



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0151-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veituno de marzo del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa
-------------------------	--------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Oración inicial.

7 **III.** Lectura y Aprobación de actas.

8 **IV.** Atención al Público.

9 **V.** Correspondencia.

10 **VI.** Informes de Comisión.

11 **VII.** Mociones.

12 **VIII.** Asuntos de la Presidencia.

13 **ARTÍCULO II.**

14 Oración Inicial.

15 Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la
16 agenda del Concejo Municipal. -----

17 **ARTÍCULO III.**

18 Lectura y aprobación de actas.

19 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
20 **N°0150-2023.** -----

21 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
22 **ORDINARIA N°0150-2023.** -----

23 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria**
24 **N°071-2023.** -----

25 Se deja constancia que aprueba el acta el Sr. Freddy Badilla Barrantes, ya que fungió como
26 propietario en ausencia de la Sra. Yoxana Stevenson Simpson. -----

27 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
28 **EXTRAORDINARIA N°071-2023.** -----

29 **ARTÍCULO IV.**

30 Atención al Público.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **1.-Atención al Sr. David Calvo Morera, Asunto: Arreglo Camino Alto de Germania. -----**

2 **Presidente Black Reid:** Don David tiene ocho minutos para que nos exponga el tema, lo
3 escuchamos. -----

4 **Sr. David Calvo Morena:** Buenas tardes a todos los presentes, esta es la tercera vez que vengo
5 por acá por la misma causa, esperamos que hoy salga humo blanco tal vez, como saben he venido
6 por la causa del camino Altos de Germania, que tiene tiempo que no le meten nada de trabajo,
7 ese camino esta como la calle que no tiene desagüe, cuando llueve bastante es un río en medio
8 de la calle, el otro punto es que no tenemos transporte Puma Pardo se niega a darlo, dicen que no
9 van a dañar las unidades para meterlas en una calle tan mala, en el 2022 mi hijo le envió una
10 carta a don Randal Black sobre el tema, en junio del año pasado a doña Rosita personalmente le
11 entregue una nota, la tengo con el recibido sobre el mismo tema, he estado en contacto con doña
12 Rosita enviándole fotos del camino, ella una vez me dijo que hablara con Stanley Salas, que es
13 el responsable que tiene que ver con la viabilidad de las calles y caminos, lo llamo y él me dice
14 que va hablar con el ingeniero William Solano, lo vuelvo a llamar y me dice que William le pego
15 una regañada, porque él no se tiene que meter en ese camino, porque eso le corresponde a La
16 Alegría, me comunico con doña Rosita le explico la respuesta que me dio don Salas, le digo que
17 ella es la que tiene que hablar con el ingeniero, porque ella es la responsable de ver los caminos
18 y las dificultades, entonces ella hablo con el ingeniero y me dijo que iba hablar con don Mangell
19 que es el alcalde, entonces lo que quiero saber es que posibilidad hay, porque por lo que veo es
20 que se esquivan un poquito uno del otro y no veo soluciones, nosotros necesitamos ese camino,
21 no les digo que lo vayan a ver, porque la lo han visto mucho, hay una parte que quedan tres
22 metros de camino, donde se fue una vagoneta de MECO se puso una señalización para que no se
23 vaya a caer nadie, en esa parte se han hecho nueve o diez huecos en ese camino tan angosto, eso
24 con el tiempo van a ocupar unos bastiones para reforzarlo, lo que quiero saber es si tienen la
25 voluntad de ayudarnos o que pasa, quisiéramos saber en qué nos van ayudar, y ese puentecito
26 que esta por la Escuela Altos de Germania que comunica a la Esmeralda esta pesimamente mal,
27 hace poco un señor iba en bicicleta casi se mata donde se cayó, hay un hueco feo, veo que la
28 municipalidad ha trabajado muy bien, en Portón Iberia trabajaron muy bien, los puentes que están
29 por la Esmeralda arriba quedaron bonitos, la Y Griega, Grano de Oro tienen un buen trabajo, solo
30 nosotros que hemos estado descuidados o no sé qué pasa, pero vengo a ustedes porque



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pertenecemos acá, y ver en que nos pueden ayudar, tanto con ese puente pequeño, y la calle
2 porque ya los desagües están en media calle, no tenemos bus, uno viene abajo a coger el bus y
3 arriesga dos cosas que lo asalten de camino y que se le mojen los zapatos, espero la respuesta
4 para ver que nos dicen, muchas gracias. -----

5 **Presidente Black Reid:** A usted don David, tiene la palabra la vicealcaldesa doña Maureen Cash.

6 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Muy buenas noches a todos los presentes, y a quienes nos ven por
7 las redes sociales, muchísimas gracias a don David Calvo por venir acá y exponernos la situación
8 de la Calle de Altos de Germania, es lamentable como usted lo indica que ha tocado las puertas
9 y al momento no se le ha atendido, sin embargo es oportuno que le podamos indicar a usted, a
10 todos los que están aquí y a todos los que nos escuchan, que la municipalidad trabaja con un plan
11 quinquenal, en la cual está programado la atención de los caminos en lastre que son más de 600
12 kilómetros que tenemos que atender en todo el cantón, con solo una maquinaria para darle la
13 atención a estos caminos, en este momento están trabajando en el distrito de Pacuarito, hace poco
14 salimos de la parte alta de La Alegría, la idea es don David es ver de qué manera les podemos
15 atender, porque ya ha sido reiterativo la necesidad que ustedes tienen es evidente, entonces vamos
16 a girar instrucciones para que dentro de las posibilidades el Departamento de Infraestructura Vial,
17 tomando en cuenta el tema presupuestario y además si es posible atenderlos en algún momento
18 por lo menos antes de que se acabe este semestre, no le puedo decir que va ser mañana, porque
19 primero hay que revisar muy bien los números y de más, así como la disponibilidad de la
20 maquinaria que tenemos para que pueda ser atendido, agradecemos también que los compañeros
21 los síndicos de ese distrito han estado pendientes de la situación que sucede en Altos de
22 Germania, efectivamente conozco el camino, si tenemos una limitante que mucho de los pasos
23 para las casas son de alcantarillas muy pequeñas, entonces eso dificulta un poco la atención, sin
24 embargo vamos a tratar de hacer nuestro mayor esfuerzo para tratar de ayudarlo, hay que tomar
25 en cuenta dos factores para que se lo lleve usted y para la comunidad, el tema presupuestario y
26 que no tengamos una emergencia, porque cada vez que tenemos una emergencia tenemos que
27 salir atender cosas que se presentan en ese momento y la programación se atrasa un poco más,
28 entonces si todo sale bien esperamos poder estar atendiendo antes de que se acabe este
29 semestre, muchas gracias señor presidente y a don David también. -----

30 **Presidente Black Reid:** A usted señora vicealcaldesa, don David no sé si está satisfecho, ya se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 le dio respuesta, esperemos que pronto este por ahí la maquinaria, aunque sea sacando polvo,
2 como dijo la señora vicealcaldesa, a veces se presentan emergencias que obliga a la Comisión
3 Nacional de Emergencias atender antes de cualquier otra cosa o algún recurso de amparo o alguna
4 situación que sentencian a la municipalidad atender, entonces tienen que dejar todo lo que está
5 haciendo para cumplir, pero espero que pronto estén por ahí don David, haciendo la calle por lo
6 menos más transitable para los vecinos de Altos de Germania, gracias don David, Dios lo bendiga
7 a usted, a su esposa, los lleve con bien de regreso y al vecino del barrio. -----

8 **2.-Atención al Sr. Hernán Ruíz Jiménez y la Sra. Pamela Bustos Mejías Asunto: Reparación de**
9 **calle San Isidro y por qué aparece reparado. -----**

10 **Presidente Black Reid:** Buenas tienen ocho minutos para exponernos su caso. -----

11 **Sra. Pamela Bustos Mejías:** Buenas tardes, les vengo hablar sobre calle Díaz, les voy a leer una
12 carta que se la adjunte a cada uno de los regidores que dice: Mediante la presente nosotros los
13 vecinos de Calle Díaz ubicado en San Isidro de La Alegría de Siquirres, con el número de la calle
14 7-03-083 de la Red Vial Cantonal, les solicitamos su valiosa colaboración en realizar la
15 reparación a la calle antes mencionada, la anterior solicitud se requiere porque la calle se
16 encuentra en mal estado, cabe mencionar que las calles cercanas han sido reparada como la
17 Esmeralda, la Y Griega, calle Zúñiga, en varios ocasiones hemos visto la maquinaria y siempre
18 se omite esa calle, siempre Calle Díaz se la brincan, entonces solicitamos la colaboración porque
19 es de suma importancia para el traslado de personas mayores, niños que van al colegio, escuela,
20 hospitales y personas que habitan en el lugar, no solo que habitan esa calle es de paso por decirlo
21 así, porque también sirve para comercio, esta calle también ha servido de ruta alterna, tanto por
22 las construcciones que se han hecho en la Ruta 32 y la 415, cuando hay ya sea cierre de calle, o
23 algún problema siempre pasa esa calle como ruta alterna, cabe mencionar también que por parte
24 de la Asada de Herediana se realizaron trabajos de tuberías y profundización de las mismas, por
25 motivo de que antes la calle no se reparaba porque la tubería impedía la reparación de la misma,
26 entonces de ante mano les agradecemos la ayuda que nos puedan brindar y esperando una pronta
27 respuesta, gracias. -----

28 **Presidente Black Reid:** Para ubicarnos un poco, hay una calle que ingresa frente al Calipso y
29 Calle Díaz es una calle que esta como a 150 metros hacia abajo, la que sale frente a Primo, por
30 la Ruta 32. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Sra. Pamela Bustos Mejías:** Exacto, esa calle comunica las dos rutas, también cabe mencionar
2 que esta calle se ha solicitado en varias ocasiones la reparación, creo que desde el 2012 la
3 solicitud se ha hecho y no hemos tenido respuesta, entonces queremos saber realmente que está
4 pasando o que se está omitiendo, ya que según el plan y según nos indican la calle sale como
5 reparada, entonces queremos saber que pasa ahí, gracias. -----

6 **Sr. Hernán Ruíz Jiménez:** Buenas tardes, sería la misma situación de la calle Díaz, tenemos
7 una polémica desde el 2012 se ha hecho las solicitudes, inclusive se le envió una carta a la piñera
8 y al señor Alexander Bolaños, este señor nos dio respuesta en ese tiempo él se comunicó con la
9 municipalidad y entre la municipalidad y la piñera nos ayudaron con la calle, desde esa fecha no
10 se le ha hecho absolutamente nada a la calle, hemos visto que pasan arreglando las otras calles,
11 y la calle de nosotros la dejan en el olvido, tenemos problemas con asaltos, no tenemos luz en
12 esa área, por el mismo motivo, porque se le ha solicitado al ICE que tienen una extensión de luz
13 en ese sector y la respuesta del ICE es que la calle está en muy mala condiciones y no pueden
14 entrar los camiones, asimismo esa calle es una guía, una extensión cuando se cierra la Ruta 32
15 con los trabajos de los chinos, todos los carros pasan por ahí, a veces pasan dos carros grandes y
16 ahí se quedan entrampados porque no da la calle para que pasen dos carros, aparte de eso que
17 está demasiado mala, nosotros lo que queremos es ver si ustedes nos ayudan, le hemos enviado
18 cartas directamente al ingeniero, tenemos el recibido desde el 10 de setiembre del 2021 y no
19 hemos recibido respuesta, entendemos que la Asada de Herediana tenían los tubos afuera, pero
20 ahora ya los enterraron, queremos saber si por parte de ustedes nos echan una manita para que
21 nos arreglen esta calle y estar un poquito mejor, ahí es Calle Díaz y Calle Campo eso es un brazo,
22 no sé si ustedes conocen ese brazo está en la misma ruta, les agradecemos mucho, eso es todo. -

23 **Presidente Black Reid:** Gracias Ruíz, decirle que lo que le comento el ICE no tiene ningún
24 sentido, el ICE lo que necesita es que la calle sea pública, para ellos poder ingresar con los
25 camiones para facilitarles la luz, ellos ocupan que sea público, que tenga un código para ellos
26 poder ingresar, entonces ellos se están justificando de tras de eso para no hacer su trabajo, a
27 nosotros nos corresponde la parte de la calle y la señora vicealcaldesa le va a responder. -----

28 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente, muy buenas tardes a don Hernán y a
29 Pamela, efectivamente aquí estoy mensajeando con el ingeniero, estábamos viendo el tema de
30 Calle Díaz, dice el señor alcalde que efectivamente con don Randal fueron hacer la visita y vamos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 a tratar de hacer lo mismo que hacemos con Altos de Germania para hacer un solo paquete para
2 ver si se les puede atender, si es importante que entiendan que es un relastreo lo que se hace con
3 el material que tenemos en este momento, no es que las vamos a ir a asfaltar ni nada por el estilo,
4 para que no nos suceda lo mismo, empezando hacer la compactación de la calle y ya vienen a la
5 siguiente sesión y nos dicen que estamos tirando un material que no es, que así no era como
6 teníamos que atenderlo, porque para eso los compañeros técnicos son los que hacen la revisión
7 y de más del trabajo, entonces en este momento si solicitaría al Honorable Concejo que tomen
8 un acuerdo en firme, de que se pueda enviar la solicitud de estas dos calles, al departamento de
9 Infraestructura Vial Cantonal para que se haga una programación especial y se les pueda atender
10 a esas dos calles, tanto Altos de Germania como a la Calle Díaz, muchas gracias señor presidente.

11 **Presidente Black Reid:** A usted señora vicealcaldesa, señores regidores vamos a tomar un
12 acuerdo a petición de la administración, para que la parte de Infraestructura Vial de forma
13 extraordinaria pueda incorpora la Calle Altos de Germania y Calle Díaz, para que se haga una
14 programación especial para estas dos calles, que sea un acuerdo en firme. -----

15 **ACUERDO N°3451-21-03-2023**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al
17 Departamento de Infraestructura Vial Cantonal, que incluya y se atienda en la programación de
18 caminos, de forma extraordinaria el camino de Altos de Germania y Calle Díaz. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **3.-Atención al Sr. Víctor Fonseca y el Sr. Jymmy Díaz, Asunto Convenio del Cum-Limón y**
23 **SINEM.** -----

24 **Presidente Black Reid:** Señores tienen diez minutos para exponernos el tema. -----

25 **Sr. Víctor Fonseca:** Muy buenas tardes gracias por permitirnos estar hoy con ustedes, soy el
26 Director General del SINEM, supongo que muchos de ustedes saben lo que es el SINEM, sin
27 embargo le voy hacer una pequeña reseña, el SINEM es una adscrita al Ministerio de Cultura
28 cuya función primordial es hacer por medio de la música una plataforma de desarrollo para la
29 niñez y la adolescencia en todo el país, estamos aquí en Siquirres desde hace algunos años, hoy
30 venimos con una situación que es un poco preocupante y que queremos exponerles a ustedes, el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 SINEM tiene más de 70 estudiantes, probablemente vecinos, hijos, ahijados, están aprendiendo
2 a tocar violín, flauta, clarinete, todos los instrumentos orquestales, la herramienta de desarrollo
3 que es el SINERM, ha dado frutos muy interesantes, porque dentro de nuestros profesores hay
4 estudiantes que fueron una vez SINEM, que sacaron una carrera en música y se convirtieron en
5 profesores, sin embargo tenemos una preocupación en Siquirres y es que bajo la premisa de lo
6 que era un convenio con el Cun Limón, las sedes de la provincia de Limón, tenían la posibilidad
7 de acceder a una infraestructura, el Cun Limón se había comprometido a proporcionarnos una
8 infraestructura y no era la sección para la ubicación en Siquirres, de hecho en la Sesión Ordinaria
9 N°189, donde se presentó la señor Rita Díaz, la señora Clarlene Clark, también el Ing. Eugenio
10 Jiménez hacen la presentación de una propuesta, por lo cual meses después este Concejo vota
11 que se done un terreno, para que el Cun Limón y el SINEM que era un convenio, puedan construir
12 su desplazamiento definitivo y poder seguir ejerciendo cada uno sus competencias formativas,
13 sin embargo hemos tenido algunas discrepancias con el Cun Limón, ellos han dado por
14 finiquitado de manera unilateral el convenio, para lo cual nosotros objetamos que no era ni tiempo
15 ni la forma para hacerlo, no estamos en contra de que el Cun Limón quiera rescindir con nosotros,
16 obviamente si no hay amor no es necesario seguir un matrimonio por conveniencia, la posición
17 del SINEM es que vamos a rescindir, sentémonos en la mesa de negociaciones, pero a su vez hay
18 unos compromisos que se quedaron plasmados en ese convenio y que deben de ser honrados de
19 previo al finiquito, incluso hay una cláusula que dice que en caso de existir un compromiso
20 presente debe ser finiquitado de previo, eso nos trae a estos días y tenemos ese contexto, hay un
21 convenio con el Cun Limón, hay una donación que hace el Concejo para que le construya al
22 SINEM la infraestructura y tener un desplazamiento definitiva donde ejercer nuestra formación
23 musical y resulta que de manera unilateral el 14 de febrero nos indican que tenemos un mes para
24 desalojar y dar por concluidas todas las relaciones que están en el convenio, al día de hoy también
25 tenemos la preocupación siguiente, no nos entregaron las llaves de la parte que ellos se
26 comprometieron a construimos, que esta presentada por el Ing. Eugenio Jiménez en la Sesión
27 189, también tenemos en la casa que ellos nos alquilaban que inicialmente era un contrato para
28 todo el 2023, tenemos que desalojarla el 30 de junio del 2023, rompiendo el contrato, obviamente
29 hay un contractual que la dueña a lego y por eso no pudo ser de manera inmediata sino que tuvo
30 que esperarse al 30 de junio 2023, como último día hábil para hacer la desocupación del inmueble,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y al no tener para donde trasladarnos nos deja con una inseguridad laboral para nuestros
2 colaboradores aquí en el lugar y obviamente lo que más nos preocupa es una inseguridad terrible
3 de cómo vamos a seguir dándole clases a niños y jóvenes que es lo que más nos preocupa en este
4 momento, nuestra preocupación va en esa línea, exponerles a ustedes ese detalle, porque este
5 Concejo voto para que en su momento se hiciera en ese terreno una parte para nosotros, no se
6 nos han entregado las llaves, no tenemos la seguridad jurídica del convenio porque a pesar de
7 que nosotros llegamos categóricamente ellos de manera unilateral el pasado 14 y 15 de marzo,
8 retiraron de las sedes de Limón, Siquirres, equipos, aires acondicionados, mesas, horno
9 microondas, cosas que ellos habían aportado, con la excusa de que se ha rescindido el contrato y
10 por ende se cancela todo compromiso que tenga el Cun Limón con nosotros de manera unilateral,
11 no es que nosotros no queramos hacer una rescisión, sin embargo hay unas cláusulas
12 contractuales, hay una donación que este Concejo hizo para que el SINEM trabajara, por eso
13 queremos exponerles este tema, para que lo valoren y nos digan cómo nos pueden ayudar, nuestra
14 mayor preocupación en este momento es el desarrollo vocacional de la juventud y la niñez de
15 Siquirres, como podemos seguir apoyando y ayudando a Siquirres, esta es la preocupación de
16 todos los que estamos alrededor del SINEM, tenemos este temor que en julio después de las
17 vacaciones de 15 días no podamos atender a los estudiantes por no tener espacio, por eso venimos
18 donde ustedes a pedirles la ayuda de que nos orienten, que podemos hacer, que puertas podemos
19 tocar y por supuesto de ustedes como miembros dirigentes del cantón de Siquirres puedan darnos
20 en el ámbito político, infraestructura, en control de todas esas acciones y por eso estamos aquí
21 presentes. -----

22 **Presidente Black Reid:** ¿Alguien más va exponer otro tema o estamos bien hasta ahí?, señora
23 vicealcaldesa tiene la palabra. -----

24 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente, un gusto saludarlos a doña Rita, a Jimmy
25 que por ahí lo vi, a don Víctor e igualmente a los muchachos que son parte del SINEM,
26 comentarles que también he sido usuaria del SINEM, porque conozco el trabajo tan arduo que
27 hacen y cuando hacen esas presentaciones tan bellas, porque han estado en Siquirres, en este
28 Concejo Municipal y en otras actividades que hemos tenido, efectivamente el compañero Jimmy
29 me hizo el comentario, me paso el convenio y de más, ahora le decía al Presidente del Concejo
30 Municipal que es oportuno que nosotros tomemos un acuerdo en firme para llamar al Cun Limón,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para que ellos nos explique, por decirlo así porque están haciendo a un lado al SINEM y con ello
2 cuartando la oportunidad de los jóvenes y no solo los que está en Siquirres, sino los de Limón,
3 les quitan la oportunidad de desarrollarse, de salir de este ambiente tan nocivo que estamos
4 teniendo últimamente que es la delincuencia y de más, rescatar a estos jóvenes es sumamente
5 importante, entonces si solicitaría a los compañeros del Concejo para que tomen un acuerdo en
6 firme, para que estos señores vengan acá y nos den la explicación del caso, sepan que de parte
7 del Concejo Municipal van a tener siempre el Apoyo correspondiente, pero si necesitamos
8 entender porque no se les hizo el espacio que ustedes requieren, en el terreno que dono la
9 Municipalidad de Siquirres en acuerdo con los compañeros del Concejo Municipal donaron al
10 Cun Limón y SINEM porque así lo dice el convenio para tales fines, entonces si es oportuno que
11 vengan acá y para los que no saben el Cun Limón hizo la construcción hace poco a la par de
12 CECUDI, de tras del polideportivo en el Mangal, entonces ocupamos que ellos estén por acá, si
13 es oportuno y ojala la próxima semana, porque se les vence el tiempo y poder darles el espacio
14 que ellos requieren para que sigan teniendo sus ensayos y por supuesto las lindas presentaciones
15 que nos hacen a nosotros, y si fuese el caso y en este momento no tienen donde ensayar, entonces
16 tendríamos que buscarles nosotros un espacio, donde ustedes puedan seguir desarrollando sus
17 clases, porque son muy importantes para todos nosotros, para los muchachos de Siquirres que
18 son varios los que tenemos y de la provincia también, gracias a ustedes porque hacen crecer a
19 los muchachos en cada una de las provincias donde se están desarrollando SINEM. -----

20 **Presidente Black Reid:** Gracias, señora vicealcaldes, vamos a darle primero la palabra al
21 Síndico de Siquirres Jorge Álvarez, después a la señora Cruz y luego a la señora Allen, Jorge
22 tiene la palabra. -----

23 **Síndico Álvarez Rosales:** Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por las
24 redes sociales, quisiera felicitarlos por esa labor que hace el SINEM en pro de la formación de
25 los estudiantes o de los niños y jóvenes de este cantón, nosotros sabemos la importancia que tiene
26 la música en el desarrollo integral de las personas, estimula la capacidad creativa, cognitiva, el
27 uso positivo del tiempo libre, entre otros, ya nos han explicado la situación que pasan, creo que
28 eso es lamentable, también creo que nosotros tenemos que hacer valer ese convenio, la donación
29 del terreno que se hizo al Cun Limón-SINEM, también es preocupante el espacio donde trabajan,
30 porque he pasado por ahí y veo a los profesores y a los chicos en esa casita, me parece



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 preocupante un proyecto como ese tan importante para la población menor de edad de este
2 cantón, independientemente de todo lo que pase alrededor estén en un espacio con tantas
3 incomodidades e inseguridad también, entonces ojala que nosotros podamos tomar un acuerdo
4 en beneficio de este proyecto el SINEM, para que esos niños y los profesores puedan estar en
5 mejores condiciones, muchas gracias. -----

6 **Presidente Black Reid:** A usted señor síndico, tiene la palabra la regidora Cruz Villegas. -----

7 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches a todos, espero que se encuentren muy bien y a todos
8 los que nos ven por las redes sociales, de mi parte si quisiera pedirle a los compañeros regidores
9 que se tome un acuerdo en firme, donde el próximo martes los del Cun Limón se hagan presentes
10 aquí y nos den una explicación, porque para todos nosotros es muy importante, más cuando es
11 tema de juventud, sé que para mí y para todos mis compañeros sabemos que es urgente que a
12 ustedes se les resuelve este problema, y si se donó una propiedad para ambos, entonces que nos
13 expliquen porque, pero si está establecido que se donó se va tener que establecer, porque ese fue
14 el convenio, de mi parte tienen mi apoyo y que urgentemente se les resuelva, gracias. -----

15 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la regidora Allen. -----

16 **Regidora Allen Mora:** Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por las redes
17 sociales, creo que doña Susana y la señora vicealcaldesa lo dijo bien claro, el compromiso que
18 tenemos con esta población más con nuestra juventud, sabemos que tenemos pocas opciones para
19 rescatar a nuestros jóvenes de muchas cosas que no tienen que hacer en la calle y esta era una de
20 ellas, para nosotros es algo muy importante, claro que este Concejo va estar a la par de ustedes,
21 va estar apoyándolos, la vicealcaldesa lo dijo muy claro, ocupamos al Cun Limón aquí, ese
22 convenio lo van a tener que respetar, porque así lo dice bien claro el convenio, no es posible que
23 ahora vengán hacer lo que ellos quieran, de nada más sacarlos porque se les antoja, creo que van
24 a tener que respetar ese convenio, porque es por nuestros jóvenes, hijos, nietos, este Concejo
25 tengan la seguridad que va estar a la par de todos ustedes, lo que la señora vicealcaldes expuso
26 es lo mejor, aquí vamos a tener al Cun Limón para que nos den una explicación, muchas gracias
27 más bien por el compromiso que tienen con nuestros jóvenes, porque si no hubieran personas
28 como ustedes que haríamos nosotros, porque estamos a manos de tanto vandalismo, y tantas
29 cosas que dañan al catón, esta es una de las formas que podemos rescatar a nuestros jóvenes, así
30 que muchas gracias por tanto compromiso que nosotros también lo vamos a tener, gracias don



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Black. -----

2 **Presidente Black Reid:** Con gusto doña Allen, estamos algunos acá que nos acordamos del día
3 que se entregó ese terreno, fue un acuerdo en firme y definitivamente aprobado para la donación
4 de ese terreno al Cun y al SINEM, si no estoy mal, me acuerdo que el Cun iba a construir y les
5 iba hacer un espacio al SINEM, no se me olvida, eso fue parte de lo que se habló en sesión, no
6 sé porque se está rompiendo lo prometido, pero los acuerdos del Concejo deben cumplirse a
7 como se toman, porque si no si estaríamos en una situación complicada, porque se estaría
8 incumpliendo parte de lo que se acordó acá en este Concejo, entonces vamos a tomar un acuerdo
9 para el próximo martes convocar a los señores del Cun Limón, que sea un acuerdo en firme y
10 definitivamente aprobado, ¿Ustedes traen el convenio para que lo dejen y poder leerlo muy bien,
11 o lo tienen digital por casualidad?, ok les pido por favor que lo pasen digital a la secretaria, para
12 que ella lo pueda hacer llegar a cada uno de los correos, para que los compañeros se lo puedan
13 leer bien, si gustan se lo pasan a doña Maureen ella hace el traslado, que sea un acuerdo en firme
14 de convocar a los señores del Cun Limón acá con el convenio y los compañeros más viejitos de
15 estar acá nos vamos acordar del primer acuerdo, solicitarle a la señora secretaria si para ese día
16 nos pueda tener el acuerdo que tomamos para esa sesión, me acuerdo que fue en la administración
17 2016-2020, en que se hace la donación de este terreno, que sea un acuerdo en firme compañeros
18 y definitivamente aprobado para la convocatoria del Cun Limón acá para el próximo martes. ---

19 **ACUERDO N°3452-21-03-2023**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar al
21 Colegio Universitario de Limón (CUNLimón) para el próximo martes 28 de marzo 2023 al ser
22 la 5:30 pm, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares” planta
23 alta, para tratar el tema de donación de terreno al CUN-Limón y SINEM, y puedan brindar una
24 explicación al Concejo Municipal de algunos hechos acontecidos. **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **Presidente Black Reid:** Señores del SINEM no sé si quieren agregar algo. -----

29 **Sra. Rita Díaz:** Solamente es para que tomaran en cuenta que nosotros los del SINEM vengamos
30 ese día, por si hay alguna duda, consulta o algo, para que de una vez podamos definir las cosas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 como decía usted hace años vinimos porque el Cun Limón nos habían desalojado de las otras
2 instalaciones, por eso fue que ustedes tomaron el acuerdo parta que se construyera, entonces en
3 ese momento ahí también deben de tenerlo, que nosotros estábamos con ese temor y para que
4 también ahí sea considerado, gracias. -----

5 **Presidente Black Reid:** Le voy hacer una propuesta, si les gusta la toman y se la llevan o sino
6 los convocamos, preferiría convocar al Cun para que ellos puedan exponer y en base a lo que
7 expongan hacer una mesa de trabajo con los regidores, el SINEM y el Cun, nos sentamos en una
8 mesa, ya que en una mesa se llega a mejores acuerdos que en una Sesión del Concejo Municipal
9 si están de acuerdo con eso los del SINEM. Sí están de acuerdo entonces lo hacemos así los
10 atendemos a ellos y nos sentamos en una mesa de trabajo con ustedes, los regidores y la
11 administración, muy buenas tardes Dios los acompañe y los bendiga.-----

12 **4.-Atención al Sr. Wilber Linkimber, Asunto: Patente sobre máquinas de monedas. -----**

13 **Presidente Black Reid:** Sr. Linkimber tiene ocho minutos para que exponga el tema. -----

14 **Sr. Wilber Linkimber:** Buenas noches a todos los presentes, este es un tema de tres años de
15 estar luchando y definitivamente no hay por dónde, vine en diciembre y se lograron quitar dos
16 cosas que estaban pendientes, una era una patente de licores que se estaba cobrando doble y la
17 otra era que doña Giselle pudiera pagar sus impuestos municipales porque no la dejaban pagar,
18 hasta ahí todo iba muy bien, estuve en una reunión con el señor alcalde que me atendió muy bien,
19 dio la directriz que en los dos días siguientes se hiciera una inspección en mi local, cosa que ya
20 han pasado tres meses y no ha habido forma de que hagan la inspección, me presento otra vez a
21 la municipalidad, resulta que ahora hay cambios Yendry que trabaja con el alcalde, ya no está
22 con él ahora está en proveeduría, el señor que estaba en patentes ya no está ahora está en cobros,
23 el que ahora se relaciona con todo es Rafa y él no tiene ni idea de lo que le estoy hablando,
24 entonces inocentemente busco tener otra reunión con el señor alcalde y los mismos funcionarios
25 de la municipalidad, para que ustedes sepan dónde estamos parados y mi indignación por eso es
26 que estoy aquí, donde me dicen los mismos funcionarios el señor alcalde no atiende a nadie más
27 porque el señor alcalde no se puede reelegir, esas fueron las palabras de los funcionarios de la
28 municipalidad, yo trabajo todos los días hasta el último día que tengo que trabajar, para recibir
29 una respuesta de este tipo y que ni siquiera haya continuidad de nada, ¿dónde quedamos nosotros
30 como patentados?, o sea ahí no se resuelve nada y es por eso que vine hoy aquí, si no puedo tener



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 una reunión con el alcalde, para poder darle seguimiento a lo que ya hablamos, entonces con
2 quien si no es con ustedes, como le digo señora vice alcaldesa primera vez en la historia de tener
3 comercio en Siquirres, que son 17 o 18 años de tener negocio en Milano y con este problema de
4 tres años hasta hoy tengo el gusto de conocerla, no sé si usted me puede ayudar, porque como le
5 digo ese es el pensar de los funcionarios de la municipalidad y vine a decirlo porque no fue que
6 me lo contaron, a mí me lo dijeron, estuve la semana pasada y esa fue la reacción cuando pregunte
7 qué hago para tener una reunión con el señor alcalde, porque el alcalde no recibe a nadie porque
8 no se puede reelegir, entonces vengo a ver en que me ayudan, vuelvo a la misma historia ¿Qué
9 hago?. -----

10 **Presidente Black Reid:** Bienvenido al Corazón del Caribe don Wilber, decirle que si conoce a
11 la vicealcaldesa, lo que pasa es que no se ha dado cuenta, porque a todas las sesiones que ha
12 llegado ella ha estado, lo que pasa es que como no se sienta en la curul del alcalde, hoy está en
13 la curul del alcalde, porque él no está, pero siempre está entre los compañeros y usted nunca se
14 ha dado cuenta de que está ahí, y ellos hacen trabajo administrativo no de atención al público,
15 cuesta un poquito conocer a la vicealcaldesa porque al alcalde le corresponde, pero volvemos a
16 lo mismo, no sé cuál empleado le dijo eso, está de más decirlo, usted sabe que el señor alcalde
17 siempre ha atendido a la gente, a usted lo atendió y eso no tiene que ver con reelección, el trabajo
18 del alcalde termina hasta el 30 de abril y hasta esa fecha él tiene responsabilidades con esta
19 municipalidad, las cuales tendrá que cumplir, le queda un año y un mes así que tiene que ponerse
20 la camisa hasta el 30 de abril, con respecto a su tema creo que la señora vicealcaldesa le tiene
21 respuesta, porque creo que el señor alcalde estuvo viendo este tema el día de hoy, tiene la palabra
22 la señora vicealcaldesa. -----

23 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente, seguramente que si don Wilber en algún
24 lado nos hemos topado porque soy Siquirreña de toda la vida, desafortunado los dos comentarios
25 que hace, el primero por los años que tiene de estar esperando por una patente y el segundo como
26 no se puede reelegir el señor alcalde no atiende cosa que es falsa, lamentable que salga de
27 nuestros mismo trabajadores de la municipalidad, porque nos ponen en una posición incómoda
28 con los contribuyentes y de las personas que requieren del servicio de la municipalidad, siempre
29 he dicho por ejemplo nosotros como municipalidad en la oficina los que somos plataformitas y
30 los que atendemos al público, tenemos que atender bien al contribuyente, porque gracias al dinero



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que ellos traen cada uno de los compañeros mantienen su salario, no se les ha afectado ni en
2 tiempo de pandemia, pero desafortunado el comentario, decirle que efectivamente ahora estuve
3 conversando con el señor alcalde y el giro instrucciones para que usted se ponga de acuerdo
4 mañana o pasado mañana y el compañero de patentes, porque si tuvimos una reestructuración a
5 inicio de año y se dieron una serie de movimientos para tratar de ordenar la casa en la
6 municipalidad y efectivamente ya no es la misma persona que estaba atendiendo antes el tema,
7 entonces ya se le giró instrucciones al compañero de patente para que lo pueda atender y re
8 direccionarlo con que es lo que requiere, que está listo para que pueda salir adelante su proceso
9 de patente, igualmente el señor alcalde tiene su número de teléfono para que se pongan de
10 acuerdo, si llega para mañana para que el compañero este esperando para atenderlo o cuando
11 usted indique que puede llegar a la municipalidad, muchísimas gracias. -----

12 **Presidente Black Reid:** Don Wilber, antes de darle la palabra para que pueda hacer la réplica,
13 explicarle algo interesante, si entro a una empresa como un empleado nuevo o ya yo soy viene
14 de estar ahí, no le puedo decir que no sé cuál es su trámite, es mi deber decirle voy a buscar y
15 para tal fecha le tengo toda la información, eso de no se no cabe, no calza, si es mi responsabilidad
16 si estoy al frente de un departamento y no tengo la información a mano, pedirle un tiempo
17 prudente a usted, para después poder brindarle la información, pedirle su correo e enviarle la
18 información, lo siento por la respuesta que recibió en ese momento, no es la más adecuada pero
19 estamos para resolverle y que usted pueda irse tranquilo. -----

20 **Sr. Wilber Linkimber:** Ok, muchísimas gracias, quiero aclararles dos cositas siempre me he
21 dedicado a trabajar con empresas privadas, he trabajado con empresas grandes, trabaje muchos
22 años con Pepsi Cola, como auditor inclusive, trabaje como gerente general en una corporación
23 de casinos donde se maneja muchísimo personal, es muy distinto el ámbito público privado
24 empresarialmente hablando, empresarialmente hablando no hay temas que duren ocho días,
25 desgraciadamente llevo tres años y las respuestas que ha habido es tráiganme a los dueños de las
26 maquinas, aquí inclusive solicite que me dieran el número de máquinas y ni siquiera tienen eso,
27 el descalabro administrativo ha sido a mi concepto ineficiente 100%, como es posible que una
28 municipalidad que son los ingresos que reciben por la cantidad de máquinas, ni siquiera tengan
29 idea de cuantas maquinas hay, cuando expongo eso sencillamente me dicen no lo tengo, con el
30 tema que me hicieron en la municipalidad del señor alcalde, por eso lo traje aquí porque no me



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 lo voy a guardar, como es posible que los mismos funcionarios, compañeros de trabajo
2 subalternos se expresen de esa manera un día como hoy, cuando al alcalde le falta más de un año,
3 eso me da mucho que pensar, y que mi imaginación vuele y me imagine lo que sea en la
4 municipalidad, es increíble que con la gente que uno trabaja se exprese de esa manera, trabajar
5 así para que necesita uno de un enemigo si ahí los tiene. Es increíble, por eso vine a exponerlo
6 aquí, no tengo porque guardármelo, lo hice con mucho respeto, para terminar las veces que me
7 ha atendido el alcalde se ha tomado el tiempo conmigo, pero hasta que da gusto, y cómo es
8 posible que ahora digan que el señor alcalde no atiende a nadie porque no se va a reelegir. -----

9 **Presidente Black Reid:** Don Wilber, es normal que los empleados tengan esa actitud, si usted
10 quiere decir quien le dijo el micrófono es suyo y si no se lo reserva, tiene la palabra la regidora
11 Cruz y después la regidora Stevenson. -----

12 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches don Wilber, lamentablemente a mí me da vergüenza,
13 por el proceso que usted ha llevado, también me da vergüenza porque es verdad lo que usted
14 dice, en esta administración no es solo su queja, ya han habido muchísimos quejándose de los
15 mismos que atienden al usuario, no es solo usted, hay muchos y lastimosamente está pasando
16 esto, los hacen esperar y los atrasan, tal vez hay un lugar en Guápiles que se llama Contraloría
17 de Gestiones, lo digo porque me ha pasado y lo he hecho, en menos de una semana la persona
18 que ponga una denuncia se le resuelve y si usted lo hace una vez, dos veces y a la tercera vez se
19 lo resuelven, no perdonan, tal vez muchos no lo sepan, pero yo sí se los recomiendo porque a mí
20 me sirvió mucho, si le digo que ojala usted si pueda decir nombres y apellidos de quien fue,
21 porque esto no debería de pasar, es el colmo que el usuario tuviera que esperar tanto tiempo de
22 una respuesta, soy de las que opino que de diez días que no pase, siempre cuando alguien ha
23 venido hacer un trámite y se han quejado conmigo les digo denle seguimiento, porque aquí la
24 verdad se esperan demasiado, es lastimoso tener que hablar de la municipalidad que
25 representamos y muchos como usted han tenido que venir al Concejo porque no les resuelven
26 allá como usuario, muchas gracias y ojala usted pueda hablar con nombre y apellido para que
27 esto no vuelva a pasar porque es el colmo, la verdad que sí, disculpas por el atraso que usted ha
28 tenido, y vamos a ver cómo le va esta vez. -----

29 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la Regidora Stevenson. -----

30 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas tardes compañeros y al público que nos ven a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 través de las redes sociales, que pena con usted don Wilber, pero como dijo mi compañera Susana
2 no es la primer persona, hasta da vergüenza que una persona haga un trámite en una
3 municipalidad y duren más de un año, hace unos 15 días hubo un asunto de unas calles también
4 tenemos ese asunto con las calles, uno, dos, tres años y lo mismo de siempre no responde, lo
5 entiendo perfectamente, porque tuve una persona cercana con un asunto de máquinas también y
6 la persona me dijo soy su amiga pero le voy a meter un recurso de amparo a la municipalidad
7 porque no me resuelven, la persona estuvo pagando un local como por tres meses sin poder hacer
8 su negocio porque no le resolvían, en este caso quiero hacer la salvedad con el señor alcalde,
9 porque justamente hoy estuve en la municipalidad iba a ir a una pequeña reunión con él, y estuvo
10 atendiendo a dos personas, eso significa que la persona que le dijo eso a usted lo hizo con mala
11 fe, entonces espero que excuse al señor alcalde, porque tal vez el día que usted lo busco tal vez
12 él no estaba o estaba atendiendo, pero sé que él puede atenderlo nuevamente o la señora
13 vicealcaldesa también, le deseo éxito en lo que usted quiere resolver, gracias. -----

14 **Presidente Black Reid:** Gracias don Wilber esperamos que le resuelvan en estos días y si no le
15 resuelven viene acá para que tomemos un acuerdo, para mandar a llamar a los funcionarios para
16 ver que está pasando porque no están resolviendo, porque está complicado, que Dios me lo
17 acompañe. -----

18 **Sr. Wilber Linkimber:** Muchísimas gracias, bendiciones. -----

19 5.-Atención al Sr. Johnny García Enríquez, Asunto: Puente la Laguna. -----

20 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra don Johnny, para que nos exponga su tema. -----

21 **Sr. Johnny García Enríquez:** Buenas noches a todos los presentes, soy el director del Liceo
22 Rural la Celina, hoy vengo hablar en nombre de la comunidad donde trabajo y en nombre de la
23 institución al cual represento como director, ustedes saben que se hizo un boquete que
24 actualmente ya tiene 80 centímetros en el puente que es conocido como la Laguna, hablando con
25 mi vecina doña Esmeralda me dice que venga hablar, no sé qué se tiene que hacer, no sé a qué
26 instancia hay que acudir, como debemos de hacerlo, como debemos de organizarnos, para que
27 ese puente se repare, ya ustedes saben que ha habido protestas por ese puente, cuando la gente
28 vio el año pasado la maquinaria y que se pavimento esos dos kilómetros de esa Recta de Imperio,
29 la gente se calmó, pero seguramente ahorita vuelven haber protestas, por eso vengo aquí a
30 solicitar ustedes como ente gestor que procedan con el arreglo de eso, no sabemos nosotros como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 comunidad en que podemos ayudar, hablo con los gerentes de las bananeras, con los empresarios,
2 porque ustedes saben que ahí se mueve mucho, hay mucho movimiento de producto, de banano,
3 palma africana, ganado, tubérculos, pipas, entonces si es importante este puente porque es que
4 no se arregla, se hacen las rutas alternas dando la vuelta por la Laguna y lo que se llama calle la
5 Lucha, que son calles bastantes malitas, digo se podría pavimentar como cuando uno va a
6 Guápiles a lugares rurales y están pavimentadas, porque no se logra aquí, cuál será el problema,
7 hablo con los representantes de las bananeras, con los ganaderos y siempre dicen lo mismo eso
8 le toca a la municipalidad, les digo ustedes no se pueden unir con la municipalidad, no sé si estoy
9 equivocado, pero podríamos unirnos ustedes como empresarios, nosotros como comunidad y que
10 hagan un puente de dos vías, en cualquier momento pasa una desgracia, porque han puesto
11 montículos de tierra de arcilla y la gente que va en moto se la brinca, la vez pasada vi hasta un
12 carrito brincarse eso, en cualquier momento pasa una desgracia ahí, claro es mucha
13 irresponsabilidad de la gente y de cultura de las personas que van ahí, pero a veces por la urgencia
14 la gente es demasiado temeraria, por eso vengo a solicitar si es así que a ustedes les toca, que se
15 proceda al arreglo de ese puente o en su efecto como dije que se reconstruya un puente de dos
16 vías, no es tan largo, es un puente bastante angosto y por ahí pasan tráiler y camiones, como es
17 posible, como siempre que se hacen esas construcciones en esos pueblos, es por lo que estoy hoy
18 acá para que se arregle ese puente de la Laguna, muchas gracias. -----

19 **Presidente Black Reid:** Gracias don Johnny, tiene la palabra la señora vicealcaldesa y después
20 el síndico del Reventazón. -----

21 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente y buenas noches a don Johnny, felicitarlo
22 porque esta como director en la Celina que es una comunidad muy bonita que hace poco
23 estuvimos visitando, efectivamente sabemos de la problemática del puente de la Laguna o el
24 puente al finalizar la Recta de Imperio, el año pasado fue cuando tuvimos este problema que se
25 suscitó la situación del puente, que al día de hoy está cerrado por seguridad, no puede pasar ni
26 una moto ni un carro porque es sumamente peligroso la estabilidad que él tiene de bajo está
27 totalmente quebrado, o fragmentado para que las personas que transitan por ahí sepan que están
28 en alto riesgo, lamentablemente en la función pública ejecutar algunas cosas, no es tan fácil como
29 uno quisiera, porque son cosas que no están planificadas presupuestariamente y en tiempo para
30 atenderlas, ya el puente está incluido dentro de un presupuesto para atenderlo dentro de este año,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se tienen que hacer todos los estudios que se requieren para la construcción del puente, estamos
2 esperando que los recursos sean aprobados por parte de la Contraloría General de la República y
3 poder atender el puente, no quiere decir que la municipalidad desde que sucedió la situación no
4 ha trabajado, si lo ha hecho, lo que pasa es que los tiempos en la función pública no son tan
5 expeditos, sucedió creo que a finales del año pasado y no teníamos en ese momento para decirle
6 lo vamos atender ya, entonces son situaciones que nos van aquejando y se nos van acumulando,
7 porque sabemos la gran vuelta que hay que dar, efectivamente la municipalidad hizo una atención
8 al camino, por lo menos para que estuviera en mejores condiciones de transitar dando la vuelta
9 por el sector Westonia y demás para salir nuevamente hasta aquel territorio, pero si tenemos que
10 tener un tiempo para poderlo atender, en este momento usted para que le lleve la información a
11 la comunidad igualmente los compañeros del Concejo y creo que también se tocó la semana
12 pasada que hay un presupuesto para atender este puente, pero tenemos que esperar a que lleguen
13 los recursos y que estén aprobados para poder ejecutar, ¿para cuándo va ser?, no podría ser tan
14 irresponsable en decirle que va ser dentro de dos o tres meses, porque eso ya no depende
15 específicamente de la parte administrativa, sino de la parte técnica con sus estudios y la parte de
16 la Contraloría que nos pueda aprobar la ejecución de ese proyecto, gracias señor presidente. ----

17 **Presidente Black Reid:** Gracias a usted señora vicealcaldesa, tiene la palabra el síndico de
18 Reventazón, don Alex. -----

19 **Síndico Pérez Murillo:** Buenas noches a todos los presentes, creo que fue el martes pasado que
20 saque a colación lo de este puente que es de suma importante para todo lo que llamamos la Bajura
21 del distrito de Reventazón, mi persona ha venido gestando y tratando de articular y buscar
22 realmente como acercar a las instituciones para que nos ayuden hacer los diseños de ese puente,
23 porque ahí no se va hacer un puente de baldosa señores, ahí se tiene que hacer un puente de
24 verdad que cumpla con los requisitos, porque ese puente es muy caudaloso, ahí pasan aguas de
25 todas las fincas bananeras, los productores y Bandeco, entonces no podemos hacer un puente de
26 una alcantarilla porque ese canal se lo va a llevar a como paso con este puente, el miércoles
27 tuvimos sesión con el Concejo Territorial y como el INDER tiene diseños de puentes que se han
28 hecho, que son puentes que están en muy buen estado, que todos lo conocemos, que es el puente
29 que nos metemos por la Laguna, damos vuelta por allá, y salimos por la Isla, ahí hay un puente
30 que hizo la Comisión Nacional de Emergencia con un convenio con INDER, ese es un señor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 puente que se hizo, todos hemos pasado por ahí, tal vez algunos compañeros no porque son de la
2 parte alta, pero es un puente muy resistente, entonces don Johnny mi persona ha estado
3 coordinando en esa parte, seguiré insistiendo y tratare de acercar a CORBANA, a SENARA, al
4 INDER, para que nos ayuden a buscar los diseños de ese puente, por la parte hidrológica del
5 canal, no permite que hagamos un puente cualquiera, vea lo que pasa en la Ruta 806, ahí sí porque
6 es un canal que no pasa mucha agua, pero jamás vamos a comparar con ese canal, al canal
7 periférico que va al Chiqueron, entonces señores del Concejo Municipal, aquí tienen un señor
8 que es un director de Celina, que va todos los días adentro, también así como él viaja mucha
9 gente para adentro por ese puente, que pasen una feliz noche, muchas gracias. -----

10 **Presidente Black Reid:** A usted señor síndico, decirle a don Johnny que si está en proceso lo de
11 la construcción del puente, lo que pasa es que los planos de ese puente deben de ser específicos,
12 porque el puente no va en la misma posición donde está, tiene que ser uno más largo, para que
13 no se vuelva a lavar como está ahorita, no sé si será a dos carriles, porque los puentes a dos
14 carriles cuestan el doble o casi el triple, lo que ocupan es un puente con las condiciones de peso
15 y de rodaje para que los camiones puedan pasar por ahí, tal vez un puente de dos carriles, les va
16 llevar el doble del tiempo en recoger el dinero y el doble tiempo en la construcción, y decirle al
17 compañero Alex que en cuanto a planos de puentes deben de ser en coordinación con la
18 municipalidad y el ingeniero, nadie puede hacer un plano de este tipo, sin que trabaje la parte
19 administrativa, ya que es responsabilidad de la municipalidad dar garantía de los puentes que
20 construye en el cantón, tiene la palabra la señora Allen. -----

21 **Regidora Allen Mora:** Muy buenas tardes nuevamente a mi vecino don Johnny, felicitarlo y
22 como me gustaría que todos los directores, los maestros, que cuando hay un problema en su
23 comunidad se preocupen, aquel día aquí en la Guaria se preocupan lo que está pasando en Celina
24 en la Recta de Imperio, don Johnny trate de explicarle un poco, pero tal vez no le pude dar la
25 información como la vicealcaldesa le dio, ya en este Concejo esta este proyecto para este puente,
26 entonces ya usted puede ir a su comunidad y explicarles que tengan un poquito más de paciencia,
27 tal vez ahí si me preocupa lo que pueda pasar una desgracia, no sé si hay una señal de que el
28 puente está en mal estado, porque no deberían de cruzarlo, porque si pasa una desgracia que torta
29 sería, tal vez mandar a poner algo para señalar, podríamos hacer ese compromiso, para que la
30 gente no se abuse, porque a veces la gente pasa con los camiones para sacar sus productos y no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se fijan en las condiciones en las que está el puente, pero por lo menos ya usted puede ir a la
2 comunidad que ya el proyecto está en proceso, no sabemos para cuándo esta, pero muchas gracias
3 por su compromiso para esa comunidad. -----

4 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Esmeralda, don Johnny muy buenas noches Dios me lo
5 bendiga y estar pendiente del proceso del puente, puede estar haciendo consultas cuando guste
6 sobre el tema de cómo va avanzando, tiene la palabra doña Cash. -----

7 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente, nada más para hacerle el comentario a
8 don Johnny, construir un puente pequeño son mínimo de setenta a ochenta millones de colones,
9 por ahí anda los que ha hecho la municipalidad, también es importante y ahora me lo mencionaba
10 el compañero Junior, el asfalto que se hizo en la Recta de Imperio, fue un convenio con varias
11 instituciones para poder atender esos dos kilómetros de asfalto, la Municipalidad de Siquirres
12 cumplió con la contrapartida para que eso fuese una realidad e igualmente lo que se hizo ahí se
13 hizo en Indianas 1, 2, hasta llegar a Indiana 3, en donde se hicieron contrapartidas por parte de
14 la municipalidad y la otra parte del recurso vivo de empresa privada y también de instituciones
15 públicas, entonces es muy importante que usted y la comunidad sepan de que esto se trabaja de
16 esta manera mancomunadamente con otras instituciones, porque si no la municipalidad sola
17 económicamente no podría atender estos caminos con asfalto ni con construcción de puentes y
18 de más, en la Municipalidad de Siquirres tenemos la ventaja de que hay una buena alianza con
19 Corbana, RECOPE, INDER, con los cuales tenemos convenio de atención para las calles, las
20 rutas cantonales para atender, de igual manera si lo recuerdan los compañeros del Concejo
21 Municipal se atendió hacia Brisas de Pacuarito en algunos sectores por medio de un convenio,
22 de esta manera fue que se atendió la Recta de Imperio y de esta manera también esperamos poder
23 atender la necesidad de la construcción de ese puente, ya se ha hecho señalización doña
24 Esmeralda, se pusieron rótulos, se puso cinta, se puso material para que la gente no pase, pero la
25 gente quita el materia, pero el material es bueno y en algunos casos últimamente se puso de
26 arcilla, se lo roban y se lo llevan para la casa, entonces es complicado el tema de que estén
27 pasando por ese puente, porque ponen en riesgo su vida, todas las señalizaciones habidas y por
28 haber se han puesto, pero no hemos tenido suerte con las personas de la comunidad, hay que
29 hacerles el llamado de que no utilicemos el puente ni para pasar caminando para no poner en
30 riesgo nuestras vidas, es mejor durar un poquito más y quedarse ahí por una imprudencia de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 alguna de las personas de la comunidad, gracias señor presidente. -----

2 **Presidente Black Reid:** A usted señora vicealcaldesa, pasamos al siguiente punto que es la
3 lectura de la correspondencia. -----

4 **ARTÍCULO V.**

5 Correspondencia.

6 **1.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Elizabeth Vargas Serrano, dirigido a los señores del
7 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la declaratoria de camino público, el cual está
8 situado de la casa las ovejas 100 metros al oeste lado derecho del camino que lleva hacia el
9 pueblo de Ojo de Agua, para lo que indica que el camino es privado y adjunta los planos L-
10 672271-2000 y L-1545203-2011, ya que tienen la necesidad de contar con los servicios públicos
11 básicos como agua potable, electricidad, transporte, y hay estudiantes que van a la escuela y
12 colegio.-----

13 **ACUERDO N°3453-21-03-2023**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
15 del oficio que suscribe la Sra. Elizabeth Vargas Serrano, donde solicita la declaratoria de camino
16 público al departamento de infraestructura Vial, para lo que corresponda. -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 Se deja constancia que vota Freddy Badilla Barrantes, en lugar del Sr. Randal Black Reid, ya que
20 se ausento por tres minutos. -----

21 **2.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Virginia Alpizar Rivera, dirigido a los señores del
22 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la destitución de la Junta de Educación de la
23 Escuela Líder Silvestre Grant Griffit, para lo cual adjuntan un total de 53 folios para un mejor
24 resolver.-----

25 **ACUERDO N°3454-21-03-2023**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
27 del oficio número que suscribe la Sra. Virginia Alpizar Rivera, a la Comisión Permanente de
28 Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Badilla
30 Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Se deja constancia que vota Freddy Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Susana Cruz Villegas,
2 ya que se ausento por cinco minutos de la sesión con permiso de la presidencia. -----

3 **3.-Oficio número MEP-DREL-SCE06-094-2023** que suscribe la MSc. Sandra Campbell
4 Rojas/Supervisora de Centros Educativos Circuito Escolar 06- Cairo, dirigido a los señores del
5 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita le informen cómo va el proceso referente a la
6 denuncia interpuesta por el señor Gabriel Monge Flores, padre de familia de la escuela Líder
7 Silvestre Grant Griffith en contra de la Junta de Educación de la Escuela Líder Silvestre Grant
8 Griffith, ya que el Jueves 23 de febrero del 2023 al ser las 16:51 pm, recibió copia donde notifican
9 a la Junta de Educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith el acuerdo N°3347-21-02-
10 2023. Por tanto, declaran sin lugar la denuncia y pretensiones de origen, el objetivo de poder
11 brindar la información a toda la comunidad educativa. -----

12 **ACUERDO N°3455-21-03-2023**

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
14 del oficio número MEP-DREL-SCE06-094-2023 que suscribe la MSc. Sandra Campbell
15 Rojas/Supervisora de Centros Educativos Circuito Escolar 06- Cairo, a la Comisión de
16 Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Badilla
18 Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 Se deja constancia que vota Freddy Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Susana Cruz Villegas,
20 ya que se ausento por cinco minutos de la sesión con permiso de la presidencia. -----

21 **4.-Oficio número OLSI-067-2023** que suscribe la Licda. Nicasia Ruiz Sequeira/Promotora Social
22 del PANI, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la
23 sala del Concejo Municipal en calidad de préstamo los días 30/03/2023,27/04/2023, 25/05/2023,
24 29/06/2023 y 27/07/2023 de 8 am, has las 10.30 a.m., para impartir unos talleres, los mismos lo
25 desarrollarán miembros de la JPNA, y del Subsistema Local de Protección a la niñez y
26 adolescencia.-----

27 **ACUERDO N°3456-21-03-2023**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar en
29 préstamo la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres los días
30 30/03/2023,27/04/2023, 25/05/2023, 29/06/2023 y 27/07/2023 de 8 am, has las 10.30 a.m.,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 impartir unos talleres, los mismos lo desarrollarán miembros de la JPNA, y del Subsistema Local
2 de Protección a la niñez y adolescencia, a solicitud de la Licda. Nicasia Ruiz Sequeira/Promotora
3 Social del PANI.-----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Badilla
5 Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 Se deja constancia que vota Freddy Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Susana Cruz Villegas,
7 ya que se ausento por cinco minutos de la sesión con permiso de la presidencia. -----

8 **5.-Oficio número JVC-2023-019** que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
9 Secretario de Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres, dirigido al Lic. Mangell Mc
10 Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y a los señores del Concejo Municipal de
11 Siquirres, en la cual indica que en referencia al acuerdo N°3291, tomado por el Honorable
12 Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°0145 celebrada el martes 07 de febrero del 2023,
13 donde trasladan copia de los documentos que envía la señora Hellen Gamboa Ureña del comité
14 de Desarrollo Villa Bonita, mediante los cuales solicitan limpieza de alcantarillas y recarpeteo
15 en las calles que están muy dañadas (Las alamedas) le remito: Se realizó una inspección en campo
16 para valorar el estado de los caminos y las condiciones en que se encuentran las alcantarillas de
17 solicita por parte de este departamento el acuerdo de recepción de los caminos que conforman
18 La Urbanización Villa Bonita, para poder dar una respuesta a la solicitud de la señora Gamboa
19 Ureña.-----

20 **ACUERDO N°3457-21-03-2023**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la
22 Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, realizar una revisión de los acuerdos para verificar
23 si existe una recepción de los caminos que conforman la Urbanización Villa Bonita, y enviar lo
24 que se encuentre a la Junta Vial Cantonal, según solicitud mediante oficio JVC-2023-019. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **6.-Se conoce correo electrónico** que remite el Sr. Alberto Cabezas/Periodista Costarricense,
28 dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que la Comisión
29 Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor dictaminó en forma positiva el proyecto
30 de Ley Expediente 23001 reforma al inciso f) del artículo 3, inciso a) del artículo 4. Reforma y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 adición en su caso, al artículo 39 y 40 de la ley N° 7764 denominada “Código Notarial”.
2 Autorización para el ejercicio del notariado de personas con discapacidad visual y discapacidad
3 auditiva. Asimismo, agradece haberlo atendido en este Concejo Municipal sobre este tema ya
4 casi hace un año. Por lo que desean seguir dando frutos por lo que recomiendan que deseamos
5 suscribir un convenio con ustedes para que podamos eliminar las barreras que existen en el cantón
6 en cuanto a la accesibilidad en los comercios que son de uso de todas las personas incluyendo a
7 turistas y seres humanos de este hermoso cantón que ustedes representan. Además, la
8 accesibilidad municipal. -----

9 **ACUERDO N°3458-21-03-2023**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
11 del correo electrónico que remite el Sr. Alberto Cabezas/Periodista Costarricense, a la
12 Administración (Alcaldía) para que sean ellos los que valoren lo del convenio, específicamente
13 al Sr. Alcalde. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 7.-Oficio número DA-186-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
17 Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Comité Cantonal de la Persona Joven, con
18 copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual comunica que la persona de enlace ante el
19 Comité Cantonal de la persona Joven será la Licda. Katia Esquivel Otárola, quien brinda apoyo
20 técnico en la Coordinación de Gestión Financiera. Por lo anterior se procede a dejar sin efecto el
21 oficio DA-904-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022. Agradezco informar cuando dicho
22 cambio se realice, con la finalidad de que la funcionaria Esquivel pueda accesar al formulario de
23 inscripción para la Capacitación de Enlaces Municipales a realizarse el 27 de marzo del año en
24 curso. -----

25 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

26 8.-Oficio número DA-193-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
27 Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
28 comunica que el expediente: 1. 2022LD-000003-0025700001, denominado Contratación de
29 compra uniformes personal administrativo-campo, se encuentra disponible en la plataforma
30 SICOP, con la finalidad que se continúe el proceso de “infructuoso” por parte de honorable



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal.-----

2 **ACUERDO N°3459-21-03-2023**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Declarar
4 “infructuoso” el expediente: 1. 2022LD-000003-0025700001, denominado Contratación de
5 compra uniformes personal administrativo-campo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **9.-**Oficio número CCEP-300-03-202 que suscribe la MSc. Rebeca Herrera Padilla/Directora
10 Ejecutiva Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, dirigido a los Señores y
11 señoras Alcaldías e Intendencias, Concejos Municipales y a los Concejos Municipales de
12 Distrito, en la cual solicitan el apoyo a las autoridades municipales para que se analice incorporar
13 dentro de los requisitos para aprobación en actividades de espectáculos públicos, distribución o
14 exhibición de juegos de video, la presentación por parte del administrador de la calificación por
15 edad emitida por la comisión de control y calificación de espectáculos públicos, a fin de realizar
16 trabajo de manera conjunta en cumplimiento de la Ley (7440) y en protección de las personas
17 menores de edad.-----

18 **ACUERDO N°3460-21-03-2023**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
20 del oficio número CCEP-300-03-202 que suscribe la MSc. Rebeca Herrera Padilla/Directora
21 Ejecutiva Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, a la
22 Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **10.-**Oficio número DFOE-LOC-0609 que suscribe la Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente
26 de Área de la Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Dinorah Cubillo
27 Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal del Siquirres y al Lic. Mangell Mc Lean
28 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, relacionado con el seguimiento a las gestiones para
29 el nombramiento del Auditor Interno, por tiempo indefinido de la Municipalidad de Siquirres da
30 acuse de recibo del oficio n.º DA-176-2023 de 13 de marzo de 2023, mediante el cual se informa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de la publicación del concurso público en el diario oficial La Gaceta y señala que están en la etapa de recepción de ofertas de los interesados.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11.-Oficio número DF-173-2023 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda Director Financiero del Ministerio de Gobernación y policía, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en cual informa que una vez visto el oficio DA-173-2023 de fecha 10 de marzo del 2023, el cual manifiesta que debido al volumen de información que se requiere, se solicita ampliar el plazo concedido para la recopilación y entrega de la información para continuar con el estudio a los dineros transferidos.

En virtud a lo anterior, y a razón de que la información solicitada es del interés del Ministerio de Gobernación, se ha decidido ampliar el plazo hasta el día viernes 14 de abril del 2023. Es importante indicar que, si hubiera algún avance importante en la recopilación de la información, se solicita su remisión para el avance en los casos. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

12.-Oficio número MQ-CM-280-23-2020-2024 que suscribe la Licda. Alma López Ojeda/Secretaria Concejo Municipal de Quepos, dirigido a los miembros de la comisión municipal especial del proyecto indio QUEPOA, miembros Comisión Municipal Permanente de Cultura y los Concejos Municipales del País, en la cual remiten acuerdo N°07 tomado en Sesión Extraordinaria N°233-2023, artículo único, celebrado el 07 de marzo del 2023, en la que solicitan un voto de apoyo al proyecto indio QUEPOA.-----

ACUERDO N°3461-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al proyecto indio QUEPOA, a solicitud del Concejo Municipal de Quepos, mediante el oficio número MQ-CM-280-23-2020-2024 que suscribe la Licda. Alma López Ojeda/Secretaria Concejo Municipal de Quepos. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Oficio sin número que suscriben los vecinos de Palmiras, dirigido a la Comisión Cantonal de Emergencias de Siquirres, Comisión de Coordinación Interinstitucional Cantonal de Siquirres, Concejo Municipal de Siquirres, y al Concejo de Distrito de Siquirres, en la cual indican que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 con la desviación del cauce de la Q. Cabros que los amenaza constantemente con el paso del
2 tiempo en casi treinta años, se ha venido socavando un lote junto a la calle principal de Palmiras
3 sector Escuela, poniendo en riesgo los caseríos de la comunidad, incluyendo el centro educativo,
4 por lo que solicitan a las autoridades competentes que se apersonen a realizar las respectivas
5 valoraciones lo antes posible.-----

6 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para trasladarle esta nota a la vicealcaldesa,
7 tiene la palabra la señora Allen. -----

8 **Regidora Allen Mora:** Sobre esta nota que acabamos de escuchar, me parece conociendo el sitio
9 y todo lo que está sucediendo ahí, aquí se debería de tomar un acuerdo y mandar a quien
10 corresponde, no sé a cuál ingeniero le corresponde ir a ver esto, porque si es preocupante lo que
11 está pasando, no sé cuánto espacio había de la salida a la quebrada de ese lado, ahora esos 50
12 metros que habían de espacio hay cinco metros, que es lo que está quedando para que uno pase,
13 esperando que no pase una desgracia, creo que de aquí debería de salir alguien que le corresponda
14 para ir hacer la inspección bien claro, para ver de qué manera se le entra a eso, porque está bien
15 delicada esa situación, creo que Freddy conoce bien porque ha estado mucho tiempo ahí, pero si
16 conoce más que mi persona, si es preocupante Freddy y hay que ponerle atención. -----

17 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la señora vicealcaldesa. -----

18 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente, si es oportuno ver el tema, porque igual
19 que nos ha estado sucediendo en este espacio del Puente las Cabras y las casas que están aledañas
20 a la quebrada esta socavado el terreno por ese sector, lo preocupante y les comento para que
21 ustedes tengan conocimiento, teníamos un problema con un árbol que estaba tentativa a caerse,
22 le solicitamos a los compañeros de la municipalidad que fueran hacer la inspección, trasladamos
23 en ese momento a quien correspondía es ese momento al SINAC, hicieron la inspección y la
24 respuesta que nos dieron con ese tema del árbol, el señor que puso el incidente en el 911, que lo
25 enviara al juzgado para que fuese un juez que dictaminara si se podía cortar el árbol, para nosotros
26 era preocupante por la necesidad de salvaguardar la vida de las personas de la casa, que esta
27 tentativamente a caerse por esta misma situación del socavamiento que tiene la quebrada y de
28 más, pero es parte de lo que indica la ley que es el proceder, que a veces uno no lo lograba
29 entender y decía no lo acepto como Maureen no como Coordinadora de la Comisión de
30 Emergencia, no aceptaba la observación, pero al final de cuentas me toca entender que es lo que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 dicta la ley, porque está dentro de la zona protegida de los márgenes del río y correspondería en
2 este caso a dirección de agua del MINAE quien sea que haga la visita y la valoración de ese
3 espacio, porque nosotros podemos ir hacer la visita, generar un informe, más no podemos atender
4 la situación de ahí, porque es recurso hídrico y no es competencia municipal, entonces podrían
5 tomar un acuerdo de trasladar este oficio a Dirección de Agua o al MINAE como tal y que ellos
6 dispongan de la visita que se tiene que hacer en ese sector, por nosotros como municipalidad los
7 compañeros van hacen la inspección y de más, pero nuestro informe llega hasta ahí con las
8 recomendaciones que se pueden dar, pero el ente regulador es quien debe de ir hacer la inspección
9 y las atenciones correspondientes en el lugar, esto nos sucede y se los voy a contar para que
10 ustedes como parte del Concejo Municipal lo conozcan, e igualmente las personas que nos ven
11 en redes sociales, porque todo lo que está en cause de agua de los ríos y las quebradas
12 específicamente es competencia de Dirección de Aguas, para nosotros tener un permiso para
13 atenderlo tenemos que tener un permiso de más de 20 procedimientos en la plataforma de
14 Dirección de Agua y cuando vamos por el 10 o 11 nos quedamos pegados, de ahí el sistema no
15 avanza y todo es digital, entonces también tenemos una deficiencia en la plataforma de Dirección
16 de Agua para solicitar permisos para atención en estos lugares como las quebradas o en las partes
17 bajas que tenemos problemas con los diques cuando las podemos atender como Comisión
18 Municipal Emergencias cuando haya una alerta de emergencia declarada para pedir un primer
19 impacto para poder atender esa situación en la zona, entonces tenemos limitantes en muchos
20 lugares y tenemos que hacer cumplir la ley, porque es parte de lo que nos atañe a nosotros como
21 funcionarios públicos, pero son las limitantes que tenemos, pero si solicito al Honorable Concejo
22 de trasladar la nota a Dirección de Agua del MINAE para que ellos también hagan la valoración
23 pertinente del caso, muchísimas gracias señor presidente. -----

24 **Presidente Black Reid:** Don Freddy Badilla tiene la palabra. -----

25 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas noches a todos los presente y a los que nos siguen
26 en las redes sociales, este tema en particular de Palmiras es preocupante por decirlo de alguna
27 manera es un brazo que se está creando de la quebrada los Cabros hacia la calle principal que
28 une la parte sur de Barrio las Palmiras, Altos de Berlín y amenaza con dejar incomunicado toda
29 esa parte, como saben trabaje por 12 años en esa escuela de Quebrada los Cabros que pasa por la
30 parte de atrás y colinda con el lote de la escuela, en dos ocasiones tuvimos que correr la malla,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 porque amenazaba con llevársela, ahora lo que paso es que en una parte que la quebrada hace
2 una curva, empezó a socavar y algo que estaba en aquellos tiempos 50 metros de distancia de la
3 calle, ahora está solamente a cinco, entonces un par de llenas más socaba la calle y se parte en
4 dos y prácticamente toda la parte alta de Palmiras quedarían incomunicados porque no tienen
5 ninguna forma de salir por ningún otro lado, esa situación se presenta más o menos de la Bomba
6 Uno a unos 400 metros hacia el sur o sea hacia arriba es de la escuela cerquita, como a 50 metros
7 de la escuela, entonces prácticamente la mitad del barrio quedaría incomunicada y aparte de eso
8 todas las fincas de altos de Berlín y toda esa parte, de manera tal que aparte de lo que pide la
9 señora vicealcaldesa que a mí me parece bien, consideraría que deberíamos de nombrar una
10 comisión, me ofrezco para ser parte de ellos si a bien lo tiene, para ir a visitar el sitio y tener
11 nosotros un panorama claro, porque esto es un poco diferente digamos al tema por ejemplo del
12 árbol, porque el aquí es el río el que se está metiendo a terrenos digamos ya privados, porque ese
13 lote por donde se hizo el brazo, era un lote que es de una persona particular de apellido Guevara,
14 entonces este no estaremos hablando de intervenir propiamente el cauce del río, sino diseñar
15 alguna estrategia para cortar el paso de esa agua hacia la carretera, ya sería en terreno privado,
16 muchas gracias. -----

17 **Presidente Black Reid:** Gracias a usted don Freddy, saber que todo que ver con el río es
18 complicado para la municipalidad no sé si se acuerdan la vez pasada que estaban haciendo un
19 trabajo aquí en el río Siquirres y nos echaron la culpa que éramos nosotros, vale más que era la
20 Comisión Nacional de Emergencias que estaba tratando de eso estábamos en el Concejo anterior
21 abajo, tiene la palabra la síndica Lidieth Vega. -----

22 **Síndica Suplente Vega García:** Buenas noches a todos los presentes y público en general, en
23 realidad me parece que sería bastante oportuno que quizá la Comisión de Ambiente haga una
24 coordinación con el SINAC, me puedo encargar de la parte del SINAC siendo ACLAC, entonces
25 podamos hacer una visita al sitio y en conjunto si es necesario también coordinar con aguas o
26 SENARE o cualquiera de estas otras este entidades nosotros desde este punto podríamos hacer
27 las conexiones y poder hacer la visita al sitio, gracias. -----

28 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra don Jorge, Síndico de Siquirres. -----

29 **Síndico Álvarez Rosales:** Buenas tardes de nuevo a todos los presentes, es importante atender
30 este asunto, como lo mencionó el regidor Freddy, si pasa lo que está presupuestado que es que la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 quebrada socaven el terreno y corte la vía de acceso a la parte del sur de Palmiras, creo que es
2 tiempo de intervenirlo y me gustaría que cuando se haga la invitación a la autoridad competente
3 me inviten a mí o a la síndica Dinia Hernández, para también poder invitar a algunos miembros
4 o líderes de la comunidad para que también estén presentes en las cosas que las atañen, muchas
5 gracias. -----

6 **Presidente Black Reid:** A usted don Jorge, compañeros vamos a tomar dos acuerdos, uno darle
7 traslado a la nota a la Dirección de Aguas del SINAC, sería el primer acuerdo y el segundo
8 acuerdo sería conformar una comisión especial donde estarían los compañeros de ambiente, el
9 señor don Freddy Badilla, la señora Allen que no está en la comisión de ambiente y el señor Jorge
10 Síndico de Siquirres para hacer una inspección en sitio, sería bueno tal vez que nos acompañe el
11 ingeniero de la municipalidad para esta gira, el ingeniero Luis dice la señora vicealcaldesa que
12 atiende algunos temas de la comisión de emergencias, entonces en este caso sería don Luis para
13 facilitarles transporte, hoy es martes 21 no sé qué fecha estarían abordando este tema la Comisión
14 de Ambiente, señor Freddy Badilla entre más pronto podamos abordar lo mejor sería, entonces
15 no sé si les parece dejarlo para el viernes o jueves de esta misma semana o si no para el lunes de
16 la próxima semana, ¿les parece el lunes de la próxima semana? hora salida de acá del Concejo
17 tipo 10:00am de la mañana para que puedan aprovecharla mañana para hacer la gira y regresar
18 temprano, entonces el lunes 10 de la mañana, bueno el síndico no puede el lunes dice Jorge que
19 si lo pueden pasar para martes a las 10:00am de la mañana sería, debería ser más bien martes si
20 lo van a hacer el martes hacerlo 2:00pm de la tarde para aprovechar de una vez para quedarse en
21 sesión y no venir en la mañanera y regresar en la tarde, entonces le recomiendo hacerlo martes
22 2:00pm de la tarde o 03:00pm de la tarde, ¿van a bajar al río ustedes? vamos a ver les voy a dar
23 dos consejos compañeros ustedes van es a ver, no se vayan a exponer, disculpen como presidente
24 del Concejo quiero darles un consejo, es a ver, no se expongan por esos guindos es peligroso se
25 vayan a caer hace unos otros anduvimos en una gira, el gobierno anterior y fuimos allá a altos de
26 Berlín y una compañera con nosotros y en esos potreros y esos barriales y la compañera se vino
27 rodando por esa peña fue terrible eso fue el Concejo anterior, entonces le recomiendo ir hasta
28 donde la vista les permita y donde ustedes tengan seguridad, además va a estar con ustedes el
29 ingeniero que les podría exponer el caso, entonces que el carro los lleve al sitio, usted lo que van
30 a ver es la protección de la calle específicamente que no se rompa, entonces podrían hacerlo en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 horas de la tarde y de una vez pasar acá al Concejo, pero si quieren ir a las 10:00am de la mañana
2 por mí no hay inconvenientes, coordinan transporte con doña Mauren para seguir adelante. -----
3 -----

4 **ACUERDO N°3462-21-03-2023**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
6 oficio que suscriben los vecinos de Palmiras, Dirección de Aguas y al Sistema Nacional de Áreas
7 de Conservación (SINAC), para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **ACUERDO N°3462-1-21-03-2023**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conformar una
13 comisión especial, la cual se conformaría por la Comisión de Ambiente y la Sr. Freddy Badilla
14 Barrantes, la Sra. Esmeralda Allen Mora, el Sr. Jorge Álvarez Rosales, lo anterior para hacer una
15 inspección en sitio, y sean acompañados por el Ing. Luis Umaña Guillen. Asimismo, se pueda
16 facilitar el respectivo transporte por parte de la administración el próximo martes, la salida previa
17 coordinación con la Msc. Maureen Cash Araya. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **14.-**Se conoce formulario F-PJ-04 que la MSc. Adriana Enríquez Guzmán/ director del Centro
22 administrativo Colegio Académico de Siquirres, con el visto bueno de la Supervisora de Circuito
23 05 la MSc. Jeimy Catlon Solano, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde se solicita el
24 nombramiento de los siguientes miembros por renuncia de dos de sus miembros: la Sra. Carmen
25 Coto Valverde y el Sr. Deyner Jiménez Alvarado. -----

26  Yorleny Estrada Cano Céd: 7 118 498

27  Xenia del Carmen Cordero Contreras Céd: 7 163 204

28 **ACUERDO N°3463-21-03-2023**

29 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
30 nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Administrativa del Colegio Académico de Siquirres. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **15.-**Oficio número PR-DP-0416-2023 que suscribe el Sr. Jorge Rodríguez Vives/Director de

5 Despacho, dirigido a la Sra. Laura Fernández Delgado/Ministra Ministerio Planificación

6 Nacional y Política Económica, con copia a la Municipalidad de Siquirres, en la cual remite oficio

7 SC-0201-2023 de la Municipalidad de Siquirres al Sr. Presidente de la Republica, relacionada

8 con la Ley de Empleo Público. -----

9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10 **16.-**Oficio número SMA-057-03-2023 (#226) que suscribe la Vivian E. Leandro

11 Figueroa/Secretaria Municipal a.i. de Alvarado, dirigido a los señores del Concejo Municipal de

12 Quepos, Jong Kwan kim Jin/Alcalde Municipal de Quepos y a los Concejos Municipales del

13 País, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°226, celebrada el 09 de

14 marzo del 2023, en la que dan un voto de apoyo a la gestión que realiza la Municipalidad de

15 Quepos, referente a dar un aporte económico en favor de los estudiantes del CTP de Matapalo y

16 declaran de interés Cantonal de Quepos.-----

17 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

18 **17.-**Oficio número JDN-P-001-2023 que suscribe la Sra. Lourdes María Araya

19 Morera/Presidenta Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, dirigido a las Mujeres

20 Municipalistas, en la cual extienden la invitación a participar de la actividad en marco de

21 preparación para las próximas elecciones municipales en el 2024, donde se elegirán más de 6500

22 cargos en el país, se organizó una actividad para brindar información electoral importante y

23 promover la participación política de las mujeres y la equidad de género en los puestos de

24 elección popular con el objetivo de democratizar el poder local. Esta actividad se realizará el

25 viernes 24 de marzo en el Auditorio del TSE de 08:00 am a 01:00 pm., para lo que solicitan

26 confirmar su participación con la correspondiente inscripción en formulario. -----

27 **ACUERDO N°3464-21-03-2023**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia

29 del oficio número JDN-P-001-2023 que suscribe la Sra. Lourdes María Araya Morera/Presidenta

30 Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, a las Síndicas y Regidoras del Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de Siquirres, por si gustan realizar la inscripción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO Y EN FIRME.** -----
3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
5 **18.-**Oficio número LRNA-018-M-2023 que suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo
6 Rural Nairi Awari Circuito 06 DRE Sulá, dirigido a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica
7 Distrito de Pacuarito, Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la donación de 50
8 uniformes para estudiantes que conforman la banda en edades desde los 7 hasta los 22 años, de
9 darse este logro le informáramos sobre diseños y tallas o bien nos acoplamos lo que tenga a bien
10 facilitarnos nuestra municipalidad.-----
11 **ACUERDO N°3465-21-03-2023**
12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
13 del oficio número LRNA-018-M-2023 que suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo
14 Rural Nairi Awari Circuito 06 DRE Sulá, a la Administración(Alcaldía), para lo que corresponda.
15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
17 **19.-**Oficio número LRNA-019-M-2023 que suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo
18 Rural Nairi Awari Circuito 06 DRE Sulá, dirigido a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica
19 Distrito de Pacuarito, Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la donación de balones de
20 futbol, uniforme de futbol, cuerdas de brincar, conos, pesas y otros en las cantidades que sea
21 posible.-----
22 **ACUERDO N°3466-21-03-2023**
23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
24 del oficio número LRNA-019-M-2023 que suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo
25 Rural Nairi Awari Circuito 06 DRE Sulá, a la Junta Administrativa del Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación Siquirres. -----
27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
29 **20.-**Oficio número LRNA-020-M-2023 que suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo
30 Rural Nairi Awari Circuito 06 DRE Sulá, dirigido a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Distrito de Pacuarito, Municipalidad de Siquirres, en la cual extienden la invitación a celebra la
2 efeméride del día del aborigen de forma festiva que se realizará el 19 de abril de cada año. Por
3 lo invitan al Sr. Alcalde de Siquirres Mangell Mc Lean, a su persona y al Concejo Municipal a
4 visitar esta feria y a participar de los juegos tradicionales, conocer la cultura indígena Cabécar y
5 colaborar con la compra de alimentos tradicionales y artesanías, así como productos agrícolas
6 que tendrán a la venta, el cual se llevara a cabo el día martes 25 de abril del 2023 a partir de las
7 09:00am, señalan que será un honor contar con la presencia de cada uno de ustedes en nuestra
8 comunidad.-----

9 **Presidente Black Reid:** Esta invitación es para el 19 de abril compañeros, entonces vamos a
10 tomar un acuerdo para que los que quieran participar puedan tener transporte para ese día del
11 Concejo Municipal, solamente vamos a tomar el acuerdo para el transporte y de ahí coordinamos
12 con la señora Vicealcaldesa los que vayamos a participar, es para el 19 de abril, es todo el día la
13 actividad ahí en ese lugar, es bonito la vez pasada estuvimos por ahí sí, entonces de acuerdo
14 compañeros. -----

15 **ACUERDO N°3467-21-03-2023**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar
17 transporte a la administración(alcaldía) para que los miembros del Concejo Municipal puedan
18 participar de invitación que realiza el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo Rural Nairi Awari
19 Circuito 06 DRE Sulá, para celebrar la efeméride del día del aborigen el próximo martes 25 de
20 abril del 2023 a partir de las 09:00am. Asimismo los miembros del Concejo que vayan a
21 participar dela actividad coordinen la salida con la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa
22 Municipal de Siquirres. -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **21.-Oficio** número SMA-058-03-2023 (#226) que suscribe la Vivian E. Leandro
26 Figueroa/Secretaria Municipal a.i. de Alvarado, dirigido a los Señoras y Señores del Concejo
27 Municipal de Belén, Señoras y Señores 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, Comisión de
28 Seguridad y Narcotráfico, Presidente de la República Rodrigo Chaves, Ministerio de Seguridad
29 Pública, Concejos Municipales del País, Subdirección General de la Fuerza Pública, Jefatura de
30 la Delegación de la Policía de Belén, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 N°226, celebrada el 09 de marzo del 2023, en la que brindan un voto de apoyo a la Municipalidad
2 de Alvarado, referente a solicitar que se liberen más de 1000 plazas congeladas para satisfacer la
3 demanda que hay de oficiales de fuerza pública en el Cantón de Belén y el país.-----

4 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

5 **22.-**Oficio número DRS-058-2023 que suscribe la Sra. Daniela Rojas Salas/Diputada PUSC,
6 dirigido a las Secretarías de Concejos Municipales, Concejos Municipales, Municipalidades de
7 todo el país, en la cual solicita **Primero:** Solicito se me brinde el monto vigente bruto, a la fecha
8 de recibo de esta solicitud de información, de los salarios de los Alcaldes, Vicealcaldes, así como
9 las dietas de Regidores y Síndicos municipales. **Segundo:** Solicito se me brinde la fecha exacta
10 y el acta de la aprobación del acuerdo de sus Concejos Municipales donde conste el último
11 aumento de dietas realizado. **Tercero:** Dentro de los últimos cinco años, ¿cuántos acuerdos de
12 aumentos de montos de dietas han aprobado sus Concejos Municipales y por cuánto porcentaje
13 se han aprobado dichos aumentos en relación con el monto de la dieta anterior? -----

14 **ACUERDO N°3468-21-03-2023**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que la
16 Secretaría del Concejo coordine con la administración (Alcaldía), para responder este tema, y
17 darle el traslado correspondiente a la solicitud que realiza la Sra. Daniela Rojas Salas/Diputada
18 PUSC, mediante oficio número DRS-058-2023 -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **23.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Sheirys Solano Gutiérrez y la Sra. Cristina Hernández
22 Piedra, dirigido a la Sra. Sandra Campbell Rojas, en la cual la rendición de cuentas de la señora
23 directora en gestión ya que consideran que a la fecha de hoy no ha cumplido a cabalidad con sus
24 responsabilidades, lo cual ha permitido a los miembros de la Junta hacer lo que les plazca con
25 nuestra institución, tal ser así que la señora presidenta de la junta maneja el sistema de cámaras
26 desde su celular personal, cuenta con llaves de la institución y de paso ingresa a la institución a
27 altas horas de la noche con la excusa de dejar ,material didáctico. Por todo lo anterior descrito
28 solicitan formalmente se investigue por favor a cada uno de los miembros de la junta educativa
29 y solicitan la destitución de la misma. -----

30 **ACUERDO N°3469-21-03-2023**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
2 del oficio sin número que suscribe la Sra. Sheirys Solano Gutiérrez y la Sra. Cristina Hernández
3 Piedra, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **24.-**Se conoce correo electrónico que remite la Contraloría General de la República Desarrollo
7 Local, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual el Área de
8 Fiscalización de Servicios Para el Desarrollo Local de la Contraloría General de La República,
9 solicita colaboración para actualizar la base de datos, favor enviar al
10 correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, el nombre completo, correo electrónico, número
11 telefónico del Auditor (a) Interno.-----

12 **ACUERDO N°3470-21-03-2023**

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
14 del correo electrónico que remite la Contraloría General de la República Desarrollo Local, a la
15 Administración(Alcaldía) para que den respuesta a la solicitud. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 **25.-**Oficio número CCDRS-038-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente
20 Administrativa CCDRS, dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal de Siquirres,
21 en la cual remite el Plan Presupuesto extraordinario 2023, para el conocimiento del Honorable
22 Concejo Municipal de Siquirres, dicho presupuesto fue conocido y aprobado el día 20 de marzo
23 2023, en sesión ordinaria número 009-2023, de esa Junta Directiva, adjuntan los siguientes
24 documentos: Detalle de la aplicación de los recursos, Plan Anual Operativo 2023, detalle General
25 de ingresos, detalle General de egresos, desglose de egresos general y por programa, justificación
26 de egresos presupuesto extraordinario 2023, como anexos, certificación de verificación de
27 requisitos del bloque de legalidad, informe plurianual 2023-2026, certificación de la CCSS y
28 oficio número DPT-013-2023 del Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de
29 Siquirres.-----

30 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo, se da por conocido la documentación enviada



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por el Comité Cantonal de Deportes en cuanto al presupuesto extraordinario. -----

ACUERDO N°3471-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el número CCDRS-038-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambroner/Asistente Administrativa CCDRS y la documentación en relación a información del presupuesto extraordinario 2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Stanley Salas Salazar, dirigido a la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido Auditor Interno y al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual realiza formal renuncia de la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido Auditor Interno, para evitar participar e intervenir a futuro en competencias y funciones de la Comisión Especial, evitando posibles conflictos de interés por el parentesco de afinidad con uno de los oferentes del Concurso en mención, para que se garantice la objetividad, transparencia, imparcialidad e independencia a este proceso concursal.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce informe número CENAI-CMS-0005-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno

Informe de Comisión

CENAI-CMS-0005-2023

ATENCION: Informe comunicación resultados recepción y valoración de nominaciones del Concurso Público 01-2023.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

INFORME DE COMISIÓN

CENAI-CMS-0005-2023

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente al nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, procede a informar al Concejo Municipal lo siguiente:

Considerando:

PRIMERO: El Cartel del Concurso Público No. 01-2023 para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, la publicación en el diario oficial La Gaceta y la invitación a los potenciales oferentes en la página institucional y en la Oficina de Empleo Público, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 3289 de la Sesión Extraordinaria No. 68 del 02 de febrero del presente año, acciones que se ejecutaron de manera oportuna por esta Comisión y la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: Durante el periodo de recepción de nominaciones se recibieron 4 ofertas, se procedió a la valoración de las mismas y se determinó que las nominaciones recibidas no cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad según los parámetros establecidos en las bases del concurso, requisitos que se citan a continuación:

i. Requisito Académico

Título Universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar (Licenciatura en Administración de empresas con énfasis en Contaduría Pública o Contabilidad, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública).

ii. Requisito de Experiencia

☐ Tres años mínimos de experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.

☐ Un año y seis meses de experiencia en supervisión de personal.

iii. Requisitos Legales

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.

Licencia de Conducir de acuerdo al vehículo por utilizar. (No es requisito indispensable).

De los citados requisitos, los 4 nominados no cumplieron con el requisito de experiencia de 1 año y 6 meses en supervisión de personal, tal como se muestra a continuación:

Oferente 1: No cumple con el requisito mínimo académico y de experiencia tanto en auditoría



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 interna o externa en el sector público o privado, y experiencia en supervisión de personal.
- 2 **Oferente 2:** No cumple con el requisito mínimo académico y de experiencia tanto en auditoría
- 3 interna o externa en el sector público o privado, y experiencia en supervisión de personal.
- 4 **Oferente 3:** Cumple con el requisito académico, experiencia en auditoría tanto interna como
- 5 externa en el sector público y privado, presenta constancia que se desempeña como Auditora
- 6 Municipal desde el 15 de abril 2020 a la fecha, sin embargo, en cuanto a la supervisión de
- 7 personal no indica la fecha exacta que lleva siendo jefatura del Asistente de Auditoría. Tal como
- 8 se menciona en el Cartel del Concurso Público, no será subsanable la ausencia de información.
- 9 **Oferente 4:** Cumple con el requisito académico, experiencia en auditoría interna, sin embargo,
- 10 no presenta certificación de experiencia en supervisión de personal.
- 11 **TERCERO:** Como resultado de lo anterior, el apartado 2.4.1 de los Lineamientos sobre
- 12 gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, indica que cuando los
- 13 oferentes no satisfagan los requisitos establecidos en las bases del cartel, se debe revisar las
- 14 condiciones del concurso, las causas de la falla y proceder a ajustar las bases del cartel para
- 15 propiciar la participación de más candidatos idóneos. Esta Comisión analizó el Cartel del
- 16 Concurso Público No. 01-2023 y las nominaciones presentadas, determinando que el requisito
- 17 de experiencia de supervisión de personal establecido en el Manual Descriptivo de Clases de
- 18 Puestos vigente fue un requisito limitante que impidió la participación de más candidatos,
- 19 máxime conociendo esta Comisión que se recibieron llamadas de posibles aspirantes consultando
- 20 si el requisito de experiencia en supervisión de personal era considerado como un requisito
- 21 mínimo para ser admitido en el Concurso.
- 22 **CUARTO:** Otra posible consecuencia de la poca participación de oferentes es la base salarial
- 23 establecida, debido a que no es competitivo, pues realizando un sondeo con otros municipios e
- 24 instituciones públicas, existe una diferencia bastante significativa, por lo que se insta al Concejo
- 25 Municipal a futuro realizar un estudio técnico para analizar este tema salarial, por la complejidad,
- 26 función fiscalizadora, deberes y responsabilidades que tiene el puesto de Auditor Interno.
- 27 **QUINTO:** Sobre estos aspectos, el Código Municipal en el numeral 129 establece que “las
- 28 municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General,
- 29 con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción
- 30 completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones
2 ambientales y de organización”.

3 **SEXTO:** Asimismo, los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna
4 presentadas ante la CGR, en la norma 2.1.2 en su último párrafo, indica que “cada administración
5 deberá definir en sus manuales de cargos y clases o denominación similar y reflejar en las bases
6 de los concursos los requisitos adicionales que procedan en razón de la naturaleza de la
7 institución, la complejidad de sus funciones y del respectivo cargo, conforme a su propia
8 normativa interna, con el fin de garantizar la capacidad, experiencia e idoneidad del auditor y
9 subauditor internos.

10 **SÉPTIMO:** A raíz de lo anterior, esta Comisión considera oportuno que se amplié el Concurso
11 Público 01-2023 en su etapa de recepción de nominaciones, con el cambio del requisito de
12 experiencia en supervisión de personal, y éste sea considerado como un requisito deseable, más
13 no como un requisito indispensable para poder atraer la mayor cantidad posible de candidatos
14 idóneos, y de esa manera ser admitidos en el Concurso y ser considerado en las siguientes fases.
15 En el mismo sentido, en el que fue considerado el requisito de licencia de conducir, como un
16 requisito no indispensable.

17 Considerando, además que se cumple cabalmente con los requisitos mínimos para poder ser
18 nombrado auditor o subauditor interno, tal cual lo establece la norma 2.2.2 de los Lineamientos
19 sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR.

20 Esta ampliación conlleva ajustar las bases del cartel respecto del requisito de experiencia en
21 supervisión de personal, para su respectiva divulgación, asimismo, el plazo a considerar en esta
22 ampliación para la recepción de ofertas será de 10 días hábiles posterior a la publicación en el
23 diario de circulación nacional La Extra.

24 **OCTAVO:** La ampliación se justifica y solicita con el fin de que se garantice la celeridad,
25 eficiencia y efectividad del concurso y de esa forma aprovechar racionalmente los recursos
26 disponibles de la institución, para evitar el riesgo de atrasar el nombramiento del titular de
27 auditoría de este municipio, debilitar el control interno y de incurrir ante posibles
28 responsabilidades y sanciones que establece el capítulo V de la Ley General de Control Interno.

29 Lo anterior, en apego al numeral 31 de la Ley General de Control Interno, asegurando que el
30 proceso concursal sea abierto, público, transparente, apegado a la legalidad y demás principios



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que orientan y regulan el concurso público, todo en aras de garantizar la selección de los candidatos más idóneos para ocupar este cargo.

Así como, considerar lo que disponen los artículos 16 y 160 de la Ley General de la Administración Pública, en cuanto a que todas las actuaciones que realice la Administración, en ningún caso podrán estar contrarias a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

NOVENO: El cronograma de actividades para el procedimiento de Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor (a) Interno (a) por tiempo indefinido se aprobó mediante acuerdo No. 3153 en Sesión Ordinaria No. 137 del 13 de diciembre de 2022, y se remitió al Órgano Contralor mediante oficio SC-0957-2022 del 14 de diciembre de 2022, por lo que se debe informar a la Contraloría General de la República el ajuste del mismo.

A continuación, se detallan las fechas ajustadas de inicio y finalización de cada una de las acciones para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad en el menor tiempo posible:

Cronograma de actividades ajustado para el Concurso Público para el nombramiento a plazo indefinido del Auditor (a).		
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1.- Notificar a los dos oferentes que no cumplieron con los requisitos de admisibilidad y los otros dos sobre la ampliación del concurso y los procedimientos a seguir.	24-03-2023	24-03-2023
2.- Modificación a las Bases del Concurso Público.	24-03-2023	24-03-2023
3.- Gestión de la publicación del Concurso Público en el Diario la Extra.	24-03-2023	11-04-2023
4.- Periodo de recepción de nominaciones.	12-04-2023	25-04-2023
5.- Valoración de nominaciones.	26-04-2023	28-04-2023
6.- Comunicación de los resultados obtenidos en la etapa de admisibilidad y de las fechas para la aplicación pruebas y entrevistas, para aquellos que cumplieron con los requisitos mínimos.	02-05-2023	03-05-2023
7.- Preparación de las pruebas.	04-05-2023	12-05-2023
8.- Aplicación de pruebas (técnica y entrevista).	15-05-2023	19-05-2023
9.- Revisión de pruebas aplicadas.	22-05-2023	24-05-2023
10.- Integración de la terna o nómina.	25-05-2023	26-05-2023
11.- Dictamen de la Comisión Especial dirigido al Concejo Municipal comunicando la terna o nómina.	30-05-2023	01-06-2023
12.- Comunicación de los resultados a los participantes.	02-06-2023	05-06-2023
13.- Periodo para resolver trámites recursivos.	08-06-2023	21-06-2023
14.- Acuerdo de solicitud de comunicación a la CGR del proceso del nombramiento concursal para su aprobación.	21-06-2023	27-06-2023
15.- Solicitud de aprobación del proceso para el nombramiento indefinido a la CGR.	28-06-2023	29-06-2023
16.- Plazo para resolver la CGR y posibles solicitudes adicionales del proceso.	30-06-2023	01-08-2023
17.- Selección y comunicación del integrante para el respectivo cargo.	03-08-2023	07-08-2023
18.- Comunicación de los datos del profesional nombrado a la CGR.	08-08-2023	11-08-2023
19.- Periodo de prueba.	16-08-2023	16-11-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DECIMO: Se recibe renuncia formal solicitada por el Sr. Stanley Salas Salazar, con el fin de no intervenir a futuro en asuntos y funciones de la Comisión Especial, evitando posibles conflictos de intereses por el parentesco de afinidad con uno de los oferentes del Concurso en mención, para que se garantice la objetividad, transparencia, imparcialidad e independencia en este proceso concursal. La comisión recomienda aceptar dicha renuncia, agradeciendo al Sr. Stanley por gran apoyo y desempeño, y que en su lugar el Concejo Municipal proceda a nombrar el sustituto respectivo.

POR TANTO:

Los suscritos miembros de la Comisión, solicitamos que proceda a dictar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme de la siguiente forma:

PRIMERO: Que se amplíe el Concurso Público” No. 01-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, en su etapa de recepción de nominaciones, por el cambio efectuado en el requisito de experiencia en supervisión de personal, que el mismo será considerado como requisito deseable, más no indispensable, para lograr atraer mayor cantidad de interesados. Se ajuste las bases del cartel respecto del requisito de experiencia en supervisión de personal, para proceder a su divulgación, asimismo, el plazo a considerar en esta ampliación para la recepción de ofertas será de 10 días hábiles posterior a la publicación en el diario de circulación nacional La Extra.

SEGUNDO: Se solicita a la Alcaldía a publicar en el Diario La Extra, la ampliación de la etapa de recepción de nominaciones del Concurso Público” No. 01-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, además, se remita la invitación a los Colegios Profesionales que considere oportuno, redes sociales, bolsas de empleo y subir a la página institucional las bases ajustada del concurso, todo lo anterior, en apego a los principios y reglas del procedimiento del concurso público, entre ellos, el principio de libre concurrencia, igualdad de trato entre los posibles oferentes, publicidad y transparencia de los procedimientos.

TERCERO: Se instruye a la Alcaldía para que comunique a la Contraloría General de la República la ampliación del Concurso Público No. 01-2023 en su etapa de recepción de nominaciones, además se informe del ajuste realizado al cronograma de actividades con las fechas de inicio y de finalización de cada una de las acciones para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad en el menor tiempo posible, cronograma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

descrito en el considerando noveno de este informe.

CUARTO: Se autoriza al Sr. Randall Black Reid, para que proceda a notificar a los dos oferentes que no cumplieron con los requisitos mínimos de la etapa de admisibilidad del concurso, igualmente, a los restantes dos oferentes que si cumplieron con los requisitos mínimos de grado académico, experiencia en auditoría interna y externa en el sector público y privado e incorporación en el colegio respectivo, que se mantendrán en el proceso concursal siendo que el requisito de experiencia en supervisión de personal se cambió a ser un requisito deseable y no se considerará indispensable. Siempre cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos para ser nombrado auditor o subauditor interno en una institución pública, requerimientos establecidos en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR.

QUINTO: Se acepta renuncia del Sr. Stanley Salas Salazar, se agradece por gran apoyo y desempeño, y que en su lugar el Concejo Municipal procede a nombrar su sustitución por el Sr. Freddy Badilla Barrantes que formará parte de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.

Se firma el presente informe al ser las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, por todos los integrantes de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora


Stanley Salas Salazar

ACUERDO N°3472-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen CENAI-CMS-0005-2023, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Que se amplié el Concurso Público” No. 01-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, en su etapa de recepción de nominaciones, por el cambio efectuado en el requisito de experiencia en supervisión de personal, que el mismo será considerado como requisito



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

deseable, más no indispensable, para lograr atraer mayor cantidad de interesados. Se ajuste las bases del cartel respecto del requisito de experiencia en supervisión de personal, para proceder a su divulgación, asimismo, el plazo a considerar en esta ampliación para la recepción de ofertas será de 10 días hábiles posterior a la publicación en el diario de circulación nacional La Extra.

SEGUNDO: Se solicita a la Alcaldía a publicar en el Diario La Extra, la ampliación de la etapa de recepción de nominaciones del Concurso Público” No. 01-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, además, se remita la invitación a los Colegios Profesionales que considere oportuno, redes sociales, bolsas de empleo y subir a la página institucional las bases ajustada del concurso, todo lo anterior, en apego a los principios y reglas del procedimiento del concurso público, entre ellos, el principio de libre concurrencia, igualdad de trato entre los posibles oferentes, publicidad y transparencia de los procedimientos.

TERCERO: Se instruye a la Alcaldía para que comunique a la Contraloría General de la República la ampliación del Concurso Público No. 01-2023 en su etapa de recepción de nominaciones, además se informe del ajuste realizado al cronograma de actividades con las fechas de inicio y de finalización de cada una de las acciones para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad en el menor tiempo posible, cronograma descrito en el considerando noveno de este informe. **CUARTO:** Se autoriza al Sr. Randall Black Reid, para que proceda a notificar a los dos oferentes que no cumplieron con los requisitos mínimos de la etapa de admisibilidad del concurso, igualmente, a los restantes dos oferentes que si cumplieron con los requisitos mínimos de grado académico, experiencia en auditoría interna y externa en el sector público y privado e incorporación en el colegio respectivo, que se mantendrán en el proceso concursal siendo que el requisito de experiencia en supervisión de personal se cambió a ser un requisito deseable y no se considerará indispensable. Siempre cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos para ser nombrado auditor o subauditor interno en una institución pública, requerimientos establecidos en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. **QUINTO:** Se acepta renuncia del Sr. Stanley Salas Salazar, se agradece por gran apoyo y desempeño, y que en su lugar el Concejo Municipal procede a nombrar su sustitución por el Sr. Freddy Badilla Barrantes que formará parte de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la vicealcaldesa Cash Araya. -----

4 **Vicealcaldesa Cash Ara:** Gracias señor presidente, es para comentarle a los compañeros del
5 Concejo Municipal cuál es el proceso que se está llevando con la elección o el concurso externo
6 para tener un nuevo auditor, ya ustedes saben por las situaciones que estamos pasando, ahí la
7 comisión especial estuvo revisando lamentablemente solo tuvimos cuatro oferentes, se dio un
8 plazo de más de 15 días para que las personas presentaran los atestados y los requerimientos que
9 se tenían para el concurso, sin embargo solamente cuatro oferentes llegaron, de esos cuatro
10 oferentes dos por situaciones académicas de titulación no cumplen, nos quedan otras dos
11 personas que por el tema de que se está solicitando que tenga año y seis meses de supervisión de
12 personal no han presentado la certificación o efectivamente no cumplen con esta solicitud, se está
13 haciendo este la salvedad de que se haga un nuevamente la publicación, pero de que lo pidamos
14 como un requisito deseable, pero no indispensable, estaba como un requisito indispensable que
15 tuviera un año y seis meses de supervisión en personal, entonces para darle oportunidad a que
16 más personas puedan participar, lo estamos solicitando que se modifique el cartel del Auditorio
17 se pida como un requisito deseable, de esa manera podríamos tener más de dos oferentes y si
18 fuese el caso y pues ya tenemos dos oferentes que pueden cumplir con los requisitos deseables e
19 indispensables que se están solicitando, que están también tomados de los lineamientos de la
20 Contraloría para el nombramiento del Auditorio Interno, esto lo ha estado haciendo la comisión
21 de nombramiento, entonces cómo vamos a pedir una extensión o una modificación del cartel
22 tenemos que cambiar también el cronograma que anteriormente se le había presentado a la
23 Contraloría General de la República, en la que ya teníamos estipulada las fechas dadas para cada
24 uno de los procesos, al ampliar el periodo por 10 días más después de la publicación en el diario
25 La Extra vamos a cambiar, entonces el cronograma anterior y le estamos diciendo a la Contraloría
26 esta es la nueva calendarización que tenemos para seguir con el proceso del concurso externo
27 para tener un auditor en la Municipalidad de Siquirres, siendo así igualmente la comisión sigue
28 trabajando revisando la documentación que está y lo que ocupamos es que este documento sea
29 un acuerdo en firme para nosotros pasarlo a la Contraloría y pedir por supuesto el aval de que
30 nos apruebe cada uno de los por tantos que están en el informe de la comisión, entonces así está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la situación en este momento del proceso del auditor, esperamos que no se declare infructuoso
2 este proceso, puesto que sería empezar de cero, otra vez empezar a publicar nuevamente en el
3 diario oficial la gaceta, dar el tiempo estipulado del demás de 15 días para que entreguen papeles
4 y demás, entonces no queremos empezar de cero por eso le decimos a la Contraloría vamos a
5 seguir con el cronograma de esta manera haciendo la modificación en el requisito que es el que
6 en este momento nos está poniendo una traba para poder tener un nombramiento de auditoría en
7 la municipalidad, eso sería como para que ustedes tengan conocimiento compañeros de cuál es
8 el proceso que ha seguido esta comisión para este concurso, gracias. -----

9 **Presidente Black Reid:** Gracias señora vicealcaldesa, ya el acuerdo está, entonces seguimos
10 leyendo. -----

11 2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00026-2023 de la Comisión de Permanente de
12 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DFOE-DEC-0325 que suscribe la Sra. Grettel
13 Calderón Herrera/Asistente Técnica, Sra. Esmeralda Méndez Gutiérrez/Fiscalizadora y la Sra.
14 Stephanie Torres Chinchilla/Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República,
15 que textualmente cita: -----

16 **Municipalidad de Siquirres**
17 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**
18 **DICTAMEN**
19 **CAJ-CMS-00026-2023**

20 **ATENCIÓN:** Oficio número DFOE-DEC-0325 que suscribe la Sra. Grettel Calderón
21 Herrera/Asistente Técnica, Sra. Esmeralda Méndez Gutiérrez/Fiscalizadora y la Sra. Stephanie
22 Torres Chinchilla/Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, dirigido a
23 la Licda. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual para
24 los efectos correspondientes se informa que esta Contraloría General atendió una relacionada con
25 supuestas irregularidades en el cobro de viáticos por parte de dos funcionarios de la
26 Municipalidad de Siquirres. Sobre el particular remiten este oficio y documentos adjuntos a la
27 Secretaría del Concejo, para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal de Siquirres
28 en la sesión inmediata siguiente a su notificación y en forma concomitante sea incluido en la
29 agenda respectiva. Lo anterior con el fin de que ese órgano colegiado realice el respectivo análisis
30 y discusión sobre el contenido integral y se adopten e implementen los acuerdos pertinentes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

dentro del respectivo ámbito de competencia. Por lo que solicitan valoren los hechos y se tomen los acuerdos pertinentes en caso de que se compruebe un hecho irregular o alguna falencia en el sistema de control de viáticos. Finalmente, se insta a guardar las previsiones contenidas en los numerales 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, por lo que su persona, así como cualquier otra quien llegue a tener conocimiento de los hechos denunciados como parte de su atención, se encuentran obligadas a tomar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad en el manejo de la documentación, la información y la identidad del denunciante. Asunto trasladado mediante acuerdo N°3361-28-02-2023 del Concejo Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00026-2023

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número DFOE-DEC-0325 que suscribe la Sra. Grettel Calderón Herrera/Asistente Técnica, Sra. Esmeralda Méndez Gutiérrez/Fiscalizadora y la Sra. Stephanie Torres Chinchilla/Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, dirigido a la Licda. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual para los efectos correspondientes se informa que esta Contraloría General atendió una relacionada con supuestas irregularidades en el cobro de viáticos por parte de dos funcionarios de la Municipalidad de Siquirres. Sobre el particular remiten este oficio y documentos adjuntos a la Secretaría del Concejo, para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal de Siquirres en la sesión inmediata siguiente a su notificación y en forma concomitante sea incluido en la agenda respectiva. Lo anterior con el fin de que ese órgano colegiado realice el respectivo análisis y discusión sobre el contenido integral y se adopten e implementen los acuerdos pertinentes dentro del respectivo ámbito de competencia. Por lo que solicitan valoren los hechos y se tomen los acuerdos pertinentes en caso de que se compruebe un hecho irregular o alguna falencia en el sistema de control de viáticos. Finalmente, se insta a guardar las previsiones contenidas en los numerales 6° de la Ley General de Control Interno,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública,
2 Nro. 8422, por lo que su persona, así como cualquier otra quien llegue a tener conocimiento de
3 los hechos denunciados como parte de su atención, se encuentran obligadas a tomar las medidas
4 necesarias para garantizar la confidencialidad en el manejo de la documentación, la información
5 y la identidad del denunciante. Asunto trasladado mediante acuerdo N°3361-28-02-2023 del
6 Concejo Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
7 y dictamen.

8 **SEGUNDO:** La Contraloría General de la Republica informa, sobre una denuncia que le ha sido
9 presentada respecto a asuntos relacionados con viáticos municipales. Indica que atendió una
10 denuncia relacionada con supuestas irregularidades en el cobro de viáticos por parte de dos
11 funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres.

12 **TERCERO:** La Contraloría remite documentos adjuntos que acompañan el oficio por medio del
13 cual da traslado a la denuncia, los cuales consisten en liquidaciones de viáticos entre los años
14 2020 al 2022.

15 **CUARTO:** Específicamente la Contraloría General de la República indica que el asunto debe de
16 ponerse en conocimiento del Concejo Municipal, con el fin de que ese órgano colegiado:

- 17 a) Realice el respectivo análisis y discusión sobre el contenido integral, y
18 b) Se adopten e implementen los acuerdos pertinentes dentro del respectivo ámbito de
19 competencia.

20 **CUARTO:** Siguiendo el oficio que traslada la denuncia al Concejo Municipal, expresamente
21 indica *“es imperioso acreditar la oportunidad del gasto, el cual no podría convertirse en una*
22 *forma de remuneración salarial fija; tesis reiterada por esta Contraloría General. En el mismo*
23 *sentido, es esencial la presentación de cuentas, sin distingo de cargos, por tratarse de fondos*
24 *públicos”*.

25 **QUINTO:** Sobre el análisis sobre el contenido integral del oficio, denuncia y prueba se
26 determina que conforme la posición de la Contraloría General de la Republica lo que debe de
27 determinarse es acreditar la oportunidad del gasto de los viáticos liquidados, aspecto que no
28 consta en los documentos aportados por el ente fiscalizador.

29 **SEXTO:** Sobre la implementación de acuerdos pertinentes sobre el respectivo ámbito de
30 competencias que tiene el Concejo Municipal sobre el departamento de auditoría, es posible que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 éste solicite al Departamento de Auditoria Municipal con los funcionarios allí destacados, que
2 procedan dentro de un término que prudencialmente establezca el Concejo Municipal los
3 respaldos físicos y las pruebas que acrediten la oportunidad del gasto, de forma tal que justifique
4 las liquidaciones presuntamente cuestionadas.

POR TANTO:

6 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo que ordene al
7 departamento de Auditoria Municipal remitan al Concejo Municipal los respaldos físicos y las
8 pruebas que acrediten la oportunidad del gasto, de forma tal que justifique las liquidaciones
9 presuntamente cuestionadas mediante denuncia establecida ante la Contraloría General de la
10 República y el contenido del oficio DFOE-DEC-0325 de fecha 21 de febrero, del año 2023 de la
11 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia
12 Ciudadana. Para su agilización se recomienda establecer un plazo prudencial.

13 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
14 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la
15 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las 16:30 horas del día 21 de
16 marzo del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo
17 Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a
18 su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
19 Municipalidad de Siquirres.

20
21
22 
Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

23
24 
Randall Black Reid

26 **Presidente Black Reid:** Compañeros este documento que acaba de leer la Comisión de Jurídicos,
27 dice que los suscritos regidores recomiendan que se tome un acuerdo y ordene al departamento
28 de Auditoria remita al Concejo Municipal los respaldos físicos y las pruebas que acrediten la
29 oportunidad de gastos, creo que eso es como decirle al que rego la leche que nos mande la
30 documentación, en este caso hay que formar una comisión especial para revisar este tema y no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pedirle a Auditoria, sino a Tesorería que nos facilite la documentación y a la parte de
2 Contabilidad de la Municipalidad que también nos facilite la documentación, entonces el caso no
3 es nada más como dígame que manden la documentación y ya, creo que el dictamen es un poquito
4 serio, el dictamen solo dice que envíen el respaldo, respaldo debe de haber, pero este respaldo
5 debe salir primero de Tesorería y de Contabilidad, es el criterio de la Presidencia, por eso se debe
6 de formar una Comisión para que revise este tema y le dé un seguimiento, entonces para esta
7 comisión que vamos a formar hoy, de todos modos ya se tomó el acuerdo para que faciliten eso,
8 pero que toda esa documentación sea trasladada a esta comisión y en esta comisión tomar un
9 acuerdo para que Tesorería y Contabilidad faciliten la documentación necesaria para que esta
10 comisión pueda hacer revisión del tema, para así darle un informe un poco más completo a este
11 Concejo Municipal, para nosotros saber qué decisión debemos de tomar, porque aquí lo único
12 que dice es que se le solicita a la Auditoria mandar los recibos, pero lo que tenemos en mano es
13 tema de una denuncia, entonces ahí hay que ser un poco más cuidadoso, ya tenemos una comisión
14 especial formada, creo que esta doña Rosa, Stanley y Badilla, que son los que han estado viendo
15 estos temas, entonces tendrán los compañeros si no tienen ninguna objeción darles también este
16 otro tema, para que los compañeros lo sigan viendo si están de acuerdo compañeros. -----

17 ACUERDO N°3473-21-03-2023

18 Sometido a votación por unanimidad visto el dictamen CAJ-CMS-0026-2023, el Concejo
19 Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Conformar una comisión especial conformada por la
20 Sra. Rosa María Sánchez Cordero, Sr. Freddy Badilla Barrantes y el Sr. Stanley Salas Salazar.
21 **Segundo:** Ordenar a los departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal remitan a la
22 Comisión especial conformada anteriormente los respaldos físicos y las pruebas que acrediten o
23 bien todo lo relacionado con las liquidaciones presuntamente cuestionadas mediante denuncia
24 establecida ante la Contraloría General de la República y el contenido del oficio DFOE-DEC-
25 0325 de fecha 21 de febrero, del año 2023 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa,
26 Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana. Para su agilización se recomienda establecer
27 un plazo prudencial de quince días hábiles, a partir de su notificación. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Con forme al tiempo límite vamos a darle a la parte de Auditoria 15 días para que trasladen la documentación a esta comisión, para que esta comisión tenga lo que necesite, Tesorería y también Contabilidad, de acuerdo compañeros que sea en firme. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00027-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscribe el Sr. Gabriel Monge Flores, dirigido a los miembros del Concejo Municipal en la cual solicita copia del expediente N°0001-ODCMS-2022, en su totalidad., que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00027-2023

ATENCIÓN: Oficio sin número que suscribe el Sr. Gabriel Monge Flores, dirigido a los miembros del Concejo Municipal en la cual solicita copia del expediente N°0001-ODCMS-2022, en su totalidad. Mediante acuerdo N°3370-28-02-2023 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda trasladar el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00027-2023

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio sin número que suscribe el Sr. Gabriel Monge Flores, dirigido a los miembros del Concejo Municipal en la cual solicita copia del expediente N°0001-ODCMS-2022, en su totalidad. Mediante acuerdo N°3370-28-02-2023 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda trasladar el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio que suscribe el Sr. Gabriel Monge Flores, en la cual solicita copia del expediente N°0001-ODCMS-2022, en su totalidad.

SEGUNDO: El contenido del expediente solicitado hasta donde tiene conocimiento esta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

comisión está resuelto y por su naturaleza la información que allí se contiene es pública.

TERCERO: Sobre el acceso al expediente la Ley General de la Administración Pública establece:

Artículo 272.-

1. Las partes y sus representantes, y cualquier abogado, tendrán derecho en cualquier fase del procedimiento a examinar, leer y copiar cualquier pieza del expediente, así como a pedir certificación de la misma, con las salvedades que indica el artículo siguiente.

2. El costo de las copias y certificaciones será de cuenta del petente.

CUARTO: Siendo el solicitante quien interpuso la denuncia no ve esta comisión impedimento alguno para que se le conceda acceso al mismo, bajo la regulación del artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tomar un acuerdo para conceder el acceso al expediente N°0001-ODCMS-2022 al señor Gabriel Monge Flores, el cual está bajo custodia de la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, todo conforme al artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las 16:30 horas del día 21 de marzo del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la

 Junior Quirós Chavarria Presidente	 Yoxana Stevenson Simpson Secretaria
 Randall Black Reid	

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0027-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°3474-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el CAJ-CMS-0027-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos por lo tanto Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conceder el acceso al expediente N°0001-ODCMS-2022 al señor Gabriel Monge Flores, el cual está bajo custodia de la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, todo conforme al artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00028-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número sin número que suscribe la señora Filomena García Pérez, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00028-2023

ATENCIÓN: Oficio sin número que suscribe la señora Filomena García Pérez, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la ayuda para el funeral del señor Pedro José García Ramos de nacionalidad nicaragüense, el mismo no cuenta con familia en Costa Rica, por lo que solicitó la ayuda de un nicho, la pensión que tiene es muy baja y me alquila un cuartito. Mediante acuerdo N°3270-31-01-2023 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda traslada el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00028-2023

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio sin número que suscribe la señora Filomena García Pérez, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la ayuda para el funeral del señor Pedro José García Ramos de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nacionalidad nicaragüense, el mismo no cuenta con familia en Costa Rica, por lo que solicitó la ayuda de un nicho, la pensión que tiene es muy baja y me alquila un cuartito. Mediante acuerdo N°3270-31-01-2023 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda traslada el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

Por este medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez es para solicitarle con toda humildad la ayuda para un funeral para el Señor Pedro José García Ramos cédula 155800830605, esto debido a que él es un Señor en estado de pobreza, es de nacionalidad Nicaragüense, no tiene familia acá en Costa Rica, él ya tiene muchísimos años de vivir acá en Costa Rica, y en Siquirres, es un inquilino mio, pero él está en estado de salud muy crítico y muy delicado, ya casi ni puede respirar, no come, y mi preocupación es que él en cualquier momento puede fallecer, y no tenemos los medios para poder cubrir las necesidades como: ataúd, pago del espacio en el cementerio. Le agradeceríamos que nos pudiera brindarle una ayuda a dicho señor, ya que él no cuenta con familia acá en Costa Rica. La pensión del Señor es muy baja y él me alquila el cuartito donde vive. Sin más por el momento, y agradeciéndole su atención y colaboración, se despide muy respetuosamente.

TERCERO: Es de conocimiento de esta comisión que el Cementerio Municipal cuenta con una Junta Administradora debidamente nombrada por el Concejo Municipal, la cual se encarga de resolver estos casos, los cuales están expresamente regulados en el reglamento que lo regula.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en firme para que se archive la solicitud, debido a que el señor Pedro José García Ramos para quién la señora Filomena solicitaba la colaboración falleció y oportunamente se realizaron las honras fúnebres. Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día 21 de marzo del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0028-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3475-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el CAJ-CMS-0028-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos por lo tanto Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que se archive la solicitud, debido a que el señor Pedro José García Ramos, para quién la señora Filomena solicitaba la colaboración falleció y oportunamente se realizaron las honras fúnebres.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00029-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a los oficios números AL-CPEMUN-0061-2023, AL-CPEMUN-0050-2023, AL-CPEDIS-0403-2023, AL-CPEMUN-0044-2023, AL-CPAAGRO-040-02-2023, AL-CE23144-0017-2023, AL-CPEMUN-0059-2023, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00029-2023

ATENCIÓN: Oficios enviados al Concejo Municipal de Siquirres, por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley; Números: AL-CPEMUN-0061-2023, AL-CPEMUN-0050-2023, AL-CPEDIS-0403-2023, AL-CPEMUN-0044-2023, AL-CPAAGRO-040-02-2023, AL-CE23144-0017-2023, AL-CPEMUN-0059-2023.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00029-2023

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIOS: enviados al Consejo Municipal por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley, en consulta y enviados por medio de oficios: AL-CPEMUN-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0061-2023, AL-CPEMUN-0050-2023, AL-CPEDIS-0403-2023, AL-CPEMUN-0044-2023, AL-CPAAGRO-040-02-2023, AL-CE23144-0017-2023, AL-CPEMUN-0059-2023, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede a exponer los proyectos de ley que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen, de la siguiente forma: se procede a presentar el siguiente cuadro analítico de todos los proyectos pendientes de analizar en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de oficio, el número de expediente legislativo, el nombre del proyecto de ley, contenido básico del proyecto que contiene el objeto básico del proyecto y de ser el caso consideraciones sobre el mismo, y la recomendación de esta comisión.

OFICIO	No. Expediente	Proyecto de Ley	Objeto y Consideraciones	Recomendación de Comisión
AL-CPEMUN-0061-2023	23.432	"AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES"	El proyecto pretende: Ampliar las competencias municipales en cuanto a la recolección de vehículos en abandono dentro de cada catón. Bajo las siguientes disposiciones: I. Adicionando a la Ley para la Gestión Integral de Residuos la disposición de que será responsabilidad de la municipalidad, la gestión integral los residuos generados por vehículos en estado de abandono en vía pública o no, así declarados por la administración municipal. Los recursos obtenidos serán destinados a proyectos de reforestación o limpieza de ríos. Se autoriza a las municipalidades a desarrollar tecnologías alternativas para el tratamiento de residuos, siempre que sean menos contaminantes. II. Se adicionan disposiciones a Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Social, estableciendo que, transcurridas 48 horas de abandono de un vehículo en vía pública, si el vehículo cuenta con placas, el COSEVI o la policía municipal deberá realizar el retiro de este. En caso de no tener placas, la municipalidad deberá de seguir lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos.	NEGATIVA a la implementación del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			CONSIDERACIONES: El presente proyecto impone a las municipalidades nuevas atribuciones y competencias, las cuales le crearían a las mismas cargas presupuestarias mayores a sus capacidades.	
AL-CPEMUN-0050-2023	23.457	"REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS"	El proyecto propone: reformar la ley en lo siguiente: Texto actual: "Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexa". El resaltado en negrita no es del original. Texto del proyecto: "Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo y la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexa." CONSIDERANDO. El proyecto de ley permite una atención plena e integral de toda la vía cantonal.	POSITIVA a la implementación de proyecto consultado.
AL-CPEDIS-0403-2023	23.499	"REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD"	El proyecto propone: Reformar una serie de leyes, con la finalidad de fortalecer la atención municipal a la persona adulta mayor y con personas con discapacidad. Estableciendo lo siguiente. I.Al Código Municipal en cuanto a las atribuciones del Concejo Municipal, indicando que las municipalidades que creen la Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Personas con Discapacidad, podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad. El superior jerárquico de dicha oficina será la primer vicealcaldía. Las municipalidades que no cuenten con dicha Oficina deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los	POSITIV.O a la implementación del proyecto consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. II. Se reforma la Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, estableciendo en cuanto a la constitución del patrimonio del CONAPDIS, que las municipalidades que cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad se exentan del traslado de estos recursos al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. CONSIDERACIÓN: El proyecto no vulnera la autonomía municipal.	
AL-CPMUN-0044-2023	23.433	"PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 7, 20, 151, 152, 214 Y 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078, DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA AMPLIAR LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE TRÁNSITO"	El proyecto propone: I. Ampliar las competencias de la policía municipal en materia de tránsito. II. Facultando en retiro de placas inmovilización de vehículos en ciertos casos, establecidos en proyecto de ley. III. También indica que cuando sea la policía municipal que retire la placa o inmovilice el vehículo, será ante la municipalidad correspondiente, que se deberá de gestionar la devolución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma. IV. Se establece que, sin perjuicio de las labores de la Policía de Tránsito, en cada cantón podrá investirse a policías municipales como inspectores de tránsito municipal, siempre y cuando se cumpla con lo requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito para la designación de sus inspectores. Será el alcalde del quien deberá presentar la solicitud ante la Dirección General de Tránsito. Los inspectores municipales de tránsito podrán confeccionar las boletas por infracciones contempladas en los artículos 96, 132, 143, 144, 145, 146, 147 y 168 de esta ley. V. El sostén de este cuerpo policial corresponderá a la municipalidad respectiva. VI. En cuanto al destino de las multas realizadas por la policía municipal se establece que el 90% del monto de las multas, será transferidos a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Debiendo destina estos montos a la inversión para el fortalecimiento de la policía municipal.	POSITIVO a la implementación del proyecto consultado.
AL-CPAAGRO-040-02-2023	23.429	"REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.° 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS"	El proyecto propone: Reformar la Ley Forestal, estableciendo lo siguiente: I. Facultar al Ministerio de Ambiente y Energía a donar los productos decomisados obtenidos por desastres naturales a entidades sin fines de lucro y a las Municipalidades.	POSITIVA a la implementación del proceso consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			II. Elimina de los requisitos de la solicitud hecha por las entidades sin fines de lucro y las municipalidades el aportar una nota en la que se manifieste no poseer vínculos con partidos políticos. CONSIDERANDO: El proyecto no vulnera la Autonomía Municipal.	
AL-CE23144-0017-2023	23.473	"LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE"	El proyecto propone: I.Como objetivo el proyecto establece: "a) uso temporal de grúas para la movilización aérea de cargas constructivas. b) El empleo de Sistemas Constructivos de estabilización de taludes con utilización de anclajes que requieran el uso temporal del subsuelo del terreno colindante." II.Las disposiciones del proyecto aplican tanto para obras privadas como para las públicas. III.Se establecen todos aquellos requisitos necesarios para la obtención de permisos y la utilización de estas grúas y los taludes. IV.Se indica la responsabilidad de personas físicas o jurídicas por la utilización de dichas grúas. V.Corresponderá al funcionario municipal competente fiscalizar que el profesional responsable de la obra haya consignado en la bitácora digital para el control de proyectos, la anotación del número de póliza de responsabilidad civil, que cubre cualquier daño o perjuicio causado por un accidente a los vecinos colindantes VI.Se establece un listado de situaciones en las cuales la municipalidad podrá ordenar la suspensión de la obra. CONSIDERACIÓN. El proyecto no vulnera la Autonomía Municipal.	POSITIVO a la implementación del proyecto consultado.
AL-CPEMUN-0059-2023	23.413	"REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES"	El proyecto propone: modificar el Código Municipal en cuanto a las atribuciones del Presidente del Concejo Municipal Estableciendo lo siguiente que el presidente del concejo puede: <i>"Ejercer las facultades disciplinarias destinadas a mantener el orden durante las sesiones y a garantizar su eficaz realización. Por mayoría calificada del órgano municipal se podrá disponer medidas restrictivas en el acceso o permanencia en la sala de sesión, como ordenar la limitación del acceso a un número determinado de personas o impedir el acceso u ordenar la salida de aquellas personas que impidan el desarrollo de la misma, a excepción de las representaciones democráticamente electas conforme sus derechos constitucionales."</i>	POSITIVO A la implementación del proyecto consultado.
			<i>democráticamente electas conforme sus derechos constitucionales."</i>	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS NÚMEROS: AL-CPEMUN-0061-2023, AL-CPEMUN-0050-2023, AL-CPEDIS-0403-2023, AL-CPEMUN-0044-2023, AL-CPAAGRO-040-02-2023, AL-CE23144-0017-2023, AL-CPEMUN-0059-2023, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0027-2023, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:30 horas del día 21 de marzo del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0029-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3476-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el CAJ-CMS-0029-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos por lo tanto Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los oficios números: AL-CPEMUN-0061-2023, AL-CPEMUN-0050-2023, AL-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CPEDIS-0403-2023, AL-CPEMUN-0044-2023, AL-CPAAGRO-040-02-2023, AL-CE23144-0017-2023, AL-CPEMUN-0059-2023, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0027-2023, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00030-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo N°3347-21- 02-2023 emitido por el Concejo Municipal de Siquirres, en su Sesión Ordinaria N°147 celebrada el día martes 21 de febrero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “plaza Sikiare”, presentado por el Sr. Gabriel Monge Flores, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00030-2023

ATENCIÓN: Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo N°3347-21- 02-2023 emitido por el Concejo Municipal de Siquirres, en su Sesión Ordinaria N°147 celebrada el día martes 21 de febrero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “plaza Sikiare”, presentado por el Sr. Gabriel Monge Flores, en su petitoria indica que: Se declare con lugar el presente Recurso de Revocatoria y por lo tanto se revoque el acuerdo N° 3347-21-02-2023 emitido por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria n°147 celebrada el día martes 21 de febrero 2023. Consecuentemente a la declaratoria anterior, proceda hacer el Concejo Municipal una valoración y ponderación adecuada del expediente número 0001-ODCMS-2022, ordenar prueba para mejor resolver si lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

estima pertinente, echar mano del Informe del Órgano Director y el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y proceder a emitir el Acto Final correspondiente. De no ser acogida la presente revocatoria, elévese el recurso de Apelación a la autoridad correspondiente, según lo dispone el Código Municipal.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00030-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo N°3347-21- 02-2023 emitido por el Concejo Municipal de Siquirres, en su Sesión Ordinaria N°147 celebrada el día martes 21 de febrero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “plaza Sikiars”, presentado por el Sr. Gabriel Monge Flores, en su petitoria indica que: Se declare con lugar el presente Recurso de Revocatoria y por lo tanto se revoque el acuerdo N° 3347-21-02-2023 emitido por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria n°147 celebrada el día martes 21 de febrero 2023. Consecuentemente a la declaratoria anterior, proceda hacer el Concejo Municipal una valoración y ponderación adecuada del expediente número 0001-ODCMS-2022, ordenar prueba para mejor resolver si lo estima pertinente, echar mano del Informe del Órgano Director y el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y proceder a emitir el Acto Final correspondiente. De no ser acogida la presente revocatoria, elévese el recurso de Apelación a la autoridad correspondiente, según lo dispone el Código Municipal.

RESULTANDO:

PRIMERO: La Sala Constitucional, por medio de la Resolución N° 28022 – 202, de fecha 15 de Diciembre del 2021 en expediente número 20-011425-0007-CO, conociendo un Recurso de Inconstitucionalidad, declaro en el por tanto de la sentencia: “Por unanimidad se declara inadmisble la acción en cuanto a la alegada transgresión del inciso c) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n.º 38249-MEP del 10 de febrero de 2014; se declara sin lugar la acción en lo relativo a la acusada



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 inconstitucionalidad de la frase "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo
2 Municipal respectivo cuando medie justa causa" del mismo artículo 23 del referido cuerpo
3 normativo; y, se rechazan las solicitudes de los accionantes formuladas en el escrito incorporado
4 al expediente digital a las 20:10 horas de 28 de julio de 2020. Por mayoría se declara parcialmente
5 con lugar la acción por violación al principio de reserva de ley. En consecuencia, se declaran
6 inconstitucionales los numerales 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del referido Reglamento."

7 Lo cual da paso a que sea por interpuesta denuncia de una Junta de Educación o Administrativa
8 el Concejo Municipal proceda a desarrollar un Procedimiento Ordinario de conformidad a lo que
9 estableen los artículos 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración
10 pública con el fin de determinar el mérito o no de la aplicación de la norma 23 del reglamento
11 referido.

12 **SEGUNDO:** El Concejo Municipal de Siquirres nombró y comisionó Órgano Director mediante
13 Acuerdo Municipal en firme número 3006-01-11-2022, celebrado en Sesión Ordinaria celebrada
14 el día 01 de noviembre del año 2022, en su artículo V, inciso 12); conformado por los señores
15 Síndicos **Rosa Sánchez Cordero** y **Stanley Salas Salazar**, para la investigación de los hechos
16 mediante proceso administrativo ordinario del concejo municipal de Siquirres, conociendo
17 denuncia contra la Junta de Educación de la escuela Silvestre Grant Griffith. El proceso se tramita
18 bajo el expediente número 0001-ODCMS-2022. Los nombrados fueron juramentados acto
19 posterior a la finalización de la respectiva sesión ordinaria referida de su nombramiento por el
20 Sr. Presidente Municipal.

21 **TERCERO:** Según consta en el expediente el órgano director procedió a realizar el respectivo
22 traslado de cargos en contra de la Junta de Educación dela Escuela Líder Silvestre Grant Griffith
23 a las siguientes personas: -Edith Andrea Aburto Castillo, cédula de identidad número:
24 111480484 (Presidenta); - Howard Jesús Whittingham Zamora, cédula de identidad número:
25 701850158 (Vicepresidente); -Sonia María Porras Zamora, cédula de identidad número:
26 203670784 (Secretaria); -Nidia Ester Fonseca Ramírez, cédula de identidad número: 701790595
27 (Vocal 1) y -Judith Porter Bronley, cédula de identidad número: 700550080 (Vocal 2), a fin de
28 dar el Debido Proceso a dichos servidores públicos en su condición de integrantes de la Junta de
29 Educación indicada, como organismo auxiliar de la Administración Pública, a efecto de
30 determinar si existe responsabilidad y sustento para la aplicación del artículo 23 del Reglamento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP y eventualmente removidos por el Concejo Municipal en caso de que se demuestre la existencia de justa causa.

CUARTO: Mediante resolución inicial de fecha 11 de noviembre del año 2022, se da traslado de cargos y señalamiento para la celebración de la audiencia oral y privada, indicando que en la cual se admitirá y recibirá toda la prueba y alegatos de las partes, señalándose para su celebración el día viernes 09 de diciembre del año 2022, a las 9:00 horas en la sala de reuniones del Plantel de la Municipalidad de Siquirres ubicado en Barrio San Martín de Siquirres.

QUINTO: Según consta en el expediente visible a folio 38 frente y vuelto constan las notificaciones todos los integrantes de la Junta de Educación, el traslado de cargos (resolución inicial) que se realizó en fecha 14 de noviembre del año 2022.

SEXTO: Según consta en folio 44 la audiencia oral y privada se realizó en tiempo y forma según señalamiento indicado en la resolución inicial (09 de diciembre del año 2022, a las 9:00 horas). Para lo cual se consignó un acta de audiencia en procedimiento ordinario administrativo, celebrada conforme a los artículos 308, 309, 310 y 317 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, convocada por medio de resolución número 00001-OCDMS-2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022, notificada a las partes en fecha 14 de noviembre del mismo año. En dicha audiencia se consigna en el acta referida, como se procede a transcribir en lo conducente:

“...estuvieron presentes los miembros que conforman el Órgano Director: Rosa Sánchez Cordero y Stanley Salas Salazar; así como los siguientes miembros de la Junta de Educación de la Escuela Silvestre Grant Griffith, a saber: -Sonia porras Zamora, cédula de identidad número 203670784, en su condición de Secretaria; -Edith Aburto Castillo, portadora de la cédula de identidad número: 111480484 en su condición de Presidenta, y - Howard Jesús Whittingham Zamora, portador de la cédula 701850158 en su condición de ex vicepresidente. Respecto de los miembros faltantes y ausentes, el acta indica que: -Judith Porter Bronley, envió dos documentos: uno justificando su ausencia y otro presentando copia de la renuncia que hizo ante la Junta de Educación. También se recibe de otro documento de la miembro de la Junta Directiva: -Nidia Esther Fonseca Ramírez (ausente), en el cual alega su defensa sobre los hechos denunciados. La documentación presentada por ambos miembros de la Junta se incorpora al expediente y se acusa el recibido. Ambos documentos son leídos en voz alta por parte de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 señora Rosa Sánchez Cordero. La señora Edith Aburto Castillo, manifiesta que solicita como
2 prueba para mejor resolver que el Órgano Director de este procedimiento le permita presentar
3 las copias de las pruebas de descargo que trae, el próximo día lunes (12 de diciembre) ante la
4 Secretaría del Consejo Municipal de Siquirres, en virtud de que si bien la trae, lo cierto es que
5 no cuenta con copias para poder dejarlas y que las mismas se inserten en el expediente
6 administrativo; así pues indica que la prueba que presentaría es la siguiente: plan anual de
7 trabajo del año 2022, presupuesto ordinario y extraordinario de los años 2019 al 2023, actos de
8 esos documentos, correos enviados al denunciante, sobre el tema de las facturas indica que
9 presentará: declaración jurada por el proveedor, declaración jurada de las madres de familia,
10 informe de becas de transportes, informe de orden sanitaria del año 2018, proyecto MOPT
11 respecto a la infraestructura la educativa, informe de DIE, informe de pagos de los años 2021 y
12 2022, acto de seguimiento que ha dado la dirección regional, documentos generales de la Junta
13 de educación y copia de contratos con proveedores. El Órgano Decisor acepta recibir dicha
14 documentación el próximo lunes como prueba indicada para mejor resolver, por considerarse
15 oportuna y necesaria, para lo cual se le advierte que la misma deberá presentarse en físico en
16 la Secretaría del Consejo Municipal de Siquirres el día lunes 12 de diciembre, de no presentarse
17 ese día será declarada invaluable. Acto seguido se les pregunta a las partes, si es su deseo
18 rendir confesión o declaración de parte, a lo que manifiestan no desean dar ninguna
19 declaración. Se les pregunta a las partes si han traído prueba testimonial para que se refiera a
20 los hechos investigados, indicando que no traen prueba testimonial. Finalmente, se les pregunta
21 a los miembros de la Junta Educativa si desean formular conclusiones de hecho y de derecho
22 respecto a la prueba y resultados de la comparecencia, a lo cual manifiestan que no tienen
23 conclusiones que emitir. Habiéndose desarrollado la audiencia en forma verbal y
24 materializándose todos los actos de la misma en esta acta, y habiéndose cumplido con todas las
25 etapas de la audiencia, se levantará en forma posterior con la firma de los integrantes del
26 Órgano Director el acta respectiva, sobre este extremo se les informa a las partes, las que
27 manifiestan que están de acuerdo. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la audiencia
28 oral y privada al ser las 9:35 horas.”

29 **SETIMO:** Con vista en folios 45 y 46 del expediente, consta la rendición del informe de
30 instrucción final del Órgano Director en instrucción en procedimiento ordinario, el cual fue



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 presentado al Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0137 celebrada el martes 13 de
2 diciembre 2022. Dicho informe arrojo el siguiente resultado:

3 *“CONSIDERANDO. PRIMERO: Del análisis del procedimiento se determina que no han*
4 *existido vicios procesales y se han cumplido y garantizado las formalidades sustanciales a las*
5 *partes, como el debido proceso, su derecho a la defensa, acceso al expediente y a participar en*
6 *la audiencia que permitió la inmediación de la prueba. SEGUNDO: En cuanto a la investigación*
7 *de los hechos y análisis de la prueba que consta en los autos: 1.Se determina que el único aspecto*
8 *sobre el cual puede pronunciarse el Órgano Decisor es sobre los extremos que el denunciante*
9 *plasma en el “Por tanto” de su denuncia, y que corresponde a las competencias que tiene el*
10 *Concejo Municipal en apego a lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Juntas en*
11 *relación al artículo 13 inciso g) del Código Municipal, es determinar la existencia o no de justa*
12 *causa para la remoción de los cargos de los miembros de la Junta, conforme a las causales que*
13 *indica el referido artículo 23. 2. El denunciante solicita en el punto segundo de su pretensión o*
14 *petitoria denominado “Por Tanto” trasladar la denuncia presentada por el denunciante al*
15 *Consejo Municipal para que realicen la investigación sobre los hechos denunciados; lo cual se*
16 *cumplió por medio de la comisión delegada al Órgano Director de este procedimiento, que*
17 *finaliza con la presentación del presente informe. El denunciante solicita que sí se consideran*
18 *típicos y demostrados los hechos denunciados se proceda con la destitución en pleno de toda la*
19 *Junta de Educación actual a excepción de la nueva integrante, sin indicar a cuál miembro se*
20 *refiere. En lo que respecta al resto de pretensiones, analizado el asunto considera este Órgano*
21 *Director que no son competencias propias del Concejo Municipal de conformidad con lo que*
22 *establece el artículo 13 inciso g) del Código Municipal. 3. Analizados los hechos que enumera*
23 *el denunciante en su libelo de denuncia, presentado ante la Supervisión de Centros Educativos*
24 *respecto de los integrantes de La Junta de Educación de la Escuela Silvestre Grant Griffith, los*
25 *cuales desarrolla el señor Gabriel Monge Flores, portador de la cédula112550118, quien*
26 *manifiesta ser un padre de familia de dicho centro educativo, y que posteriormente se traslada*
27 *al Concejo Municipal para lo que corresponda, el denunciante desarrolla los precedentes de los*
28 *hechos, el desarrollo de los hechos, un resumen de denuncias y la pretensión. 4.En la esencia se*
29 *puede inferir que eventualmente el denunciante se encuentra inconforme por cuanto no se le*
30 *otorgó o concedió una audiencia para exponerle a la Junta de Educación los aspectos que él*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *considera irregulares y que investigó por su cuenta. Este hecho, conforma eventualmente una*
2 *vez demostrados la violación a su derecho de respuesta, en la posibilidad que tiene el*
3 *denunciante de recurrir en un amparo de legalidad para que se le cumpla su derecho*
4 *fundamental. No obstante, no existe una resolución que así lo haya demostrado, presentando*
5 *una sentencia que demuestre la violación a su derecho de respuesta por parte de la Junta de*
6 *Educación. 5. Respecto de los hallazgos, presuntos incumplimiento de deberes conforme a la*
7 *normativa citadas por el denunciante, el alegato de existencia de facturas presuntamente*
8 *irregulares, violación al acceso a la información por parte de la Junta de Educación, la*
9 *existencia de indicios de una presunta inadecuada administración y control interno, la molestia*
10 *generalizada de padres de familia, lo que él considera “enriquecimiento ilícito”, “malversación*
11 *de fondos” y “tráfico de influencias”, que como él mismo lo indica “podrían ser ciertas”, lo*
12 *sustenta con escasa prueba que aporta a la denuncia y consta en el expediente. Siendo que*
13 *deberá de ponderarse los hechos denunciados en relación con la prueba de cargo que consta en*
14 *los autos versus las causales que contempla el artículo 23 del Reglamento de Juntas,*
15 *específicamente los incisos d) y e). Manifestación la cual no determina la existencia o no de la*
16 *veracidad de los hechos denunciados, por parte de este Órgano Director. 6. Por su parte la*
17 *señora Presidenta de la Junta de Educación, pese a su solicitud de prueba para mejor resolver,*
18 *la cual debió entregar en fecha 12 de diciembre ante la Secretaría del Concejo Municipal, la*
19 *misma no fue presentada, por lo cual se declara invaluable, de la forma que fue advertida en la*
20 *audiencia celebrada el día 9 de diciembre. 7. Queda a disposición del Órgano Decisor -Concejo*
21 *Municipal- el expediente completo, con la denuncia, traslado de cargos, y prueba, sobre los*
22 *hechos investigados. Siendo que están listos los autos y la etapa procesal para que conforme a*
23 *su competencia se proceda a dictar el acto final de este procedimiento administrativo. POR*
24 *TANTO. PRIMERO: Se tiene por desarrollado todo el proceso instructivo del procedimiento*
25 *administrativo ordinario comisionado a este Órgano Director, sin la existencia de vicios de*
26 *forma o de fondo que violenten los derechos de la parte denunciada. SEGUNDO: Se recomienda*
27 *al Concejo Municipal, que en tratándose de un asunto en el que subyace un análisis jurídico de*
28 *fondo para el dictado de la resolución final, proceda a trasladar todos los autos a la Comisión*
29 *Permanente de Asuntos Jurídicos del Consejo Municipal de Siquirres a fin de que dictamine y*
30 *recomiende al honorable Concejo Municipal una propuesta de resolución. TERCERO: Se*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

entrega juntamente con este informe final el expediente administrativo completo y foliado.”

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP del 10 de febrero de 2014, en su artículo 23 el cual relacionado con el artículo 13 inciso g) del Código Municipal establece el régimen y competencia del Concejo Municipal para nombrar y remover de sus cargos a los miembros de las Juntas Administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación cuando medie justa causa.

SEGUNDO: Por su parte el artículo 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública establece el procedimiento ordinario el cual es de observancia obligatoria cuanto el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos; igualmente indica la norma referida que será aplicable a los procedimientos disciplinarios cuando éstos conduzcan a la aplicación de sanciones de suspensión o destitución, o cualesquiera otras de similar gravedad; tal cual ocurre en el presente asunto.

TERCERO: La denuncia trasladada al Concejo Municipal contra la Junta de Educación referida contiene literalmente el siguiente contenido:

“Quien suscribe Gabriel Monge Flores, portador del número de cédula 112550118, padre de familia de dicho centro educativo, siendo consciente de las realidades que afrontan las juntas de educación, pero conocedor de las tareas y obligaciones, procedo formalmente a interponer denuncia formal contra la junta de educación escuela Silvestre Grant Griffith, Cairo Siquirres. Mi hijo cursa el segundo nivel, del primer ciclo de la educación general básica. El niño está matriculado desde el primer nivel, de primera infancia, es decir, ya tiene en este centro educativo 4 años.

Por temas laborales y en especial por la pandemia (educación a distancia), no había dimensionado la problemática del centro educativo, pero este año mi hijo está más grande y me cuenta diferentes dificultades que presenta en el centro educativo, que vienen sumando y generan curiosidad en este servidor.

Investigando por mi cuenta, me doy por enterado de varias posibles acciones o irregularidades que en apariencia están ocurriendo en dicha institución, razón por la cual solicito formalmente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aclaración a la junta de educación para salir de los nublados y a la fecha se me ha violentado,
2 mi derecho a la información, establecido en el artículo 30 de la Constitución Política, donde se
3 consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública.

4 Precedentes:

5 1. La junta de educación tiene un ingreso anual de la ley 6746, aproximado a: Presupuesto
6 ordinario del 2022 suma un estimado de 32000000 millones de colones, para rubros de gastos
7 fijos (servicios básicos y contador) materiales, suministros entre otros.

8 El rubro de alimentos, por parte de PANEA es un aproximado de 40 millones de colones.

9 2. En poco menos de 1 año, los cambios en la dirección del centro educativo de la institución,
10 han estado a la orden del día. (por experiencia en mi labor administrativa, cuando esto sucede
11 en una dirección como lo es la escuela de Cairo (atractiva), es porque algo no está bien), esta
12 versión no la puedo comprobar, pero es evidente que los directores no quieren enfrentar los
13 presuntos problemas de gravedad que tiene la institución (Se cuestionan facturas pendientes de
14 pago, sin que medie un criterio para ejecutar planillas con órdenes de compra, que deja en duda
15 la transparencia de la administración, aunado a la aparente inexistencia de procesos de
16 licitación directa o abreviada, ya que son múltiples los locales comerciales de una misma línea
17 de insumos a los que aparentemente se le adeuda. Algunos de los directores que han pasado por
18 la institución son: Alexander Aguilar Castro, Susan Ching Barrios, Kattia Jessica Vargas
19 Bermudez, Javier Chaves Bustos, Gener Jiménez Chavarría y la actual directora es Kattia
20 Thomas Eduars.

21 3. Algo que dista a simple vista es el avanzado deterioro en infraestructura, mobiliario y
22 utensilios de cocina, por palabras de mi hijo solo hay 19 vasos, para toda la población escolar.

23 Los productos como verduras y frutas se apilan en cajas y bolsas a la intemperie, corriendo el
24 riesgo de que roedores e insectos contaminen los alimentos que se brindan en el comedor,
25 existían únicamente 2 servicios sanitarios funcionando en el mes de agosto irrespetando el

26 **REGLAMENTO DE REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO SOBRE**
27 **EDIFICIOS PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN COSTA RICA: ARTÍCULO 23.**

28 “Servicios sanitarios. Se deberá contar con servicios sanitarios separados para hombres y
29 mujeres, tanto para los alumnos como para los profesores. En todos los niveles de la edificación
30 y en cada batería de servicios sanitarios, se deberá contar con servicios sanitarios accesible



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 *(Según lo indique el Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con*
2 *Discapacidad, en los artículos 143 y 144) con accesos independientes para ambos sexos, según*
3 *rangos de edad con sus respectivas agarraderas y accesorios. El recorrido del usuario para*
4 *acceder a éstos, no deberá superar los treinta y seis (36) metros de trayectoria. La cantidad de*
5 *piezas sanitarias para alumnos se calcularán en la siguiente forma: Centros Educativos de I y*
6 *II ciclos: Un (1) inodoro y un (1) orinal o mingitorio por cada treinta (30) alumnos. Un inodoro*
7 *por cada veinte alumnas. Un lavabo por cada sesenta alumnos.*
- 8 *Los centros educativos de Preescolar tendrán un inodoro por cada veintiséis (26) alumnos con*
9 *comunicación directa al salón de clase para el respectivo control de los niños por parte del*
10 *docente”. (10 de abril 2018) 4. Existen facturas de diferentes casas comerciales cobrando al*
11 *centro educativo, los cuales son de años anteriores y montos elevados, (verificar en la dirección*
12 *del centro educativo).*
- 13 *5. Se me ha violentado, mi derecho a la información, establecido en el artículo 30 de la*
14 *Constitución Política donde se consagra el derecho fundamental de acceso a la información*
15 *pública, Se han enviado dos peticiones de información a la junta de educación y no se me ha*
16 *brindado y la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde establece que toda*
17 *entidad debe responder ante una consulta en un plazo no mayor a 10 días.*
- 18 *6. Existen indicios que suponen una inadecuada administración y control interno, por parte de*
19 *la Junta de educación, ya que faltando a la transparencia y al acceso de la información guarda*
20 *silencio positivo, lo que hace pensar que no poseen archivos documentales de control de*
21 *expedientes de contratos, archivos de gestión de la ley 6743, archivo de gestión de PANEA, entre*
22 *otros.*
- 23 *7. Al guardar silencio positivo por parte de la junta de educación, se podría pensar que las*
24 *versiones de que la junta educación en manos de su presidenta podrían estar cometiendo*
25 *enriquecimiento ilícito, malversación de fondos y tráfico de influencias, podrían ser ciertas.*
- 26 *8. Existe una molestia generalizada en los padres de familia, los cuales ven con frustración el*
27 *actuar de la actual administración de la junta y están formulando cartas solicitando informes de*
28 *gestión y reuniones generales. (Ver anexo 7)*
- 29 *Importante activar el manual de atención de conflictos, previniendo y anticipando una posible*
30 *alzada por parte de los padres de familia.*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Desarrollo

2 Por los antecedentes que logre plasmar en los párrafos anteriores, solicite cuentas a los
3 miembros de junta, en documento fechado al martes 23 de setiembre (ver anexo), en el que
4 formalmente exhorte información mediante nota enviada al correo electrónico de la junta
5 educación. Me llama poderosamente la atención, la negativa o justificante que mantienen para
6 no proporcionar documentos públicos, inacción que violenta mi derecho constitucional.

7 1. El Martes, 23 de agosto del 2022 se envió solicitud formal de requerimiento a la junta de
8 educación, la información solicitada en ese primer momento fue:

9 1.1 Las mejoras en los servicios sanitarios, plan de acción o en su defecto propuesta para
10 mejorar la situación.

11 1.2 El traslado del Informe de labores del periodo 2021 de la junta de educación, al correo:
12 gabrielmftolok@hotmail.com

13 1.3 Traslado de la observación al señor director (a), para la formulación adecuada del PAT
14 2023 Al ser hoy lunes 10 de octubre, no he tenido respuesta formal de la junta de educación, a
15 los puntos solicitados en dicha nota.

16 2. El pasado 09 de setiembre en la confirmación para la participación de la sesión #79 se solicitó
17 formalmente una ampliación de documentos.

18 2.1 Libro de actas de la junta educación, (físico o digital) 2020-2022.

19 2.2 Expediente de pagos PANEA (Informe económico mensual, lista de giros por gastos diversos
20 (planillas), orden de compra, copia de cheque (firmado de recibido) y/o pago electrónico,
21 facturas), de fecha 2020-2022.

22 2.3 Expediente de pagos Ley 6746 (Informe económico mensual, Lista de giros por gastos
23 diversos (planillas), orden de compra, copia de cheque (firmado de recibido) y/o pago
24 electrónico, facturas), de fecha 2020-2022.

25 2.4 El expediente de contratación (Caratula u hoja de presentación (con los datos generales de
26 la contratación), decisión de inicio, invitaciones a proveedores enviadas, cartel, recursos contra
27 el cartel (en caso de presentarse y/o que la contratación lo admita), acta de apertura de las
28 ofertas, ofertas recibidas, acta en donde la Junta analiza las ofertas y adjudica al proveedor (es)
29 escogido (s), recursos contra la adjudicación (en caso de presentarse y/o que la contratación lo
30 admita), correspondencia (aquí se ubican los documentos enviados y recibidos sobre la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *contratación, tales como, el comunicado de adjudicación, recursos de apelación recibidos, el*
2 *comunicado sobre las apelaciones resueltas, el comunicado a proveedores de la adjudicación*
3 *en firme), contratos de fecha 2020-2022.*

4 *2.5 Presupuesto para el ejercicio económico 2020- 2022.*

5 *2.6 Detalle del porcentaje de ejecución presupuestaria al mes de setiembre del presupuesto 2022.*

6 *Al ser hoy 10 de octubre, no se me ha presentado la documentación solicitada.*

7 *En este periodo de investigación preliminar y al existir inacción de la junta de educación para*
8 *disipar los nublados, solicite cita en el centro educativo para conversar con la directora, la*
9 *señora Kattia Thomas, me agenda cita y en la fecha pactada, me apersono al centro educativo,*
10 *la señora directora me atiende respetablemente, le indico que mi intención es conversar sobre*
11 *el funcionamiento del centro educativo y la coordinación con la junta de educación en la*
12 *concreción de los objetivos planteados, la funcionaria me indica que ella es nueva en la*
13 *institución y que a la fecha no posee ningún documento de junta, que la comunicación es*
14 *compleja y que lo único que posee son facturas al cobro de proveedores que llegan a diario, con*
15 *sumas considerables, por servicios o suministros de meses y hasta de otros años, no se tiene un*
16 *monto de deuda pero por conversaciones con anteriores directores, puedo creer que es*
17 *considerable.*

18 *Me facilitan una carpeta con facturas al cobro, al analizarlas observo varias órdenes de compra,*
19 *donde la señora presidenta de junta Edith Andrea Aburto Castillo, solicita elementos prohibidos*
20 *para compra en los comedores escolares, regulado en el documento (Especificaciones de los*
21 *alimentos permitidos), además para la cantidad de estudiantes del centro educativo en*
22 *apariencia las órdenes de compra y las facturas parecen ser una lista de comida para uso*
23 *personal y no un listado para un centro educativo de la cantidad de estudiantes que posee la*
24 *escuela Silvestre.*

25 *Existen facturas por pagar de muchas casas comerciales, donde en apariencia no media un*
26 *proceso de licitación abreviado, por lo que deja abierta la posibilidad de que se podría estar*
27 *dando un tema de tráfico de influencias, algunos de los comercios son de fuera del cantón de*
28 *Siquirres, Cantón privilegiado con muchas casas comerciales, que vale mencionar que en el*
29 *mismo pueblo de Cairo existen 2 ferreterías muy competitivas y con precios muy accesibles.*

30 *De ejemplo podemos mencionar el caso de la ferretería Ferreciclo Pocora, empresa a la que se*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 le adeudan 3.829.281,04.

2 Existen acuerdos de pago que son interesantes en el presente año tal es el caso de “Decoración
3 de puertas del primer trimestre”, siendo mi persona esposo de una de las docentes que labora
4 en la institución y viendo como paga con recursos propios la decoración de dicha puerta, al
5 igual que cada una de las docentes de dicha institución, el monto por ese rubro es de
6 aproximadamente de 240000 mil colones, (ver libro de acta, acuerdo de pago 2022)

7 Existen facturas al cobro y también acuerdos de pago a personas por servicios de limpieza y
8 mantenimiento en los que en apariencia se ejecutan acuerdos sin que medien requisitos básicos
9 de contratación.

10 Preocupa de sobre manera los usos de recursos y la negativa a brindar la información de manera
11 transparente.

12 Otro punto de divergencia es la aparente pasividad del contador, persona empleada de la junta
13 de educación, quien al parecer no está realizando las funciones estipuladas en el reglamento de
14 junta dejando en esa impresión a la libre el manejo y control interno que debe llevar la junta de
15 educación.

16 Los miembros de junta son:

17 Presidenta Edith Andrea Aburto Castillo

18 Vicepresidente Howard Jesús Whittinghan Zamora (actualmente renunció)

19 Secretaria Sonia Maria Porras Zamora

20 Vocal 1 Nidia Ester Fonseca Ramírez

21 Vocal 2 Judith Porter Bronley

22 Contador: Guillermo Molina Barrios.

23 Importante destacar que la junta me cita para sesión el pasado 26 de setiembre, como respuesta
24 a la solicitud de información, sin embargo el sábado 24 me envían correo cancelando dicha
25 sesión, desde el 23 de agosto que inicio la vía administrativa para con la Junta de educación a
26 la fecha jueves 09 de octubre, no han dado información alguna de lo solicitado.

27 El pasado sábado 24 de setiembre, ingreso a la bandeja de entrada de mi correo personal,
28 oficio DREL-SCE06-ELSGG-JE-075-22, donde indican que la sesión ordinaria número 79 se
29 suspende, debido a que no poseen quórum estructural, ya que el vicepresidente renuncio,
30 agregan que se acogen a una consulta realizada al Departamento de Juntas y el criterio de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *procuraduría en el dictamen c-453, para suspender dicha sesión.*

2 *Efectivamente el criterio de la procuraduría en el dictamen c-453, está vigente. Sin embargo, es*
3 *importante destacar que en este mismo criterio se hace referencia a la Ley General de*
4 *Administración Pública, la cual es el marco regulador de todas las entidades ministeriales, entre*
5 *ellas el Ministerio de Educación Pública y sus organizaciones (Juntas de Educación).*

6 *La Ley General de la Administración Pública regula, en los artículos 53 y 54, tanto el quórum*
7 *estructural como el quórum funcional de los órganos colegiados.*

8 *Disponen los artículos, en lo que interesa, lo siguiente:*

9 *Artículo 53.- 1. El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de*
10 *la mayoría absoluta de sus componentes.*

11 *2. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria*
12 *veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá*
13 *sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de*
14 *sus miembros.*

15 *Por lo anterior y con conocimiento de causa, me apersoné al centro educativo el día lunes 26 de*
16 *setiembre a la hora pactada, para participar en la sesión número 79, con la intención de hacer*
17 *valer la normativa vigente y tener la posibilidad de sesionar 24 horas después o 30 minutos*
18 *posterior a la hora pactada, según la relevancia de la sesión de trabajo, esto conforme a lo*
19 *establecido en el dictamen c-453, apegado a La Ley General de la Administración Pública.*

20 *Sin embargo no fue así, me llama poderosamente la atención, la negativa o justificante que*
21 *mantienen para no proporcionar documentos públicos.*

22 *Resumen de las denuncias.*

23 *1. Incumplimiento de la Junta de educación al artículo 30 de la Constitución Política: "Se*
24 *garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información*
25 *sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado".*

26 *Incumplimiento de la Junta de educación a la ley TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA*
27 *INFORMACIÓN PÚBLICA*

28 *“Artículo 5 °- Plazo de respuesta.*

29 *La solicitud de información pública debe ser resuelta en el plazo máximo de diez días hábiles,*
30 *contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Si debido a la complejidad de lo*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *requerido, la autoridad pública necesita un plazo mayor para atender la gestión, deberá*
2 *informar al solicitante en el plazo inicial de los diez días hábiles con la debida justificación e*
3 *indicando de cuánto será la ampliación, que deberá ser razonable, proporcional y no podrá*
4 *exceder de forma excepcional el plazo de un mes. Si se realiza la prevención contemplada en el*
5 *artículo 3°, el plazo para atender la solicitud comenzará a regir a partir del momento en que el*
6 *funcionario encargado tenga por cumplida la prevención”. Los 10 días estipulados en dicha ley,*
7 *específicamente en el artículo 5, han sido claramente incumplidos por la junta de educación,*
8 *siendo responsable directa la señora presidenta de la junta de educación, por su condición de*
9 *apoderada. Ver anexos (1,2,3 y 4)*

10 *Al ser 10 de octubre del 2022, no se me ha brindado acceso a la información.*

11 *2. Incumplimiento al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°*
12 *38249-MEP específicamente en:*

13 *“Artículo 2°-Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son*
14 *organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con el*
15 *respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como*
16 *la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades*
17 *establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo”.*

18 *Lo anterior debido a que:*

19 *2.1No existe coordinación con la dirección del centro educativo, se puede evidenciar con una*
20 *declaración a la funcionaria.*

21 *2.2Actualmente la junta de educación no está cumpliendo con el suministro de bienes y servicios,*
22 *son varias las participaciones que los niños se ven limitados, debido a que simplemente la junta*
23 *no tienen presupuesto para llevarlos a participar. Ver anexo (5)*

24 *2.3Los utensilios en el comedor escolar son muy limitados, (ver inventario y visita ocular en el*
25 *comedor escolar).*

26 *2.4Es conocido en el centro educativo la limitante de material didáctico, utensilios de cocina,*
27 *deterioro de la infraestructura entre otros.*

28 *2.5Los docentes y administrativo, no poseen material didáctico.*

29 *3. Incumplimiento al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°*
30 *38249-MEP específicamente en:*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *Artículo 31.-Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes:*

2 *d) Ejecutar de manera oportuna, eficiente y transparente los recursos públicos que les hayan*
3 *sido transferidos, respetando el destino establecido según fuente de financiamiento.*

4 *Se presenta anexo al presente documento, órdenes de compra, facturas al cobro, las cuales no*
5 *cumplen con normativa vigente, ya que se compran artículos prohibidos y en apariencia las*
6 *facturas podrían calzar como compras personales y no para el centro educativo, lo que podría*
7 *hacer pensar que la administración no está siendo transparente. (Ver anexo 6)*

8 *4. Incumplimiento al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°*
9 *38249-MEP específicamente en: Artículo 31.-Son funciones y atribuciones de las Juntas las*
10 *siguientes:*

11 *e) Realizar los procesos de compras de bienes y servicios respetando los procedimientos de*
12 *contratación establecidos.*

13 *Existe un número abultado de casas comerciales y de operadores independientes que solicitan*
14 *pagos de servicios o ventas de suministros, lo que deja la interrogante si las compras de bienes*
15 *y servicios se realizan basados en criterios de contratación establecida o si es antojadiza o con*
16 *tintes personales la designación de compras y servicios que ha venido adquiriendo la junta de*
17 *educación, al momento de esta denuncia se desconocen los expedientes de contratación del*
18 *centro educativo de cada uno de los proveedores de servicios y bienes. (Ver anexo)*

19 *No se demuestra al momento de presentar esta denuncia procedimientos de control interno en el*
20 *archivo por planilla de: actas, órdenes de compra, planilla, facturas, recibos de pago digitales*
21 *o por cheque, lo que en apariencia demuestra una mala administración que se podría prestar*
22 *para la malversación de fondos públicos e enriquecimiento ilícito, existe un silencio positivo de*
23 *mis cuestionamientos. (Ver anexos 1, 2, 3 y 4)*

24 *5. Incumplimiento al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°*
25 *38249-MEP específicamente en:*

26 *Artículo 31.-Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes:*

27 *l) Gestionar los procesos relacionados con la prestación de los servicios del comedor estudiantil*
28 *y de transporte estudiantil, en sus diversas modalidades.*

29 *En apariencia el centro educativo está siendo suministrado por el CNP, sin embargo existen*
30 *facturas de compra referente a alimentos y bebidas en comercios de la zona y que dicho sea de*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *paso y según consta en órdenes de compra con pedidos de productos prohibidos y por la cantidad*
2 *del pedido en apariencia podrían ser compras personales y no para el centro educativo. (Ver*
3 *anexo 6)*

4 *6. Incumplimiento al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°*
5 *38249-MEP específicamente en: Artículo 31.-Son funciones y atribuciones de las Juntas las*
6 *siguientes:*

7 *v) Preparar informes de gestión al cierre de su período de nombramiento y rendir cuentas ante*
8 *la comunidad educativa. Lo anterior de conformidad con el formato establecido para tales*
9 *efectos.*

10 *Al ser hoy 9 de octubre no he recibido el informe de gestión de cierre, es más, en un sondeo que*
11 *pude realizar la comunidad educativa desconoce de dicho informe de gestión. Cabe indicar que*
12 *por silencio positivo la junta me da la razón y podría creer que no poseen dicha información.*

13 *7. Incumplimiento al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°*
14 *38249-MEP específicamente en:*

15 *Artículo 57. “Todos los recursos públicos transferidos a las Juntas por el MEP, así como los*
16 *generados por la Junta o los provenientes de cualquier otra fuente, deberán ser depositados y*
17 *manejados en cuentas bancarias abiertas a nombre de la Junta del centro educativo. Por lo*
18 *tanto, queda prohibido el manejo de recursos por medio de cuentas bancarias abiertas a nombre*
19 *de cualquier miembro de la Junta, del Director del Centro Educativo, personal docente o*
20 *cualquier otra persona”.*

21 *El centro educativo cobra el servicio de alimentación al personal docente y administrativo,*
22 *debido al ocultismo y al silencio positivo a la fecha se desconoce el uso de este rubro, así como*
23 *los depósitos realizados por la junta de educación de este rubro a la cuenta bancaria de fondos*
24 *propios de dicha junta, pudiendo creer que existe un tema de malversación de fondos y de hasta*
25 *enriquecimiento ilícito.*

26 *8. Incumplimiento al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°*
27 *38249-MEP específicamente en:*

28 *Artículo 76.-El Tesorero-Contador será la persona dedicada a registrar, aplicar, analizar e*
29 *interpretar la información contable financiera según fuente de financiamiento, con la finalidad*
30 *de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a la administración de las Juntas,*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de manera oportuna y confiable, que le permita a ésta la toma de decisiones; y a su vez, la
2 presentación parcial o total de los estados financieros de un período económico, bajo las normas
3 o principios contables establecidos y según los lineamientos técnicos que para tales efectos
4 establezca el Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera. Artículo 80.-Es
5 obligación del Tesorero-Contador mantenerse enterado de los acuerdos que adopte la Junta y
6 que impliquen erogaciones económicas. En aquellos casos en que el Tesorero- Contador detecte
7 que la Junta tomó acuerdos que no fueran legalmente procedentes, tendrá el deber de notificar
8 por escrito a la Junta para que ésta rectifique el acuerdo conforme a derecho.

9 Por lo analizado en apariencia el tesorero contador no cumple las funciones de diseñar e
10 implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a la administración de juntas, se cree que
11 tampoco detecta que en apariencia la Junta toma acuerdos que no fueran legalmente
12 procedentes lo que conlleva a la mala administración y a aparentes pagos irregulares sin que
13 medie criterios claros de pago o de cumplimiento de la contratación administrativa.

14 Por tanto:

15 1. Solicito formalmente a la supervisión educativa del circuito 06 de la Dirección Regional de
16 Limón, que gestione el traslado de la documentación solicitada previamente por este servidor
17 ante la junta de educación, en el término establecido por ley:

18 a. Informe de mejoras en los servicios sanitarios.

19 b. Traslado del Informe de labores del periodo 2021 de la junta de educación,

20 c. Traslado de la observación al señor director (a), para la formulación adecuada del PAT 2023

21 d. Libro de actas de la junta educación, (físico o digital) 2020-2022.

22 e. Expediente de pagos PANEA (Informe económico mensual, lista de giros por gastos diversos
23 (planillas), orden de compra, copia de cheque (firmado de recibido) y/o pago electrónico,
24 facturas), de fecha 2020-2022.

25 f. Expediente de pagos Ley 6746 (Informe económico mensual, Lista de giros por gastos diversos
26 (planillas), orden de compra, copia de cheque (firmado de recibido) y/o pago electrónico,
27 facturas), de fecha 2020-2022.

28 g. El expediente de contratación (Caratula u hoja de presentación (con los datos generales de
29 la contratación), decisión de inicio, invitaciones a proveedores enviadas, cartel, recursos contra
30 el cartel (en caso de presentarse y/o que la contratación lo admita), acta de apertura de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ofertas, ofertas recibidas, acta en donde la Junta analiza las ofertas y adjudica al proveedor (es)
2 escogido (s), recursos contra la adjudicación (en caso de presentarse y/o que la contratación lo
3 admita), correspondencia (aquí se ubican los documentos enviados y recibidos sobre la
4 contratación, tales como, el comunicado de adjudicación, recursos de apelación recibidos, el
5 comunicado sobre las apelaciones resueltas, el comunicado a proveedores de la adjudicación
6 en firme), contratos de fecha 2020- 2022.

7 h. Presupuesto para el ejercicio económico 2020- 2022.

8 i. Detalle del porcentaje de ejecución presupuestaria al mes de setiembre del presupuesto 2022.

9 Lo anterior al correo: gabrielmftolok@hotmail.com

10 2. Solicito formalmente cumplir con el artículo #24 del reglamento de junta y trasladar denuncia
11 formal presentada por este servidor al Consejo Municipal para realicen la investigación de los
12 miembros de junta y la gravedad de los hechos anteriormente denunciados, con el fin de que se
13 aplique el:

14 Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal
15 respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

16 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a
17 seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

18 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y
19 responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

20 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

21 d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las
22 distintas fuentes de financiamiento.

23 e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

24 Considero que los hechos formulados, dan cabida para aplicar el artículo 23 específicamente
25 los incisos B, D, E y que el Consejo Municipal proceda a aplicar lo establecido en el reglamento
26 de juntas.

27 3. Solicito al consejo Municipal, si se consideran tipificadas y demostradas las denuncias,
28 proceder con la destitución en pleno de toda la junta de educación actual, a excepción de la
29 nueva integrante, nombrada en el mes de octubre del presente año.

30 4. Solicito si se da el cambio de junta educación, la destitución del contador del centro educativo,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *por tanto, es empleado de la junta y en apariencia no cumple con la función de asesorar y*
2 *colaborar con controles en la administración.*

3 *5. Solicito a la supervisión educativa que se analicen las facturas por pagar realizando un*
4 *estrategia de pago en conjunto con la administración, planteando un plan de pago que no*
5 *desmejore el rango de inversión de la junta de educación en respuesta a las necesidades*
6 *prioritarias del centro educativo.*

7 *6. Solicito realizar un análisis de las cuentas por pagar que posee la junta de educación,*
8 *logrando identificar cuáles de esas facturas no corresponden a servicios o bienes recibidos por*
9 *el centro educativo, con el objetivo de que se sienten responsabilidades a las personas que*
10 *realizaron las órdenes de compra, judicializando el caso para que los servicios o bienes que no*
11 *ingresaron al centro educativo sean saldados por las personas responsables y no con recursos*
12 *públicos de la institución.*

13 *7. Solicito al DSAF, específicamente al departamento de juntas de educación aplicar el*
14 *reglamento de juntas de educación.*

15 *Artículo 18.-La Dirección Regional de Educación, por medio del Departamento de Servicios*
16 *Administrativos y Financieros, coordinará el proceso de inducción y capacitación de los*
17 *miembros de las Juntas. Este proceso se realizará preferiblemente en la correspondiente*
18 *comunidad educativa, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para tales efectos*
19 *por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.”*

20 **CUARTO:** El Órgano Director, cumplió en un todo con el principio al debido proceso y el
21 derecho de defensa de las partes, desarrolló del procedimiento bajo expresa garantía a los
22 derechos fundamentales de todas las partes involucradas y como mecanismo de control y tutela
23 administrativa a fin de investigar los hechos que eventualmente evidenciaran la posible existencia
24 de hechos que impliquen eventualmente la imposición de alguna medida dentro de los estimados
25 en el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
26 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP del 10 de febrero de 2014, vinculados don el contenido de la
27 denuncia y la prueba que se aporta y consta en los autos.

28 **QUINTO:** El Órgano Director en cuanto a las manifestaciones sobre hechos de terceros como
29 lo es el Contador de la Junta de Educación decidió no contemplarlo dentro del traslado de cargos,
30 por cuanto no está sometido al marco competencial del Concejo Municipal, y consideró que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 actuar contrario, sería violentar el principio de legalidad constitucional y legal que impera en la
2 materia.

3 **SEXTO:** La ley y jurisprudencia en la materia establecen la obligación para la Administración
4 en establecer el Debido Proceso que garantice el derecho de defensa de los integrantes de la Junta
5 de Educación, por medio del Procedimiento Ordinario del cual es parte el Libro II de la Ley
6 General de la Administración Pública, lo cual fue efectivamente garantizado en el proceso por
7 cuanto los denunciados tuvieron acceso en tiempo a apersonarse al proceso a realizar el descargo
8 de los hechos investigados.

9 **SETIMO:** Esta comisión producto del análisis del expediente verificó que los principios al
10 debido proceso y derecho de defensa de los denunciados fueron debidamente garantizados en
11 todos los momentos procesales del desarrollo del proceso.

12 **OCTAVO:** Sobre el fondo del asunto, la función de esta comisión en el caso concreto es verificar
13 la validez del procedimiento y garantizar los derechos de las partes que efectivamente se han
14 respetado, así como que exista un análisis sobre la prueba que consta en los autos, tal cual se
15 desprende del informe el órgano director. La base del análisis del elenco probatorio, debe
16 sustentarse ineludiblemente en que la prueba de cargo debe ser la necesaria, útil y pertinente y
17 constituya la base para el dictado de una resolución administrativa por parte del Concejo
18 Municipal, referida a los hechos denunciados y con base en la norma de derecho sustantivo que
19 establece el presupuesto jurídico para determinar si existió o no un incumplimiento de deberes
20 que determine la existencia de hallazgos y hechos claros y precisos de incumplimiento de
21 deberes por parte de los denunciados y que configuren el fundamento de la sanción expresa y
22 taxativa que contempla el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
23 Administrativas, N° 38249-MEP, como “causa justa”, a saber:

24 *“Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal*
25 *respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

26 *a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a*
27 *seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

28 *b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y*
29 *responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*

30 *c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las*
2 *distintas fuentes de financiamiento.*

3 *e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”*

4 Resulta, que no es solo necesario estampar en una denuncia los hechos que al parecer de las
5 personas (que con razón lo hacen) constituyan faltas al deber de cuidado o presuntos
6 incumplimientos a los deberes de sus cargos, como de los funcionarios que se denuncian, sino
7 que por un principio de seguridad jurídica el sistema y estado de derecho que nos rige, es
8 indispensable que dichos hechos correspondan al presupuesto de hecho que establece la norma
9 jurídica, que en este caso corresponde a lo indicado expresa y taxativamente al artículo 23 del
10 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N° 38249-MEP, ya que
11 en materia sancionatoria la violación a tales postulados acarrea la nulidad absoluta de lo actuado
12 por la administración que dicta al acto final sino la responsabilidad que despliegue el ampararse
13 del principio de legalidad, y que para este caso es apegarse estrictamente a la norma y en caso de
14 duda o ayuno de prueba debe someterse a lo más favorable para el denunciado.

15 El Órgano Director, indica en su análisis de infirme final, que “...*el alegato de existencia de*
16 *facturas presuntamente irregulares, violación al acceso a la información por parte de la Junta*
17 *de Educación, la existencia de indicios de una presunta inadecuada administración y control*
18 *interno, la existencia de un “enriquecimiento ilícito”, “malversación de fondos” y “tráfico de*
19 *influencias” se sustenta con escasa prueba que aporta a la denuncia y consta en el expediente.*
20 *Siendo que ponderándose los hechos denunciados en relación con la prueba de cargo que consta*
21 *en los autos versus las causales que contempla el artículo 23 del Reglamento de Juntas,*
22 *específicamente los incisos d) y e), no se determina la veracidad probatoria de los hechos*
23 *denunciados...”*

24 Sin embargo, esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos considera que los miembros
25 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Silvestre Grant Griffith, no lograron desvirtuar
26 la prueba ofrecida por el denunciante pues no presentaron documentación alguna que confrontara
27 dicha prueba, con lo cual se debe atender para resolver, la prueba aportada por el señor Monge
28 Flores como única evidencia válida. Así pues, esta Comisión no comparte con el órgano director,
29 respecto de la inexistencia de hechos sustentados en prueba que demuestre causal alguna de
30 remoción de los miembros de la junta denunciados, ya que no se recibió prueba alguna de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

citada junta, pese a que se le otorgó una ampliación del plazo para presentarla, por lo cual existe prueba aportada por el denunciante que posibilita la existencia de una “justa causa” demostrada en el desarrollo del proceso apegada a la norma de rigor (artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N° 38249-MEP).

NOVENO: Se reitera que esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos al realizar el análisis integral del Expediente 0001-ODMC-2022 y habiendo verificado el cumplimiento del debido proceso y derecho de defensa de las partes, concluye que se tiene por desarrollado todo el proceso instructivo del procedimiento administrativo ordinario por el Órgano Director bajo el expediente 0001-ODCMS-2022 sin la presencia de vicios de forma o de fondo que violenten los derechos de las partes. Por el fondo no se desprende de la prueba que consta en los autos, inadecuada administración y control interno de la misma. Ponderándose los hechos denunciados en relación con la prueba de cargo que consta en los autos versus las causales que contempla el artículo 23 del Reglamento de Juntas, específicamente los incisos d) y e), se determina la existencia de los hechos denunciados, aparte de que los investigados nunca aportaron documentación idónea para su descargo, de acuerdo con los hechos imputadas en la Resolución inicial.

POR TANTO:

Por lo tanto, esta Comisión Permanente recomienda al Concejo Municipal de Siquirres que adopte los siguientes acuerdos en firme:

PRIMERO: Se declara con lugar el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Gabriel Monge Flores contra el acuerdo N°3347-21- 02-2023 emitido por el Concejo Municipal de Siquirres, en su Sesión Ordinaria N°147 celebrada el día martes 21 de febrero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”.

SEGUNDO: En consecuencia, luego de una mejor ponderación de los hechos y el derecho, a la luz de lo consignado por el recurrente; quede sin efecto todo lo recomendado en el DICTAMEN CAJ-CMS-0011-2023, y se acoja en todos sus extremos lo establecido en el Dictamen 00030-2023

TERCERO: Se ordena la destitución de los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith: Presidenta: la señora Edith Aburto Castillo Secretaria: Sonia María Porras Zamora; Vocal 1 Nidia Ester Fonseca Ramírez Vocal 2 Judith Porter Bronley; con fundamento en el Artículo 23, incisos b) y e) del Reglamento General de Juntas de Educación y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Administrativas Decreto Ejecutivo 38249.

CUARTO: Procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo completo y dictamen de comisión al expediente 0001-ODCMS-2022; así mismo procédase a su notificación a las partes en el plazo de ley.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día 21 de marzo del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

ACUERDO N°3477-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-00030-2023, por lo tanto, el Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Se declara con lugar el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Gabriel Monge Flores contra el acuerdo N°3347-21- 02-2023 emitido por el Concejo Municipal de Siquirres, en su Sesión Ordinaria N°147 celebrada el día martes 21 de febrero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”. **SEGUNDO:** En consecuencia, luego de una mejor ponderación de los hechos y el derecho, a la luz de lo consignado por el recurrente; quede sin efecto todo lo recomendado en el DICTAMEN CAJ-CMS-0011-2023, y se acoja en todos sus extremos lo establecido en el Dictamen 00030-2023 **TERCERO:** Se ordena la destitución de los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith: Presidenta: la señora Edith Aburto Castillo Secretaria: Sonia María Porras Zamora; Vocal 1 Nidia Ester Fonseca Ramírez Vocal 2 Judith Porter Bronley; con fundamento en el Artículo 23, incisos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

b) y e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas Decreto Ejecutivo 38249. **CUARTO:** Procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo completo y dictamen de comisión al expediente 0001-ODCMS-2022; así mismo procédase a su notificación a las partes en el plazo de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00031-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CONMU-54-2023, suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso., que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00031-2023

ATENCIÓN: Oficio CONMU-54-2023, Suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00031-2023

Señores:

Concejo Municipal de Siquirres.

Asunto: Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Atención a Oficio **CONMU-54-2023**, Suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso.

Con el propósito de que se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al análisis del oficio supra indicado.

CONSIDERANDO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:**

2 El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169,
3 170 y 176 de la Constitución Política, 13, 44, siguientes y concordantes del Código Municipal,
4 quien mediante el acuerdo **3318-14-02-2023**, adoptado en la Sesión Ordinaria **N°146** celebrada
5 el martes **14** de febrero **2023**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones
6 del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, visible en el Artículo **IV**, inciso **9)**, del acta
7 correspondiente a esa sesión; en que resuelve:

8 ***“Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar***
9 ***copia oficio número CONMU-54-2023 que suscribe la Sra. Ana Rosa Ramírez***
10 ***Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, referente a moción presentada por el***
11 ***Regidor Propietario Marcos Solano Moya denominada “PARA LA DEFENSA DE LA***
12 ***AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EXCLUSIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS***
13 ***MUNICIPALES, REGULARES E INTERINOS A LA LEY MARCO DE EMPLEO***
14 ***PÚBLICO” a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.-----.”***

15 **SEGUNDO:** En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal, procede esta Comisión
16 a realizar el análisis respectivo, para rendir el presente informe.

17 **TERCERO:** El oficio remitido por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo
18 Municipal de la Municipalidad de Paraíso, es la comunicación a las Municipalidades del País, el
19 acuerdo N° 4, adoptado por ese Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 224 celebrada el
20 día 07 de febrero de 2023 Artículo II, Inciso 1; este acuerdo nace de una Moción que pretende la
21 defensa de la Autonomía y la Exclusión de todos los Funcionarios Municipales, Regulares e
22 Interinos a la Ley Marco de Empleo Público aplicabilidad de la Ley Marco de Empleo Público
23 (Ley N° 10.159), al Régimen Municipal.

24 **CUARTO:** El Concejo Municipal de Siquirres adoptó el Acuerdo **N°3413**, en la en su Sesión
25 Ordinaria **N°149** celebrada el día martes **07** de marzo **2023**, a las diecisiete horas con quince
26 minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el
27 Concejo Municipal de Siquirres, visible en el Artículo **VIII**, inciso **1)**, del acta de esa sesión; se
28 conoció y aprobó lo siguiente:

29 ***“ACUERDO N°3413-07-03-2023 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción***
30 ***presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, y acogida por los***



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, firmantes, y en mérito de lo*
2 *expuesto y con fundamento en los numerales 11, 175, 168, 169 y 170 de la Constitución*
3 *Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1°, 2°, 4°, 13, 17 incisos a) y k),*
4 *129, 130, 131, 132, 133, del Código Municipal y 6 y 13 de la Ley Marco de Empleo Pública, el*
5 *Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Local; este Concejo Municipal*
6 *acuerda: I. DECLARAR que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo*
7 *Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos*
8 *de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Cantón Siquirres, se*
9 *relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la*
10 *labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de*
11 *otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el*
12 *MIDEPLAN. II. LO ANTERIOR conforme al anterior análisis de los puestos de la*
13 *municipalidad. Se dispensa de todo trámite de Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE*
14 *APROBADO Y EN FIRME.”*

15 **QUINTO:** Con el Acuerdo anteriormente citado se aborda el tema tratado en el oficio **CONMU-**
16 **54-2023**, suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de
17 la Municipalidad de Paraíso; por lo que, a criterio de esta Comisión, lo que corresponde es tomar
18 nota de lo indicado en el oficio referido, y hacer de conocimiento del Concejo Municipal de
19 Paraíso el acuerdo **N°3413-07-03-2023** de este Concejo Municipal.

POR TANTO.

21 En mérito de los hechos y derecho expuestos; esta comisión recomienda tomar un acuerdo
22 municipal en los siguientes términos:

- 23 **1.** Se toma nota de lo dispuesto en el oficio **CONMU-54-2023**, suscrito por la señora Ana
24 Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso
- 25 **2.** Comisionar a la Secretaría de este Concejo Municipal a efectos de que remita un oficio al
26 Concejo Municipal de Paraíso, haciendo de su conocimiento el Acuerdo N° **3413-07-03-**
27 **2023**, que tiene relación con los temas abordados en el Oficio **CONMU-54-2023**.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
29 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la
30 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:30 horas del día **21 DE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MARZO DE 2023, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0031-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3478-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-00031-2023 y en mérito de los hechos y derecho expuestos; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Tomar nota de lo dispuesto en el oficio CONMU-54-2023, suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso y Comisionar a la Secretaría de este Concejo Municipal a efectos de que remita un oficio al Concejo Municipal de Paraíso, haciendo de su conocimiento el Acuerdo N° 3413-07-03-2023, que tiene relación con los temas abordados en el Oficio CONMU-54-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarria. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00032-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención Circular de Parte de La Anep para los Honorables Concejos y para las Honorables Alcaldías de las Municipalidades Domingo 12 de febrero de 2023”; suscrito por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. a los, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00032-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCIÓN: “CIRCULAR DE PARTE DE LA ANEP PARA LOS HONORABLES CONCEJOS Y PARA LAS HONORABLES ALCALDÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES Domingo 12 de febrero de 2023”; suscrito por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00032-2023

Señores:

Concejo Municipal de Siquirres.

Asunto: Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Atención a Oficio “CIRCULAR DE PARTE DE LA ANEP PARA LOS HONORABLES CONCEJOS Y PARA LAS HONORABLES ALCALDÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES Domingo 12 de febrero de 2023”.

Con el propósito de que se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al análisis de la Circular supra indicada, remitida por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13, 44, siguientes y concordantes del Código Municipal, quien mediante el acuerdo 3312-14-02-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 celebrada el martes 14 de febrero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, visible en el Artículo IV, inciso 3), del acta correspondiente a esa sesión; en que resuelve:

“Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia circular de Parte de la Anep, para los Honorables Concejos y para las Honorables Alcaldías de las Municipalidades de Costa Rica, la cual indica “ Funciones Exclusivas y Excluyentes Profesionales, Técnicas, Administrativas y Operativas”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ***Propuesta de Acuerdo para el Concejo Municipal Relacionado con la oposición respecto***
2 ***a la aplicación de la Ley N°10159 denominada Ley Marco de empleo Público en las***
3 ***estructuras del régimen Municipal el País(incluidas cada una de las Municipalidades) a***
4 ***la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----”***

5 **SEGUNDO:** En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal, procede esta Comisión
6 a realizar el análisis respectivo, para rendir el presente informe.

7 **TERCERO:** El documento remitido por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
8 Privados (ANEP) contiene una propuesta de Acuerdo para el Concejo Municipal, relacionado
9 con la oposición respecto a la aplicación de la Ley N°10159 denominada Ley Marco de Empleo
10 Público en las estructuras del régimen Municipal el País.

11 **CUARTO:** El Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N°3413, en la en su Sesión Ordinaria
12 N°149 celebrada el día martes 07 de marzo 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la
13 Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal
14 de Siquirres, visible en el Artículo VIII, inciso 1), del acta de esa sesión; se conoció y aprobó lo
15 siguiente:

16 ***“ACUERDO N°3413-07-03-2023 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la***
17 ***moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, y acogida***
18 ***por los regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, firmantes, y en mérito***
19 ***de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 175, 168, 169 y 170 de la***
20 ***Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1°, 2°, 4°, 13,***
21 ***17 incisos a) y k), 129, 130, 131, 132, 133, del Código Municipal y 6 y 13 de la Ley Marco***
22 ***de Empleo Pública, el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Local;***
23 ***este Concejo Municipal acuerda: I. DECLARAR que en relación con lo dispuesto en el***
24 ***artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política***
25 ***y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de***
26 ***la Municipalidad de Cantón Siquirres, se relacionan intrínsecamente, se encuentran***
27 ***inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos***
28 ***y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan***
29 ***absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN. II. LO***
30 ***ANTERIOR conforme al anterior análisis de los puestos de la municipalidad. Se dispensa***

1 *de todo trámite de Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN*
2 *FIRME.”*

7 **POR TANTO.**

10 1. Se toma nota de lo dispuesto en la “CIRCULAR DE PARTE DE LA ANEP PARA LOS
11 HONORABLES CONCEJOS Y PARA LAS HONORABLES ALCALDÍAS DE LAS
12 MUNICIPALIDADES Domingo 12 de febrero de 2023”

13 2. Comisionar a la Administración para que remita un oficio a la Asociación Nacional de
14 Empleados Públicos y Privados, haciendo de su conocimiento el Acuerdo N° 3413-07-03-
15 2023, que tiene relación con los temas abordados en la Circular.

16 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
17 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la
18 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:30 horas del día 21 de
19 marzo de 2023, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal.
20 Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido
21 y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de
22 Siquirres.


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

26 
27 Randall Black Reid

28 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0032-2023 de la Comisión
29 de Permanente Asuntos Jurídicos. -----

92



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-00032-2023 y en mérito de los hechos y derecho expuestos; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Se toma nota de lo dispuesto en la “CIRCULAR DE PARTE DE LA ANEP PARA LOS HONORABLES CONCEJOS Y PARA LAS HONORABLES ALCALDÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES Domingo 12 de febrero de 2023”. Asimismo, comisionar a la Administración para que remita un oficio a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, haciendo de su conocimiento el Acuerdo N° 3413-07-03-2023, que tiene relación con los temas abordados en la Circular. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00033-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número S.G. 21-25-1374-23, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00033-2023

ATENCIÓN: Oficio S.G. 21-25-1374-23, Suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00033-2023

Señores:
Concejo Municipal de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Asunto: Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Atención a Oficio S.G. 21-25-1374-23, Suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

Con el propósito de que se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al análisis del oficio supra indicado, remitido por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13, 44, siguientes y concordantes del Código Municipal, quien mediante el acuerdo 3316-14-02-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 celebrada el martes 14 de febrero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, visible en el Artículo IV, inciso 3), del acta correspondiente a esa sesión; en que resuelve:

“Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia oficio número DA-113-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y oficio S.G.21-25-1347-23 suscrito por don Alvino Vargas Barrantes, Secretario General del Sindicato ANEP, relacionado con la Ley de la Republica N°10.159, Ley Marco de Empleo Público, a la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos.”

SEGUNDO: En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal, procede esta Comisión a realizar el análisis respectivo, para rendir el presente informe.

TERCERO: El oficio remitido por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) contiene la posición de esa organización gremial en cuanto a la aplicabilidad de la Ley Marco de Empleo Público (Ley N° 10.159), al Régimen Municipal.

CUARTO: El Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N°3413, en la en su Sesión Ordinaria N°149 celebrada el día martes 07 de marzo 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, visible en el Artículo VIII, inciso 1), del acta de esa sesión; se conoció y aprobó lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

“ACUERDO N°3413-07-03-2023 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, y acogida por los regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, firmantes, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 175, 168, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1°, 2°, 4°, 13, 17 incisos a) y k), 129, 130, 131, 132, 133, del Código Municipal y 6 y 13 de la Ley Marco de Empleo Pública, el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Local; este Concejo Municipal acuerda: I. DECLARAR que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Cantón Siquirres, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN. II. LO ANTERIOR conforme al anterior análisis de los puestos de la municipalidad. Se dispensa de todo trámite de Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.”

QUINTO: Con el Acuerdo anteriormente citado se aborda el tema tratado en el oficio S.G. 21-25-1374-23, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados; por lo que, a criterio de esta Comisión, lo que corresponde es tomar nota de lo indicado en el oficio referido, y por cortesía, hacerlos del conocimiento del acuerdo N°**3413-07-03-2023** de este Concejo Municipal.

POR TANTO.

En mérito de los hechos y derecho expuestos; esta comisión recomienda tomar un acuerdo municipal en firme en los siguientes términos:

1. Se toma nota de lo dispuesto en el oficio S.G. 21-25-1374-23, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.
2. Comisionar a la Administración para que remita un oficio a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, haciendo de su conocimiento el Acuerdo N° 3413-07-03-2023, que tiene relación con los temas abordados en la Circular.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:30 horas del día martes 21 de marzo de 2023, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0033-2023 de la Comisión de Permanente Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3480-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-00033-2023 y en mérito de los hechos y derecho expuestos; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Tomar nota de lo dispuesto en el oficio S.G. 21-25-1374-23, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados y comisionar a la Administración para que remita un oficio a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, haciendo de su conocimiento el Acuerdo N° 3413-07-03-2023, que tiene relación con los temas abordados en la Circular. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00034-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica., que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00034-2023

ATENCIÓN: Oficio **MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023**, Suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00034-2023

Señores:

Concejo Municipal de Siquirres.

Asunto: Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Atención a Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023, del día 13 de febrero de 2023; suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

Con el propósito de que se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al análisis del oficio supra indicado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13, 44, siguientes y concordantes del Código Municipal, quien mediante el acuerdo **3317-14-02-2023**, adoptado en la Sesión Ordinaria **N°146** celebrada el martes **14** de febrero **2023**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, visible en el Artículo **IV**, inciso **8**), del acta correspondiente a esa sesión; en que resuelve:

“Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia oficio número MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023 que suscribe la Sra. Laura Fernández Delgado/Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.”

SEGUNDO: En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal, procede esta Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 a realizar el análisis respectivo, para rendir el presente informe.

2 **TERCERO:** El oficio remitido por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de
3 Planificación Nacional y Política Económica, es remitido a los Ministros (as), a los Presidentes
4 Ejecutivos (as), Alcaldes (as), y Presidentes de Supremos Poderes. La finalidad del oficio es
5 informar a los destinatarios del mismo, los avances que ha tenido esa cartera ministerial en su
6 función de ente Rector para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público (Ley N°
7 10.159). Indicando que habrá espacios de coordinación y cooperación con las Municipalidades,
8 dotadas de Autonomía constitucionalmente.

9 **CUARTO:** El Concejo Municipal de Siquirres adoptó el Acuerdo N°3413, en la en su Sesión
10 Ordinaria N°149 celebrada el día martes 07 de marzo 2023, a las diecisiete horas con quince
11 minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el
12 Concejo Municipal de Siquirres, visible en el Artículo VIII, inciso 1), del acta de esa sesión; se
13 conoció y aprobó lo siguiente:

14 *“ACUERDO N°3413-07-03-2023 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la*
15 *moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, y acogida*
16 *por los regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, firmantes, y en mérito*
17 *de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 175, 168, 169 y 170 de la Constitución*
18 *Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1°, 2°, 4°, 13, 17 incisos a) y*
19 *k), 129, 130, 131, 132, 133, del Código Municipal y 6 y 13 de la Ley Marco de Empleo*
20 *Pública, el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Local; este Concejo*
21 *Municipal acuerda: I. DECLARAR que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la*
22 *Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado*
23 *que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad*
24 *de Cantón Siquirres, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una*
25 *relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en*
26 *relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente*
27 *excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN. II. LO ANTERIOR conforme al*
28 *anterior análisis de los puestos de la municipalidad. Se dispensa de todo trámite de*
29 *Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.”*

30 **QUINTO:** El Acuerdo anteriormente citado fue comunicado a la señora Ministra de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Planificación Nacional y Política Económica, por lo que es conocedora de lo acordado por el Concejo Municipal, excluyendo a los servidores de la Municipalidad de Siquirres, de las regulaciones que, en ocasión a la Ley Marco de Empleo Público, emita el Ministerio indicado; por lo que, a criterio de esta Comisión, lo que corresponde es tomar nota de lo indicado en el oficio referido, y reiterar lo establecido por el Concejo Municipal de Siquirres en el acuerdo N°3413-07-03-2023.

POR TANTO.

En mérito de los hechos y derecho expuestos; esta comisión recomienda tomar un acuerdo municipal en los siguientes términos:

1. Se toma nota de lo consignado en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023, del día 13 de febrero de 2023; suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica
2. Comisionar a la Secretaría de este Concejo Municipal a efectos de que remita un oficio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, reiterándole el Acuerdo N° 3413-07-03-2023 de este Concejo Municipal, e indicado que se mantiene atento el Concejo a cualquier disposición o coordinación que, en el caso concreto, estime pertinente la Jerarca de Planificación Nacional y Política Económica.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:30 horas del día martes 21 de marzo de 2023, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0034-2023 de la Comisión
2 de Permanente Asuntos Jurídicos. -----

3 **ACUERDO N°3481-21-03-2023**

4 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-00034-2023 y
5 en mérito de los hechos y derecho expuestos; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Tomar
6 nota de lo consignado en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023, del día 13 de febrero de
7 2023; suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y
8 Política Económica, y se comisionar a la Secretaría de este Concejo Municipal a efectos de que
9 remita un oficio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, reiterándole el
10 Acuerdo N° 3413-07-03-2023 de este Concejo Municipal, e indicado que se mantiene atento el
11 Concejo a cualquier disposición o coordinación que, en el caso concreto, estime pertinente la
12 Jerarca de Planificación Nacional y Política Económica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **11.-**Se conoce Informe de Órgano Director en relación con el expediente ODCMS-0003-2023,
17 que textualmente cita: -----



Siquirres, 21 de marzo de 2023
Expediente CECMS-0002-2023

Municipalidad de Siquirres
Consejo Municipal
Comisión Especial
Teléfono 2768 6079 – FAX 2768 2817
Correo: secretariaconsejosiquirres@gmail.com

22 Señores: Consejo Municipal Siquirres

23 El órgano director, nombrado por el Consejo Municipal de Siquirres compuesto por los
24 miembros:

25 Rosa Sánchez Cordero.

26 Freddy Badilla Barrantes.

27 Stanley Salas Salazar.

28 Acusa recibo de oficio # SC-0182-2023, donde el Consejo Municipal, en sesión Ordinaria N°
29 **146**, celebrada el martes 14 febrero de 2023, a las 17 horas con quince minutos, en la sala de
30 sesiones del Consejo Municipal de Siquirres en el edificio de la **Plaza SIKIARES**, visible en el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 acta respectiva en el artículo IV, inciso 12), acuerdo **3321-14-02-2023**, acuerda trasladar copia
2 de oficio sin número que traslada la Ministra de la Presidencia la Sra. Natalia Díaz Quintana, al
3 Consejo Municipal de Siquirres, mediante el cual traslada solicitud expresa por medio de correo
4 electrónico del Sr. Freddy Villalta, vecino del Distrito de Reventazón, a la Comisión Especial
5 conformada por el señor Stanley Salas Salazar, la señora Rosa Sánchez Cordero.

INFORME DE ORGANO DIRECTOR

6
7 Se presenta el Informe del Órgano Director, referente al traslado del oficio supra indicado,
8 generado en el seno de este Órgano creado por el Honorable Consejo Municipal de la
9 Municipalidad de Siquirres, para atender asuntos relacionados con denuncias que se presenten
10 relacionadas con las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, pertenecientes al cantón de
11 Siquirres, y rendir el correspondiente informe ante dicho Consejo Municipal

CONSIDERANDO

12
13 1. Que mediante el oficio SC-0182-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por la Msc.
14 Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Consejo Municipal de Siquirres, se traslada a esta comisión
15 Especial el Acuerdo N° 3321-14-02-2023 que textualmente indica.

“Acuerdo N° 3321-14-02-2023

16
17 Sometido a votación por unanimidad el Consejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
18 copia oficio sin número que traslada la Ministra de la Presidencia Sra. Natalia Díaz Quintana,
19 al Consejo Municipal de Siquirres, mediante el cual traslada, solicitud expresa por medio de
20 correo electrónico del señor Freddy Villalta, vecino del Distrito de Reventazón, a la Comisión
21 Especial conformada por el señor Stanley Salas Salazar, la Sra. Rosa María Sánchez Cordero.

22 2. Que la documentación trasladada consta de un legajo de tres hojas a una cara, sin foliar. Se da
23 curso al proceso de análisis del contenido de la documentación recibida para proceder como
24 corresponde.

SOBRE LA INFORMACION TRASLADADA

25
26 1. La documentación recibida consiste en un oficio sin número dirigido por medio del correo
27 electrónico despacho.ministra@presidencia.go.cr a la señora Natalia Díaz Quintana Ministra de
28 la Presidencia, por el señor Freddy Villalta Guadamúz, “P. Aso. Desa. Comunidades de imperio”
29 En el citado oficio en señor Villalta Guadamuz indica textualmente que... “todos los aquí
30 firmantes vecinos del distrito Reventazón, del cantón de Siquirres, para solicitar intervenga ante



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el MEP de oficio y se analice para enmendar de la mejor forma el nombramiento de los
2 integrantes de la junta de educación del Liceo de Meryland, ubicado en este distrito, ya que
3 ninguno de los miembros son vecinos o habitantes del distrito en mención, y que los mismos son
4 de otras comunidades muy alejadas del distrito Reventazón y del centro educativo involucrado.
5 De conformidad con el artículo 41 y 42 de la Ley Fundamental de Educación N° 2160, en cada
6 distrito escolar debe haber una Junta de Educación. Señalan las normas lo siguiente:

7 ARTICULO 41.-En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la
8 Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la inspección de las
9 escuelas del Circuito, previa consulta con los Directores, quienes a su vez consultarán al Personal
10 Docente de su respectiva escuela. ARTICULO 42.-Las Juntas de Educación actuarán como
11 delegaciones de las Municipalidades. Serán organismos auxiliares de la Administración Pública
12 y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y la escuela.
13 Por otra parte, el reglamento general de juntas de educación y juntas administrativas N° 38249-
14 MEP, señala en su artículo 4 que:

15 Las Juntas, en coordinación con el director del Centro Educativo, el personal docente y
16 administrativo, promoverán la integración del centro educativo con la comunidad y servirán
17 como enlace para canalizar apoyo técnico, material y financiero de organizaciones públicas y
18 privadas, nacionales o extranjeras, comprometidas con el desarrollo del centro educativo.
19 Consideramos que dicha integración de la comunidad con la institución que reza en estas y otras
20 normas no podría existir si estos miembros son desconocidos por los vecinos y usuarios del
21 distrito.

22 Además, sentimos desconfianza de porque no se tomó la comunidad en cuenta, y de manera
23 extraña se nombró personas ajenas a la zona.

24 Por lo anterior esperamos y agradecemos se considere corregir este mal nombramiento y a su vez
25 se tome en cuenta a personas honorables del distrito como debería ser para bien de la institución
26 que nos referimos. Esperando tener respuesta satisfactoria en el plazo correspondiente posterior
27 al recibido de conformidad con el artículo 27 de la constitución política, del artículo 32 y
28 siguientes de la ley de jurisdicción constitucional y a la ley de regulación de derecho de petición
29 numero 9097

30 Muy agradecido de antemano quedo a sus órdenes.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Freddy Villalta Guadamuz

2 P. Aso. Desa. Comunidad de imperio

3 Distrito Reventazón - Siquirres

4 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

5 Al realizar el análisis de la información general contenida en el oficio sin número, de fecha de 10
6 febrero del 2023, suscrito por el señor Freddy Villalta Guadamuz, enviado vía correo electrónico
7 a la señora Natalia Díaz, Ministra de la presidencia, la cual a su vez lo traslada para atención del
8 Consejo Municipal de Siquirres, que a su vez lo traslada para atención de esta Órgano Director
9 mediante el acuerdo **3321-14-02-2023**, contenido en el Oficio **SC-0182-2023**, este Órgano extrae
10 lo siguiente

11 1. En el oficio transcrito se indica que “todos los aquí firmantes vecinos del distrito Reventazón,
12 del cantón de Siquirres, para solicitar intervenga ante el MEP de oficio y se analice para
13 enmendar de la mejor forma el nombramiento de los integrantes de la junta de educación del
14 Liceo de Meryland, ubicado en este distrito, ya que ninguno de los miembros son vecinos o
15 habitantes del distrito en mención, y que los mismos son de otras comunidades muy alejadas del
16 distrito Reventazón y del centro educativo involucrado”.

17 Al respecto se debe indicar que no se evidencia la existencia de las firmas de los “vecinos
18 firmantes” indicados.

19 2. En el documento trasladado, se señala que el Artículo 41 de la Ley Fundamental de Educación
20 indica que en cada distrito escolar habrá una Junta de Educación: sin embargo, es claro que en
21 las instituciones de Educación Media lo que existe es una Junta Administrativa, tal es el caso del
22 Liceo de Maryland. Es el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
23 quien establece, en su Artículo 11, los requisitos para ser parte de una Junta, sea esta de
24 Educación o Administrativa.

25 “Artículo 11.—Para ser miembro de una Junta se requiere:

26 a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.

27 b) Ser mayor de edad. c) Saber leer y escribir.

28 d) No contar con antecedentes penales.

29 e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el
30 procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 No se indica ningún requisito relacionado con el lugar la residencia de los miembros.
2 3. El señor Villalta Guadamuz afirma que... “ninguno de los miembros son vecinos o habitantes
3 del distrito en mención, y que los mismos son de otras comunidades muy alejadas del distrito
4 Reventazón y del centro educativo involucrado”.

5 Sin embargo, el firmante no indica en el escrito, el nombre de los miembros que integran la citada
6 Junta, ni su domicilio para sustentar su afirmación.

7 4. En el documento en análisis, no se incluye dirección física ni electrónica para atender
8 notificaciones, tanto para los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Meryland, ni para
9 el firmante del mismo, señor Villalta.

10 **POR TANTO**

11 **Primero:** Este Órgano Director Especial, una vez realizado el análisis general del documento
12 trasladado bajo el acuerdo N° 3321-14-02-2023 del Consejo Municipal de Siquirres, que
13 conforma el expediente N° CE-0002-2023, concluye que se tiene por verificado el cumplimiento
14 del debido proceso aplicable para este caso, sin vicio alguno y en estricto apego a la normativa
15 vigente.

16 **Segundo:** Los suscritos miembros de este Órgano Director solicitamos al Honorable Concejo
17 Municipal de Siquirres, tomar un acuerdo, **Definitivamente Aprobado y en Firme**, el cual
18 indique que se declara sin lugar las pretensiones del señor Freddy Villalta Guadamuz, contenidas
19 en el oficio sin número de fecha 10 de febrero 2023 y se proceda al archivo del expediente, ya
20 que en el oficio que origina la apertura del mismo, no se aporta prueba que sustente lo que se
21 afirma; tampoco se ofrece el nombre de los integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de
22 Meryland, a los cuales se les cuestiona su lugar de residencia, ni se ofrece la dirección física de
23 residencia de cada uno de ellos y hay ausencia de un medio idóneo para notificar a las partes
24 interesadas.

25 Además, no existe norma alguna que señale, explícitamente, que es requisito residir en el distrito
26 escolar o administrativo donde se ubica una institución educativa, para ser miembro de la Junta
27 de Educación o la Junta Administrativa. Los requisitos se resumen en el Artículo 11 del
28 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

29 “Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere: a) Ser costarricense o extranjero con
30 cédula de residencia vigente. b) Ser mayor de edad. c) Saber leer y escribir. d) No contar con

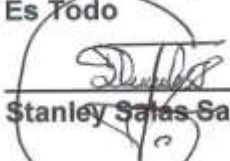


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

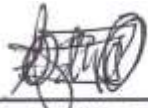
antecedentes penales. e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.”

Tercero: Procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo completo del Consejo Municipal y este dictamen del Órgano Instructor al Expediente ODCMS-003-2023. Asimismo, procédase a su notificación a la parte interesada, sea la Sra. Ministra de la Presidencia Sra. Natalia Díaz Quintana, dentro del plazo de ley.

Es Todo


Stanley Sales Salazar


Rosa Sánchez Cordero


Freddy Badilla Barrantes

Sesión celebrada por el Órgano Instructor, bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen. Dicha sesión inicia al ser las 13:00 horas del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes del Órgano Director del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres.

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe del Órgano Director del expediente ODCMS-0003-2023. -----

ACUERDO N°3482-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe del Órgano Director del expediente ODCMS-0003-2023; Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Se concluye que se tiene por verificado el cumplimiento del debido proceso aplicable para este caso, sin vicio alguno y en estricto apego a la normativa vigente. **Segundo:** Se declara sin lugar las pretensiones del señor Freddy Villalta Guadamúz, contenidas en el oficio sin número de fecha 10 de febrero 2023 y se proceda al archivo del expediente, ya que en el oficio que origina la apertura del mismo, no se aporta prueba que sustente lo que se afirma; tampoco se ofrece el nombre de los integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Maryland, a los cuales se les cuestiona su lugar de residencia, ni se ofrece la dirección física de residencia de cada uno de ellos y hay ausencia de un medio idóneo para notificar a las partes interesadas. Además, no existe norma alguna que señale, explícitamente, que es requisito residir en el distrito escolar o administrativo donde se ubica una institución educativa, para ser miembro de la Junta de Educación o la Junta Administrativa. Los requisitos se resumen en el Artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. **Tercero:** Procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo completo del Concejo Municipal y este dictamen del Órgano Instructor al Expediente ODCMS-003-2023. Asimismo, procédase a su notificación a la parte interesada, sea la Sra. Ministra de la Presidencia, la Sra. Natalia Díaz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Quintana, dentro del plazo de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros esto es para los síndicos que hacen falta de entregar lo de las becas, por favor recuerden que hay una fecha para que la Comisión de Becas pueda de una vez comenzar a trabajar con esto, ya las becas de Convención Colectiva están listas, con la extensión que les dimos ya los entregaron, pero tengo entendido que todavía faltan algunos distritos por entregar lo de las becas revisadas, entonces les pedimos que por favor en esta semana eso este por acá, para que la Comisión de Becas pueda hacer la gestión y así pasarlo a la administración, compañeros un acuerdo para trasladar la becas de Convención Colectiva a la administración y a Talento Humano, que sea en firme. -----

ACUERDO N°3483-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar los expedientes de Becas de Convención Colectiva a la Administración(Alcaldía) y al Departamento de Talento Humano de la Municipalidad de Siquirres para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la Regidora Cruz. -----

Regidora Cruz Villegas: Buenas compañeros, quiero que se tome un acuerdo para que hagamos una sesión de trabajo en este caso con Junta Vial Cantonal, sería para el miércoles 29 de marzo a las 04:30pm. -----

Presidente Black Reid: Ok, la Junta Vial Cantonal es una cosa es Infraestructura Vial es otra cosa, la junta es donde está la Regidora Stevenson, creo que esta Stanley y esta el señor alcalde, sería con la parte administrativa y la parte técnica, lo que podemos hacer es solicitarles un espacio para que nos den una fecha en la que podamos reunirnos, ya que también ellos están en sus cuestiones, entonces compañero vamos a tomar un acuerdo para pedir una reunión, la están solicitando para el miércoles 29 de este mes, los regidores que gusten venir a la reunión con Junta Vial y la parte de Infraestructura Vial. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°3484-21-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar una mesa de trabajo con el Departamento de Infraestructura Vial y la Junta Vial Cantonal, para el próximo miércoles 29 de marzo del 2023, a partir de las 04:30 pm., Se traslada a la administración (Alcaldía) para que coordine y se convoque. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Regidora Cruz Villegas: También don Randal para usted, para el señor alcalde y doña Maureen, si nos pueden acompañar mañana si Dios lo permite a la 01:00pm, con todos los directores de las escuelas de la provincia de Limón para el proyecto de ambiente. -----

Presidente Black Reid: Le agradezco la invitación, vamos a tratar de estar por ahí mañana señora regidora, compañeros ahora sí, sin más damos por cerrada la sesión del día de hoy. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

Se deja constancia que no había mociones presentadas por parte de los regidores propietarios. --

ARTÍCULO VIII.

Asuntos de la Presidencia.

Se deja constancia que no hubo asuntos de la presidencia. -----

Presidente Black Reid: Compañeros sin más que tratar se cierra la sesión del día de hoy al ser las 08:55 pm. -----

Siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****